BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.187 — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 7 de Julio de 1938

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR — Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA — Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 6 de Julio de 1938

	m$n.
Por avisos	2.966.—
Por marcas	280.—
Por adicionales de marcas	233.—
Por suscripciones	194.50
Por venta de ejemplares y folletos	14.—
Total	3.687.50

Carlos Alfredo Casal
Director Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Designando personal que integrará la Delegación Especial Argentina a la Conferencia Interamericana de Aviación a celebrarse en Lima.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

113.792. — N.º 260. — Vista la conveniencia de ampliar el Decreto número 113.473, de fecha 31 de agosto ppdo., por el que se designó la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana Técnica de Aviación, que se reunirá en Lima, durante el mes en curso; y

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Guerra (expediente letra P. 2124|37, Cde. 12. M. de G.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Inclúyese en el Decreto N.º 113.473, del 31 de agosto ppdo., a los Mayores D. Raúl J. Sola y D. Bernardo Menéndez, como Secretario y Ayudante, respectivamente, del señor Presidente de la Delegación Argentina a la Conferencia Interamericana Técnica de Aviación, a reunirse en Lima durante el mes en curso. Dicha Delegación será integrada, también, por el señor Ingeniero don Adrián García del Río.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Basilio B. Pertiné.

Ministerio de Hacienda

División de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 49-A-1937. — Probado con la partida de fojas 39, el fallecimiento del jubilado don Pedro Juan Aguirre; acreditado el nacimiento de los hijos Paulino y Rufina, con los certificados de fojas 41 y 45; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 49 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 49 vta.: corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a don Paulino y Rufina Aguirre, hijos del jubilado don Pedro Juan Aguirre, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de octubre de 1935), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 20 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago agregar testimonio de la escritura de reconocimiento de maternidad de la madre natural.

3.° — Reservar la parte de Esther Aguirre hasta que agregue la partida de nacimiento. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.152. — 3691. — Expte. 37.719-A-1937. — Dto. N.° 2393. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional, a don Paulino y Rufina Aguirre, hijos del jubilado don Pedro Juan Aguirre; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 33-B-1937. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Pablo Orestes Bosca; justificado su matrimonio con doña Linda María Gambino (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija María Elena (fojas 7); que del cómputo de fojas 14, resulta la prestación de 23 años, 6 meses y 26 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 15 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 15 vta.; corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Linda María Gambino de Bosca y a María Elena Bosca; viuda e hija del ex peón de la Dirección General de Aduanas, don Pablo Orestes Bosca, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de septiembre de 1935), con el haber mensual de cincuenta pesos con noventa y dos centavos ($ 50.92 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago corregir la partida de defunción del causante en lo que respecta al nombre de la viuda, y acreditar en legal forma que Pablo Bosca, Pablo Bosco y Pablo Orestes Boscos, Linda y Linda María Gambino, era y es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.153. — 3692. — Expte. 37.723-B-1937. — Dto. N.° 2394. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta pesos con noventa y dos centavos ($ 50.92 m|n.) moneda nacional, a doña Linda María Gambino de Bosca y María Elena Bosca, viuda e hija del ex peón de la Dirección General de Aduanas, don Pablo Orestes Bosca; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo ampliarse el pedido sobre aclaración de nombres de la viuda del causante, por figurar en la partida de fojas 1. como Elena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria anticipada

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 33, que el recurrente tiene 54 años, 1 mes y 7 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 42, la prestación de 30 años, 11 meses y 15 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 43, corresponde acordar jubilación ordinaria anticipada con arreglo a los artículos 18 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 66 y 67 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria anticipada con el haber mensual de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con diez y siete centavos moneda nacional ($ 484.17 m|n.), a don Juan Laureano Emilio Bussallen, profesor del Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 y de la Escuela Normal de Maestras N.° 5.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses; debiéndose acreditar legalmente previo al pago que Juan Bussallen, Juan L. Bussalen, Juan L. Bussallen, Juan Laureano Emilio Bussallen y Juan R. Bussallen, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.154. — 3693. — Expte. 37.722-B-1937. — Dto. N.° 2395. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria anticipada de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con diez y siete centavos ($ 484.17 m|n.) moneda nacional, a don Juan Laureano Emilio Bussallen, profesor del Liceo Nacional de Señoritas N.° 3 y de la Escuela Normal de Maestras N.° 5; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 84-C-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 9 meses y 29 días de servicios (fojas 11), y tiene 75 años, 4 meses y 14 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el del artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos quince pesos ($ 315 m|n.) moneda nacional, a don Juan Luis Marcelino Corneille; empleado de la Administración General de Impuestos Internos (Afiliado N.° 78.515, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.155. — 3694. — Expte. 37.860-C-1937. — Dto. N.° 2396. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos quince pesos ($ 315 m|n.) moneda nacional, a don Juan Luis Marcelino Corneille, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, (N.° 78.515 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 30, el fallecimiento del jubilado Juan Echegaray, justificado su matrimonio con doña María Magdalena Calderón (fojas 31), acreditado el nacimiento de la hija legítima Virgilia Echegaray (fojas 32), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 37 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 36 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Magdalena Calderón de Echegaray y a doña Virgilia Echegaray, viuda e hija legítima del jubilado don Juan Echegaray (fojas 33 y 35), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de abril de 1937), con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con dos centavos ($ 56.02 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiéndose notificar en forma auténtica del decreto del P. E. dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fojas 33.

3.° — Reservar, la parte de Ana Echegaray, hasta que pruebe en forma su personería adjuntando la partida de defunción de la primera esposa del causante. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 2 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.156 — 3695. — Expte. 37.444-E-1937. — Dto. N.° 2397. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y seis pesos con dos centavos ($ 56.02 m|n.) moneda nacional, a doña María Magdalena Calderón de Echegaray y a doña Virgilia Echegaray, viuda e hija legítima del jubilado don Juan Echegaray; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
Carlos A. Acevedo

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 23-G-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 1 mes y 10 días de servicios (fojas 10), y tiene 67 años, 1 mes y 9 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923 para obtener el beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos ($ 144.52 m|n.) moneda nacional, a don Benito García, peón de la Aduana de la Capital (Afiliado N.° 16.319, al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; debiendo previo al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad y acreditar legalmente que Benito G. Sánchez, Benito García S., Benito García Sánchez y Benito García, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.157. — 3696. — Expte. 37.910-G 1937. — Dto. N.° 2398. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 144.52 m|n.) moneda nacional, a don Benito García, ex ayudante 1.° de la Aduana de la Capital (N.° 16.319 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 21-I-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 19 años, 9 meses y 9 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 16; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento treinta y dos pesos con treinta y cuatro centavos ($ 132.34 m|n.) moneda nacional, don Carlos Illama; Inspector del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose los cargos de los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y formulándosele al P. E., el de la Ley 12.218; debiendo con anterioridad al pago presentar la partida de nacimiento para acreditar la edad. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.158. — 3697. — Expte. 37.700-I-1937. — Dto. N.° 2399. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento treinta y dos pesos con treinta y cuatro centavos ($ 132.34 m|n.) moneda nacional a don Carlos Illama, Inspector del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 54-L-1935. — Probado con la partida de fojas 1, que la recurrente tiene 61 años, 2 meses y 24 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 25 años, 8 meses y 5 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 23; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con catorce centavos (pesos 223.14 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Urruspuru de Lezaola; directora de la Escuela N.° 125 de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.159. — 3698. — Expte. 37.701-L-1937. — Dto. N.° 2400. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y tres pesos con catorce centavos ($ 223.14 m|n.) moneda nacional, a doña Emilia Urruspuru de Lezaola, directora de 2a. categoría al frente de grado de la Escuela N.° 125 de Buenos Aires; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Probado con la carta de ciudadanía de fojas 1, que la recurrente tiene 57 años, 7 meses y 14 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 25 años, 10 meses y 5 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 64 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

DECRETA:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y dos centavos ($ 223.42 m|n.) moneda nacional, a doña María Rojas de Olmos, directora de la Escuela N.° 22 de Santa Fe.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.160. — 3699. — Expte. 37.691-O-1937. — Dto. N.° 2401. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos veintitrés pesos con cuarenta y dos centavos ($ 223.42 m|n.) moneda nacional, a doña María Rojas de Olmos, directora de 2a. categoría al frente de grado de la Escuela N.° 22 de Santa Fe, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Expte. 6-P-1937. — Probado con los informes médicos de fs. 10, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de 22 años y 27 días de servicios de los cuales 2 meses y 25 días son privilegiados; y atento el dictamen legal de fojas 17; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y siete pesos con ochenta y tres centavos (87.83 m|n.) moneda nacional, a don José Paz; Guardia Cárcel de la Gobernación de la Pampa.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.161. — 3700. — Expte. 37.869-P-1937. — Dto. N.° 2402. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta y siete pesos con ochenta y tres centavos ($ 87.83 m|n.) moneda nacional, a don José Paz, guardia cárcel de la Gobernación de La Pampa; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 53-P-937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 2 meses y 11 días de servicios (fojas 10), y tiene 58 años, 8 meses y 8 días de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 11, atento lo dispuesto por el precepto legal citado; y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos trece pesos con sesenta y seis centavos (pesos 413.66 m|n.) moneda nacional a don Francisco Miguel Perlender, profesor del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Bahía Blanca. (Afiliado número 75.336), al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.
114.162. — 3701. — Expte. 37.666-P-1937. — Dto. N.° 2403. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos trece pesos con sesenta y seis centavos (pesos 413.66 m|n.) moneda nacional a don Francisco Miguel Perlender, profesor del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Bahía Blanca, (N.° 75.336, del R. P. C.), y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
Expte. 132-S-1934. — Probado con los informes médicos de fojas 33, la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de (fojas 36), la prestación de 26 años, 10 meses y 14 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 37, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento catorce pesos con dos centavos ($ 114.02 m|nacional), moneda nacional, a doña María Rodríguez de Sabio, empleada de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.
114.163. — 3702. — Expte. 37.764-S-1937. — Dto. N.° 2404. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento catorce pesos con dos centavos (pesos 114.02 m|n.) moneda nacional, a doña María Rodríguez de Sabio, empleada de Correos y Telégrafos; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
Expte. 28-S-1936. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don José Stagno; justificado su matrimonio con doña Antonia Paolino (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija Nélida Florentina, con el certificado de fojas 3; que del cómputo de fojas 60, resulta la prestación de 24 años, 8 meses y 21 días de servicios; que de los informes médicos de (fojas 58 y 58 vta.), se comprueba que el causante se encontraba imposibilitado cuando fué dado de baja; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 64 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 64, corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 54 de la Ley 11.110;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Antonia Paolino de Stagno y Nélida Florentina Stagno, viuda e hija del ex operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don José Stagno, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de diciembre de 1935), con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 58.44 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses, el previo de los primeros haberes y el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.
3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares, con la liquidación de fojas 61 vuelta), teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 36.73 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 21.71, debiendo con anterioridad al pago acreditar legalmente que, José Orlando y José Stagno, era una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.
114.164. — 3703. — Expte. 37.765-S-1937. — Dto. N.° 2405. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos (58.44 m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Paolino de Stagno y Nélida Florentina Stagno, viuda e hija del ex operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don José Stagno; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.
Expte. 25-S-1937. — Probado con la partida de fojas 67, el fallecimiento del jubilado, don José Canuto Sánchez; justificado su matrimonio con doña Vicenta Tamula (fojas 70), acreditado el nacimiento de la hija Victoria Zulema, con el certificado de fojas 73; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 79 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 78 vuelta; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma y 50 de la 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Vicenta Tamula de Sánchez y a Victoria Zulema Sánchez, viuda e hija del jubilado, don José Canuto Sánchez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de marzo de 1937), con el haber mensual de cuarenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 42.56 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja Ferroviaria con la liquidación de fojas 78, teniendo presente que esta Caja contribuirá con pesos 20.73 y la Caja Ferroviaria con pesos 21.83.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.
114.165. — 3704. — Expte. 37.503-S-1937. — Dto. N.° 2406. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de cuarenta y dos pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 42.56 m|n.) moneda nacional, a doña Vicenta Tamula de Sánchez y a Victoria Zulema Sánchez, viuda e hija del jubilado don José Canuto Sánchez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
Expte. 44-S-1937. — Probado con la partida de fojas 12, que el recurrente tiene 54 años, 10 meses y 13 días de edad, justificado con el cómputo de fs. 16, la prestación de 34 años, 10 meses y 7 días de servicios, los que con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado; según resulta de fojas 16, y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y un pesos con treinta y dos centavos ($ 291.32 m|n.) moneda nacional, a don Adolfo Benito Sánchez, ex empleada de la Dirección General de Aduanas. (Afiliado N.° 35.338), al Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Septiembre 7 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.
114.166. — 3705. — Expte. 37.706-S-1937. — Dto. N.° 2407. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y un pesos con treinta y dos centavos (pesos 291.32 m|n.) moneda nacional, a don Adolfo Benito Sánchez, ex empleado de la Dirección General de Aduanas. (N.° 35.338, del R. P. C.); y, oído el señor Procurador General del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.
Expte. 47-G-1937. — Probado con las constancias de autos que la recurrente ha prestado 24 años, 7 meses y 14 días de servicios (fojas 12), y tiene 66 años, y 1 mes de edad (fojas 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado;
Que el cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos, se considera docente de acuerdo con lo resuelto en el caso "Ulla" por el P. E., en reciente decreto;
Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 13|14, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos con cinco centavos (pesos 238.05 m|n.) moneda nacional, a doña Regina Giannotti Bustamante, profesora y Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal N.° 10 de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artícu-

lo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí.
Septiembre 6 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.
114.166 bis. — 3706. — Expte. 37.012-G.1937. — Dto. N.° 2408. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y ocho pesos con cinco centavos (pesos 238.05 m|n.) moneda nacional, a doña Regina Giannotti Bustamante; profesora y Ayudante de Ejercicios Físicos de la Escuela Normal N.° 10 de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Desestimando pedido de jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.
Vistas estas actuaciones promovidas por don Fabián Del Busto, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; resultando del cómputo de fojas 15 que ha prestado 12 años, 9 meses y 17 días de servicios computables; que los desempeñados sin retribución no son computables, según reiterada jurisprudencia y conforme lo hace notar la Asesoría Letrada en precedente dictamen;
Que de lo expuesto resulta que ha prestado un total de servicios insuficiente para tener derecho al beneficio gestionado;
Por ello, de conformidad con las constancias de autos,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Desestimar el pedido de jubilación ordinaria, interpuesto por don Fabián Del Busto, agente de la Policía de la Gobernación del Chaco.
2.° — Elevar el expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 57 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
Repónganse el sellado. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Conceptúo, como el señor Asesor Letrado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a fojas 20, no ser computables a los efectos de la jubilación los servicios que prestó el interesado en el carácter de Juez de Paz ad honorem, con arreglo a su nombramiento del 16 de julio de 1925. — En consecuencia, y siendo insuficientes los computables para acordarle el beneficio que solicita, corresponde mantener lo resuelto por la Caja a fojas 22.
Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Juan Alvarez.

—

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.
114.246. — 3707. — Expte. 36.585-B-1937. — Dto. N.° 2409. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 28 de julio del corriente año, desestimando el pedido de jubilación ordinaria interpuesto por don Fabián Del Busto, agente de la Policía de la Gobernación del Chaco; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — Manuel R. Alvarado. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.
Probado con los informes médicos de fojas 11, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 17, la prestación de 26 años, 4 meses y 3 días de servicios; y atento el ditamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento veintitrés pesos con setenta y ocho centavos (pesos 123.78 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Benítez, empleado de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.
114.239. — 3708. — Expte. 37.472-B-1937. — Dto. N.° 2410. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ciento veintitrés pesos con setenta y ocho centavos (pesos 123.78 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Benítez, empleado de Correos y Telégrafos; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.
Probado con la partida de fojas 58, el fallecimiento del jubilado don Florencio Eulogio Gómez, justificado su matrimonio con D.ª Faustina Fermina Neyra (fs. 60), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Georgina Esmeralda y Petrona Gómez (fojas 63 y 65), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 70 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 70 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Faustina Fermina Neyra de Gómez, Georgina Esmeralda y Petrona Gómez, viuda e hijas legítimas del jubilado don Florencio Eulogio Gómez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ciento quince pesos con noventa centavos (pesos 115.90 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.
114.244. — 3709. — Expte. 37.871-G-1937. — Dto. N.° 2411. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento quince pesos con noventa centavos ($ 115.90 m|n.) moneda nacional, a doña Faustina Fermina Neyra de Gómez, Georgina Esmeralda y Petrona Gómez, viuda e hijas legítimas del jubilado don Florencio Eulogio Gómez; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.
Probado con los informes médicos de fojas 21, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 24, la prestación de 22 años, 6 meses y 27 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 25, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos con veintiún centavos (pesos 144.21 m|n.) moneda nacional, a don José Janeri, Cabo de la Policía de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, formulándose cargo al P. E., por el de la Ley 12.218, descontándose los establecidos por los artículos 8 y 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.
4.° — Acreditar legalmente previo al pago que José Janeri, Yaniri y Janiri, es una misma persona.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.
114.245. — 3710. — Expte. 37.911-J-1937. — Dto. N.° 2412. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos con veintiún centavos ($ 144.21 m|nacional) moneda nacional, a don José Janeri, Cabo de la Policía de la Capital; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
Probado con la partida de fojas 24, el fallecimiento del jubilado, don Guillermo López, justificado su matrimonio con doña Luisa Morales (fojas 26); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 32 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 31 vuelta, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—
RESUELVE:
1.° — Acordar pensión a doña Luisa Morales de López, viuda del jubilado don Guillermo López (fojas 13 y 19), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de junio de 1937), con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (89.45 m|nacional) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Septiembre 8 de 1937. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.
114.246. — 3711. — Expte. 37.747-L-1937. — Dto. N.° 2413. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos (pesos 89.45 m|n.) moneda nacional, a doña Luisa Morales de López, viuda del jubilado don Guillermo López; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

Expte. 52-P-1937. — Probado con la partida de fojas 31, el fallecimiento del jubilado don Silvio Pagliaccio; justificado su matrimonio con doña Ana Magdalena Elisabeth Meyer (fojas 33); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 38 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 38 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a Da. Ana Magdalena Elisabeth Meyer de Pagliaccio, viuda del jubilado, don Silvio Pagliaccio, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de mayo de 1937), con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con once centavos (pesos 58.11 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 21 de la Ley 11.027, con el 3 o|o debiendo previo al pago la viuda recurrente agregar la partida de defunción de su primer esposo.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.248. — 3712. — Expte. 37.675-P-1937. — Dto. N.° 2414. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 25 de agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con once centavos (pesos 58.11 m|n.) moneda nacional, a doña Ana Magdalena Elisabeth Meyer de Pagliaccio, viuda del jubilado don Silvio Pagliaccio; y, de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como Liborio Pagliaccio, el verdadero nombre del causante, como así fuera jubilado y por no constar en autos ningún documento legal a nombre de Silvio Pagliaccio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 27-R-1937. — Probado con los informes médicos de fojas 19, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 22, la prestación de 22 años y 28 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 23; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (pesos 84.50 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Rico, peón de la Aduana de la Capital; (Afiliado N.° 26.225 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación, dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 14. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.242. — 3713. — Expte. 37.457-R-1937. — Dto. N.° 2415. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de ochenta y cuatro pesos con cincuenta centavos (pesos 84.50 m|n.) moneda nacional, a don Francisco Rico, peón de la Aduana de la Capital (N.° 26.225 del R. P. C.); y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 4-S-1937. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Ricardo Salguero, así como su nacimiento (fojas 18); acreditado el matrimonio de los padres, doña Corina Blanco y don Martín Salguero (fojas 3), así como el fallecimiento de este último (fojas 3); que del cómputo de fojas 14, resulta la prestación de 23 años, 2 meses y 26 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 16 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 16 vta.; procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923; artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Corina Blanco de Salguero; madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ricardo Salguero, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de diciembre de 1936), con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos ($ 54.41 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.241. — 3714. — Expte. 37459-S-1937. — Dto. N.° 2416. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y un centavos ($ 54.41 m|n.) moneda nacional, a doña Corina Blanco de Salguero, madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Ricardo Salguero; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Expte. 118-S-1936. — Probado con los informes médicos de fojas 12, la imposibilidad física del recurrente; justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 21 años y 1 día de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 22; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de doscientos treinta y seis pesos con once centavos ($ 236.11 m|n.) moneda nacional, a don Félix Jorge Luis Ramón Sarria, profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago acreditar legalmente que, Félix y Félix Jorge Luis Ramón Sarria, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.240. — 3715. — Expte. 37.461-S-1937. — Dto. N.° 2417. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando jubilación extraordinaria de doscientos treinta y seis pesos con once centavos ($ 236.11 m|n.) moneda nacional, a don Félix Jorge Luis Ramón Sarria, profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937.

Probado con la partida de fojas 15, el fallecimiento de don Juan Regalado Vedoya, justificado su matrimonio con doña Carmen Elena Semino (fojas 17), acreditado el nacimiento del hijo legítimo Hugo Ariel Vedoya (fojas 20), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 33 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que las diferencias de nombre con que aparece la recurrente en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad, que de fojas 131, resulta la prestación de 20 años, 2 meses y 15 días de servicios privilegiados y atento el dictamen legal de fojas 33 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Elena Semino de Vedoya y a Hugo Ariel Vedoya, viuda e hijo legítimo del maestro de la Escuela N.° 36 de Formosa, don Juan Regalado Vedoya, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (15 de noviembre de 1936), con el haber mensual de ochenta y un pesos con treinta y siete centavos (pesos 81.37 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Septiembre 1.° de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937.

114.243. — 3716. — Expte. 37.604-V-1937. — Dto. N.° 2418. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de agosto ppdo., acordando pensión de ochenta y un peso con treinta y siete centavos ($ 81.37 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Elena Semino de Vedoya y a Hugo Ariel Vedoya, viuda e hijo legítimo del maestro de la Escuela N.° 36 de Formosa, don Juan Regalado Vedoya; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Obras Públicas

Distribución de la suma de $ 8.000.000 m|n. para el pago de subsidios

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937.

113.533. — 3110. — Expte. 20.522-O-1937.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 113.396 del 2 del corriente mes, por el que se aprueba el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos durante el año 1937, en su artículo 3.°, dispone que la distribución de la suma global de pesos 8.000.000 m|n., asignada para subsidios en el inciso 1.°, se hará por decreto del P. E., expedido por el Departamento de Obras Públicas;

Que en la imposibilidad de hacer efectivo todos los subsidios acordados y con el fin de beneficiar al mayor número de instituciones, se ha realizado la distribución en la forma de que dan cuanta las planillas adjuntas, con preferencia hacia aquéllas que han cumplido los requisitos reglamentarios, quedando el saldo como crédito para ser integrado posteriormente, a medida que las circunstancias lo permitan;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Distribúyese la suma de ocho millones de pesos moneda nacional ($ 8.000.000 m|n.), asignada en el reajuste del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, con destino al pago de subsidios acordados por leyes del Presupuesto, Anexo L, de conformidad con las planillas de detalle adjuntas, que se aprueban y que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2.° — Las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, procederán a dar trámite inmediatamente a todos los expedientes relativos a los subsidios que figuran en la distribución que se aprueba en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Distribución de la suma global autorizada para subsidios en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937 en el inciso 1.°, ítem 3.

Apartado	RUBRO	ORIGEN	A invertir en el año 1937
			m$n.
	CAPITAL FEDERAL		
1	Villa Devoto. Seminario. Ampliaciones, modificaciones y reparos.	L-1-3-1|937	50.000.—
2	Obras Don Bosco. Hogar Universitario. Prosecución obras . . .	C.F.2.°-418 L-1-3-2|937	200.000.—
3	Comisión Pro-Ciudad Universitaria Argentina. Prosecución obras y habilitación	C.F.2.°-195 L-1-3-3|937	130.000.—
4	Asociación Cristiana de Jóvenes de Buenos Aires. Para la construcción del edificio de la calle Reconquista N.° 439|51	L-1-3-8|937	50.000.—
5	Colegio del Divino Corazón de Jesús. Charcas 3586. Para construcción	L-1-3-33|937	20.000.—
6	Sociedad Cooperativa Limitada, La Casa para los Maestros. Blandengues N.° 4671. Para construcciones	L-1-3-9|937	100.000.—
7	Hermanas Enfermeras Siervas de Jesús. Moreno 2231|47. Para ampliaciones	L-1-3-23|937	20.000.—
8	Centro Militar de Exp. al Desierto del Ejército y la Armada. Para obras del panteón	L-1-3-36|937	8.000.—
9	Hermanas Terceras Dominicas Enfermeras. Mariano Acosta 195. Para obras del Colegio	L-1-3-28|937	30.000.—
10	Club Atlético de la Dirección General de Arquitectura de la Nación. Para el pago de obras efectuadas y nuevas construcciones .	L-1-3-16|937	20.000.—
11	Escuela Profesional de Adultos de ambos sexos de la parroquia del Carmelo. Ampliaciones y reparaciones	L-1-3-34|937	10.000.—
12	Asilo Sagrado Corazón de Jesús. Santiago del Estero 446. Para pagos de trabajos de edificación y refección efectuados	C.F.2.°-196 L-1-3-17|937	22.000.—
13	Asociación Damas Católicas y Asilo San José de Belgrano. Para construcción del Asilo Maternal.	C.F.2.°-198	40.000.—
14	Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina. Ampliaciones y reparaciones del edificio. Corrientes N.° 2038	C.F.2.°-205 L-1-3-26|937	70.000.—
15	Club Universitario de Buenos Aires. Construcción del Campo de Deportes	C.F.2.°-197	100.000.—
16	Asilo Escuela de Manualidades Gratuitas. Anchorena 1553. Adquisición de terreno y construcción	L-1-3-24|937	70.000.—
17	Instituto Libre de Segunda Enseñanza. Para construcciones . . .	C.F.2.°-202	10.000.—
18	Instituto Municipal de la Nutrición. Para ampliaciones y modificaciones de su edificio	C.F.2.°-201	40.000.—
19	Museo Social Argentino. Para construcción del edificio	C.F.2.°-203	40.000.—
20	Centro Cultural Pro-Escuela de Niños Desamparados de Nuestra Señora del Valle. Obras	C.F.2.°-334	30.000.—
21	Colegio de María Auxiliadora. San Antonio N.° 976. Para obras.	C.F.2.°-331	10.000.—
22	Colegio de Nuestra Señora del Consuelo. San Blas y Donato Alvarez. Para construcciones . . .	C.F.2.°-333	10.000.—
23	Colegio Regina Virginiun. Luis Viale N.° 420. Para construcciones	L-1-3-13|937 C.F.2.°-332	25.000.—
24	Colonia de Niños Débiles, Escuelas y Patronatos. Arenales número 2064. Para construcciones del Preventorio de Bella Vista . . .		
25	Hermanas Hijas de la Inmaculada. Roque Pérez N.° 2778. Para obras	C.F.2.°-329	5.000.—
26	Sociedad San José. Para construcción del Hogar Saavedra . .	C.F.2.°-336	30.000.—
27	Sociedad de Beneficencia. Hospital Nacional de Alienados . . .	L-1-3-5|937	150.000.—
27a	Mutualidad Antituberculosa del Magisterio. Para la construcción de un sanatorio dispensario . . .	L-1-3-15|937	30.000.—
28	Sociedad de Beneficencia. Asilo de Alienados de Lomas de Zamora (Bs. As.)	C.F.4.°-273 L-1-3-6|937	30.000.—
29	Sociedad de Beneficencia. Instituto Mercedes de Lasala y Riglos.	C.F.4.°-274 L-1-3-7|937	655.200.—
29a	Hospital Rivadavia	C.F.4.°-275 y 276	250.000.—
29b	Cooperativa Ltda. de Empleados de la Administración Nacional. Adquisición de terreno, construcción y dotación de un instituto médico-quirúrgico y de asistencia y previsión social	L-1-3-4|937	36.800.—
29c	Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales. Para adquirir o construir el edificio social . . .	L-1-3-29|937	20.000.—
29d	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl de la Parroquia de San Miguel. Ampliaciones . .	L-1-3-22|937	10.000.—
29e	Villa Urquiza. Asilo de Niños Pobres	C.F.2.°-335	5.000.—
29f	Villa Lugano. Asilo Escuela de Artes y Oficios de la Sagrada Familia	C.F.2.°-346	5.000.—
29g	Liga Argentina de Higiene Mental. Para prosecución de la construcción del Instituto Neuro Psiquiátrico de la calle Giribone y Chorroarín	L-1-3-21|937	20.000.—
	BUENOS AIRES		
30	Avellaneda. Colegio María Auxiliadora. Obras		
31	Bernal. Sociedad Bomberos Voluntarios y Hospital Vecinal "Dr. Julio Méndez". Construcciones .	C.F.2.°-226	35.000.—
32	La Plata. Hogar de Niños Huérfanos. Obras	L-1-3-42|937	35.000.—
33	Gerli, Avellaneda. Liga Popular contra la tuberculosis. Construcción de un dispensario antituberculoso	L-1-3-51|937	20.000.—
34	San Fernando. Hospital "Petrona Villegas de Cordero". Para construcción de obras sanitarias .	L-1-3-56|937	25.000.—
35	Boulogne. San Isidro. Construcción de Sala de Primeros Auxilios	L-1-3-67|937	20.000.—
36	San Isidro. Casa San José para Ancianos. Construcción	L-1-3-69|937	30.000.—
37	Claypole. Pequeño Cotolengo Argentino. Construcción de pabellón.	L-1-3-80|937	30.000.—
38	Luján. Asistencia Pública y Sala de Primeros Auxilios. Construcciones	L-1-3-96|937	15.000.—
39	Ensenada. La Plata. Bomberos Voluntarios. Para obras en el cuartel	L-1-3-113|937	15.000.—

Apartado	RUBRO	ORIGEN	A invertir en el año 1937
			m$n.
40	Saldungaray. Para construcción de una sala de primeros auxilios.	L-1-3-103|937	10.000.—
41	Seis de Septiembre. Escuela Agrícola Femenina "María Mazzarello", de la Sociedad Hermanas Hijas de María Auxiliadora. Obras	L-1-3-78|937	40.000.—
42	Luján. Parque Municipal de Deportes. Obras	L-1-3-95|937	30.000.—
43	Mar del Plata. A la Comisión Pro-Mar del Plata, para obras de embellecimiento y conservación del balneario	L-1-3-115|937	15.000.—
44	Bolívar. Para construcción Asilo de Ancianos	L-1-3-86|937	15.000.—
45	Bolívar. Sala de Niños en el Hospital Público. Construcción . . .		
46	Bragado. Para obras en el Hospital de Bragado	C.F.2.°-339	10.000.—
47	Chascomús. Hospital de Mujeres y Niñas. Obras	C.F.2.°-233	13.000.—
48	—Chivilcoy. Para obras en el Hospital Municipal de Chivilcoy . .	C.F.2.°-338	20.000.—
49	Colón. Hospital. Obras	C.F.2.°-215	8.000.—
50	Coronel Dorrego. Para construcción de la Sala de Operaciones en el Hospital Dorrego	C.F.2.°-351	10.000.—
51	General Madariaga (F. C. S.). Para obras en la Colonia de Niños Débiles	L-1-3-98|937	10.000.—
52	Seis de Septiembre. Escuela Sagrado Corazón de Jesús, de Haedo. Construcciones	L-1-3-75|937	13.000.—
53	Lanús. Sagrada Familia. Construcción de un pabellón en el Asilo	C.F.2.° 221	30.000.—
54	La Plata. Para ampliación de un pabellón de contagiosos del Hospital de Niños de La Plata . . .	C.F. 2.°-342 L-1-3-41|937	40.000.—
55	La Plata. Instituto de la Sagrada Familia de Artes y Oficios. Obras y pago deuda construcción . . .	C.F.2.°-119 L-1-3-46|937	35.000.—
56	La Plata. Sociedad de Beneficencia. Construcción de Salas Cunas, etc.	C.F.2.°-357	10.000.—
57	Quequén. Hospital "José Irurzún". Pabellones	L-1-3-37|937	80.000.—
58	Lomas de Zamora. Asilo Amor Maternal. Rivera N.° 985. Obras.	L-1-3-87|937	30.000.—
59	Lomas de Zamora. Asilo Colegio San Roque de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. Obras.	L-1-3-88|937	30.000.—
60	Lomas de Zamora. Dispensario Tuberculosos. Obras	C.F.2.°-355	25.000.—
61	Vicente López. Asociación "Casa de la Obrera". Para construcción del edificio	C.F.2.°-232	5.000.—
62	Luján. Granja Asilo para Ancianos. Construcciones	C.F.2.°-220	40.000.—
63	Luján. Horno Crematorio en el Cementerio	C.F.2.°-231	40.000.—
64	Marcos Paz. Comisión Pro-Templo. Obras	C.F.2.°-183 L-1-3-54|937	10.000.—
65	Pedro Luro. Sala de Primeros Auxilios. "Juana Pradere de Luro". Construcción	C.F.2.°-229	10.000.—
66	Pellegrini. Hospital Municipal. Para ampliaciones	C.F.2.°-30	28.000.—
67	Marcos Paz. Colonia Agrícola e Industrial para Ciegos. Construcciones	L-1-3-53|937	30.000.—
68	Ramos Mejía. Comisión Central de Cooperadoras Salesianas, Instituto Vocacional. Para construir dos pabellones	C.F.2.°-222	60.000.—
69	San Andrés de Giles. Asilo Municipal San Andrés. Contribución a las obras y mejoras	C.F.2.°-347	20.000.—
70	San Isidro. Para la construcción de la Asistencia Pública de San Isidro	C.F.2.°-337 L-1-3-66|937	50.000.—
71	San Isidro. Club Atlético de la Dirección General de Navegación y Puertos. Contribución para la construcción de sus instalaciones.	C.F.2.°-343 L-1-3-68|937	40.000.—
72	San Nicolás. Club de Regatas. Para contribuir al pago del edificio	C.F.2.°-227	20.000.—
73	Seis de Septiembre. Asistencia Pública y Sala de Primeros Auxilios. Construcción del local . . .	C.F.2.°-206	30.000.—

Apartado	RUBRO	ORIGEN	A invertir en el año 1937
			m$n.
74	Seis de Septiembre. Damas Auxiliadoras del Colegio San José. Adquisición de terrenos y ampliaciones	C.F.2.°-224	45.000.—
75	Tres Arroyos. Hospital Pirovano. Obras	C.F.2.°-53	15.000.—
75a	Avellaneda. Dispensario Tuberculoso	C.F.2.°-356	20.000.—
75b	Bolívar. Parque General Uriburu. Obras	C.F.2.°-217	10.000.—
75c	General Lamadrid. Hospital. Adquisición terreno	C.F.4.°-400	35.000.—
75d	General Arenales. Hospital. Para terminación de las obras . . .	C.F.2.°-420	20.000.—
75e	General Pinto. Hospital y Maternidad. Obras	C.F.2.°-234	20.000.—
75f	La Plata. Patronato Femenil Italiano. Ampliaciones y reparaciones	L-1-3-45|937	15.000.—
75g	La Plata. Escuela Profesional de Niñas Huérfanas. Obras	C.F.2.°-422	25.000.—
75h	Laprida. Hospital de Caridad. Para construcción de dos salas para operaciones y rayos X . . .	L-1-3-109|937 C.F.2.°-218	17.000.—
75i	Luján. Museo Colonial Histórico de la Provincia. Obras	L-1-3-94|937	15.000.—
75j	La Plata. Instituto de Sordomudos. Obras	L-1-3-40|937	10.000.—
75k	La Plata. Escuela de Artes y Oficios San Vicente de Paúl. Construcciones	L-1-3-39|937	10.000.—
75 l	Monte. Hospital "Z. Videla Dorna"	L-1--3-73|937	50.000.—
75 ll	Martínez. San Isidro. Sala de Primeros Auxilios. Construcciones	L-1-3-64|937	25.000.—
75m	Pellegrini. Para la terminación de las obras de la Iglesia Parroquial	L-1-3-111|937	10.000.—
75n	San Andrés de Giles. Campo Municipal de Deportes. Construcción.	L-1-3-62|937	10.000.—
75ñ	Santos Lugares. Cruz Roja Argentina. Terminación edificio . .	C.F.2.°-207	5.000.—
75o	San Isidro. Colonia de Vacaciones de Niños Débiles. Construcciones y ampliaciones	L-1-3-65|937	20.000.—
75p	Salliqueló. Para construcción de una sala de mujeres en el Hospital	L-1-3-101|937	12.000.—
75q	Tres Lomas. Para construcción de una sala de mujeres en el Hospital	L-1-3-102|937	10.000.—
75r	Temperley. Club Atlético. Construcciones	L-1-3-81|937	20.000.—
75s	Villa Insuperable. Cantina Maternal y Asilo Taller. Construcciones	L-1-3-117|937	20.000.—
75t	Pigüé. Para construcción de una sala de maternidad en el Hospital	L-1-3-91|937	15.000.—
75u	Muñiz. Escuela Taller de Nuestra Señora del Valle. Construcciones	L-1-3-118|937	10.000.—
75v	Mar del Plata. Círculo de La Prensa. Ampliaciones	C.F.2.°-223	12.000.—

SANTA FE

Apartado	RUBRO	ORIGEN	A invertir en el año 1937
76	Cañada de Gómez. Para obras en el Hospital San José	C.F.2.°-383	10.000.—
77	Rosario. Para obras en las Sociedades de Damas Protectoras de Escuelas Gratuitas de San Juan Bautista y de Nuestra Señora de Guadalupe de Rosario	C.F.2.°-369	15.000.—
78	Casilda. Para ampliaciones en el Hospital San Carlos	C.F.2.°-378	15.000.—
79	Esperanza. Para ampliaciones en el Hospital de Caridad	C.F.2.°-380	10.000.—
80	Pilar. Hospital de Caridad. Obras.	C.F.2.°-257	5.000.—
81	Rafaela. Para ampliaciones en el Hospital "Doctor Jaime Ferré".	C.F.2.°-379	20.000.—
82	Reconquista. Hospital Sociedad de Beneficencia. Obras	C.F.2.°-37	40.000.—
83	Santa Fe. Instituto San José de las Adoratrices. Obras	L-1-3-160|937	20.000.—
84	Rosario. Para ampliación de los Talleres en el Colegio "San José" de Artes y Oficios	L-1-3-161|937	40.000.—
85	Rosario. Hospicio de Huérfanos. Obras.	L-1-3-162|937	95.000.—
86	Rosario. Sociedad de Beneficencia. Para pago de las obras del Hospital de Caridad	C.F.2.°-253	25.000.—

Apartado	RUBRO	ORIGEN	A invertir en el año 1937
			m$n.
87	San Justo. Hospital. Obras . . .	C.F.2.°-258	10.000.—
88	Santa Fe. Para obras en el Asilo Hermanas Enfermeras Franciscanas	C.F.2.°-376	5.000.—
89	Santa Fe. Colegio de la Magdalena del Sagrado Corazón de Jesús. Obras	C.F.2.°-250	15.000.—
90	Santa Fe (Colonia). Para construcción de Salas en el Hospital Italiano de Santa Fe y Colonias .	C.F.2.°-368	20.000.—
91	Santa Fe. — Hospital de Caridad.	C.F.2.°-138	20.000.—
92	Santa Fe. Sociedad Rural. Obras.	C.F.2.°-249	25.000.—
93	Tostado, Hospital. Terminación de obras	C.F.2.°-131	15.000.—
93a	Coronda. Biblioteca Popular "Coronel José Rodríguez". Obras . .	C.F.2.°-255	7.000.—
93b	Rafaela. Biblioteca "José María Estrada". Obras	L-1-3-170|937	10.000.—
93c	Rafaela. Club Atlético Rafaela. Construcciones	L-1-3-171|937	5.000.—
93d	Rosario Sociedad Protectora de la Infancia Desvalida	C.F.2.°-100	20.000.—
93e	Rosario. Colegio María Auxiliadora. Obras de ampliación. . . .	L-1-3-156|937	20.000.—
93f	Reconquista. Biblioteca Popular General Obligado. Para construcción del edificio	L-1-3-173|937	10.000.—
93g	Rosario. Liga Antituberculosa. Hospital de Llanura "Jorge Raúl Rodríguez". Para construcciones.	L-1-3-176|937	20.000.—
93h	Santa Fe. Asilo de Huérfanos Varones	C.F.2.°-259	10.000.—
93i	Venado Tuerto. Hospital "Alejandro Gutiérrez". Construcción.	L-1-3-165|937	10.000.—
93j	Santa Fe. Monumento al Brigadier General Estanislao López .	L-1-3-152|937	50.000.—
93k	Santa Fe. Casa Cuna "Atanasia H. de Durand". Construcciones .	L-1-3-153|937	20.000.—
93l	Santa Fe. Club de Regatas. Construcciones	L-1-3-159|937	10.000.—
	ENTRE RIOS		
94	Colón. Para terminación del edificio de la Biblioteca "Luz" . .	C.F.2.°-272	25.000.—
95	Concepción del Uruguay. Sociedad Educacional "La Fraternidad". Para ampliaciones del edificio	C.F.2.°-101	15.000.—
96	Concordia. Maternidad (Sociedad de Beneficencia)	L-1-2-43|934	5.000.—
97	Feliciano. Hospital San Roque. Obras	C.F.2.°-148	24.000.—
98	Gualeguaychú. Para la construcción de un Asilo de Ancianos de ambos sextos	C.F.2.°-386	50.000.—
99	Gualeguaychú. Hospital Centenario. Obras en el Pabellón de pensionados	L-1-3-189|937	50.000.—
100	Gualeguaychú. Instituto Magnasco. Para construcción de un edificio	C.F.2.°-270	100.000.—
101	Lucas González. Hospital Santa Rosa. Construcción de Maternidad	C.F.2.°-269	28.000.—
102	Nogoyá. Hospital San Blas. Pabellón	L-1-3-187|937	20.000.—
103	Paraná. Asociación Protectora de la Infancia. Para edificación . .	C.F.2.°-261	40.000.—
104	Rosario Tala. Escuela Asilo Artes y Oficios "Osvaldo Magnasco". Para edificio	C.F.2.°-268	25.000.—
105	Victoria. Para construcción de un Asilo de Ancianos de ambos sexos	L-1-3-195|937 C.F.2.°-385	80.000.—
105a	Concordia. Liga contra la tuberculosis. Obras	L-1-3-185|937	15.000.—
105b	Concepción del Uruguay. Internado de Niñas. Obras	L-1-3-191|937	10.000.—
105c	Gualeguay. Asilo para Ancianos. Adquisición terreno y obras . . .	C.F.2.°-417	20.000.—
105d	Gualeguay. Asilo de Menores. Ampliaciones en el edificio . . .	L-1-3-192|937	10.000.—
105e	Urdinarrain. Hispital de Caridad. Ampliación de obras	L-1-3-212|937	20.000.—
105f	Villa Crespo. Hospital Popular. Para edificación	C.F.2.°-263	10.000.—
105g	Victoria. Hospital de Caridad. Para construcción del pabellón de niños	L-1-3-182|937	10.000.—
105h	Concordia. Hospital "Felipe Heras". Obras	L-1-3-184|937	20.000.—

Apartado	RUBRO	ORIGEN	A invertir en el año 1937
			m$n.
	CORRIENTES		
106	Corrientes. Asilo del Buen Pastor. (Conferencia Vicentina). Para ampliaciones	C.F.2.°-164	30.000.—
107	Corrientes. Asilo Sociedad San Vicente de Paúl. Para obras . .	C.F.2.°-126	19.000.—
108	Corrientes. Construcción de la Escuela de Artes y Oficios Salesiano	L-1-2-98|935 y 1936	80.000.—
109	Corrientes. Escuela Antoniana .	L-1-3-220|937	10.000.—
110	Corrientes. Escuela Taller de la Tercera Orden Franciscana . . .	L-1-3-221|937	10.000.—
111	Corrientes. Escuela Taller de la Sociedad de Conferencias	L-1-3-219|937	10.000.—
112	Mercedes. Hospital	C.F.4.°-62	13.000.—
113	Corrientes. Hospital "Emilio R. Coni".	L-1-3-222|937	10.000.—
114	Corrientes. Para la Universidad Popular	C.F.4.°-320	15.000.—
115	Corrientes. Colegio Internado de Niños y Jóvenes Pobres del Corazón de María a cargo de la archicofradía del mismo nombre. Construcción	L-1-3-251|937	5.000.—
116	Curuzú Cuatiá. Asilo Maternal y Dispensario de Lactantes	L-1-3-233|937	20.000.—
117	Curuzú Cuatiá. Para la Maternidad del Hospital	C.F.2.°-387	15.000.—
118	Empedrado. Hospital de Caridad.	L-1-3-225|937	20.000.—
119	Esquina. Para obras del Hospital San Roque	L-1-3-241|937	5.000.—
120	Goya. Hospital San Juan de Dios.	L-1-3-226|937	10.000.—
121	Ituzaingó. Hospital "Doctor Ricardo Billinghurst"	L-1-3-223|937	5.000.—
122	Monte Caseros. Hospital	L-1-3-227|937	10.000.—
123	Saladas. Para obras en el Hospital de Saladas	C.F.2.°-194	15.000.—
124	San Luis del Palmar. Hospital "E. F. Ramírez"	C.F.2.°-186	25.000.—
125	Santo Tomé. Hospital de Caridad	L-1-3-224|937	5.000.—
126	Sauce. Hospital de Caridad . . .	L-1-3-229|937	5.000.—
126a	Asilo "Froilana Molinas de Vidal". Construcción	L-1-3-228|937	10.000.—
126b	Concepción. Hospital. Construcción	C.F.2.°-150	10.000.—
126c	Hogar de Enfermeros	C.F.2.°-165	10.000.—
126d	La Cruz. Hospital. Construcción .	C.F.2.°-151	10.000.—
126e	San Luis del Palmar. Asilo de Mendigos. Conferencias de San Vicente de Paúl. Construcción .	L-1-3-250|937	10.000.—
126f	General Paz. Colegio de Huérfanos y Niños Pobres. Construcción	L-1-3-218|937	10.000.—
	CORDOBA		
127	Asociación Obrera de la Sagrada Familia. Obras	L-1-3-140|937	20.000.—
128	Alta Córdoba. Escuela Popular Corazón de María. Obras	C.F.2.°-238	13.000.—
129	Alta Gracia. Para la construcción de aulas en el Colegio de la Misericordia	C.F.2.°-362	10.000.—
130	Alta Gracia. Hospital Municipal. Obras	C.F.2.°-237	20.000.—
131	Córdoba. Atletic Club. Construcciones	C.F.2.°-239	10.000.—
132	Córdoba. Club Náutico. Obras . .	C.F.2.°-242	5.000.—
133	Córdoba. Colegio San José. Para ampliaciones	C.F.2.°-235	10.000.—
134	Córdoba. Hospital Rawsón . . .	C.F.2.°-141	5.000.—
135	Córdoba. Hospital "Tránsito Cáceres de Allende". Obras dispensario	C.F.2.°-184 L-1-3-141|937	60.000.—
136	Córdoba. Para ampliación en el Instituto "Luis M. Robles". . .	C.F.2.°-363	
137	Córdoba. Para la construcción de un Pabellón en la Casa Cuna . .	L-1-3-129|937 C.F.2.°-361	40.000.— 20.000.—
138	Marcos Juárez. Hospital "Abel Ayerza". Obras	C.F.2.°-243	15.000.—
139	Molinari. Para construcción del Preventorio de Niños Débiles . .	C.F.2.°-364	40.000.—
140	Pampa de Achala. Escuela "P. José M. Liqueño". Para ampliación de las obras	C.F.2.°-426	10.000.—
141	Ramón Cárcano. Biblioteca "Vélez Sársfield". Construcción. . .	C.F.2.°-366	5.000.—
142	San Francisco. Hospital "J. B. Iturraspe". Para la Maternidad .	C.F.2.°-236 L-1-3-123|937	35.967.61

Apartado	RUBRO	ORIGEN	A invertir en el año 1937 m$n.
142a	San Francisco. Hospital "J. B. Iturraspe". Obras sanitarias . .	C.F.2.°-142	4.032.39
143	Villa Brochero. Iglesia Parroquial. Obras	C.F.2.°-240	10.000.—
144	Villa Salsipuedes. Unión Obreros Municipales. Ampliación del edificio	L-1-3-130|937	20.000.—
145	Bell Ville. Club. Bell. Obras . .	L-1-3-136|937	5.000.—
146	Córdoba. Damas Cooperadoras Salesianas. Colegio Pío X. Obras.	C.F.2.°-423	20.000.—
146a	Hospital de la Misericordia. Adquisición terreno y obras. Sociedad de Beneficencia	L-1-3-138|937	30.000.—
146b	Hospital de Niños. Pabellón Lactantes. Construcción	L-1-3-124|937	50.000.—
146c	Asilo Escuela de la Santa Cruz. Obras	L-1-3-144|937	50.000.—
146d	Colegio Hermanas Concepcionistas. (Baja Galán). Obras	L-1-3-134|937	10.000.—
146e	Hospital de Alienados. Sociedad de Beneficencia. Obras	L-1-3-126|937	30.000.—
146f	Villa María. Escuela Profesional de Mujeres. Obras de ampliación y terminación	C.F.2.°-415	30.000.—
146g	Alta Gracia. Para construcción de un sanatorio de montaña. Consejo directivo de la Mutualidad Antituberculosa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública . .	L-1-3-14|937	30.000.—
	SAN LUIS		
147	Carpintería. Asociación Argentina "Campo de Vacaciones". Obras	C.F.2.°-305	20.000.—
148	San Luis. Sociedad de Beneficencia. Enfermería de Luján y de Santa Rosa. Para reparación de los edificios que ocupan, $ 5.000 m|n., cada una	C.F.2.°-304	10.000.—
149	Mercedes. Damas de la Misericordia. Asilo de Huérfanos. Para construcciones	C.F.2.°-124	20.000.—
150	Mercedes. Sociedad de Beneficencai. Hospital San Roque. Para terminar construcciones	C.F.2.°-300	20.000.—
151	San Luis. Colegio San Luis Gonzaga de las Esclavas del Corazón de Jesús. Para reparaciones . . .	C.F.2.°-302	20.000.—
152	San Luis. Sociedad de Beneficencia. Contribución a la construcción de un Pabellón de Niños . .	C.F.2.°-408	15.000.—
153	Villa Mercedes. Construcción de un Pabellón en el Asilo de Niños de la Sociedad de Damas de la Misericordia	C.F.2.°-124	15.000.—
153a	Sociedad de Beneficencia de San Luis. Construcción Pabellón Maternidad en el Hospital	C.F.2.°-48	15.000.—
153b	Cárcel Correccional de Mujeres. Para construcciones	C.F.2.°431	15.000.—
	SANTIAGO DEL ESTERO		
154	Santiago del Estero. Asilo de Huérfanos San Vicente de Paúl de las Hermanas Domínicas. Para continuar las obras	C.F.2.°-306	20.000.—
155	Santiago del Estero. Liga del Magisterio. Casa del Maestro. Obras.	C.F.2.°-308	40.000.—
156	Santiago del Estero Sociedad Cruz Roja Argentina. Obras edificio .	C.F.2.°-309	40.000.—
157	Santiago del Estero. Para terminar la construcción de la Escuela del Apostolado de la Oración, en la Ciudad de Santiago	C.F.2.°-411	10.000.—
158	Santiago del Estero. Escuela Gratuita, San Francisco de Artes y Oficios. Para terminar el edificio.	C.F.2.°-307	10.000.—
	TUCUMAN		
159	Colegio San Francisco. Obras . .	L-1-3-284|937	10.000.—
160	Tucumán. Obras San Juan Bosco. Escuela Profesional de Niñas Pobres. Obras	L-1-3-275|937	30.000.—
161	Tucumán. Colegio Santa Rosa de las Domínicas. Obras	L-1-3-271|937	30.000.—
162	Tucumán. Club de natación y gimnasia. Para construcción del edificio	L-1-3-252|937	50.000.—
163	Tucumán. Construcción Aeropuerto (Aero-Club, Tucumán) . .	L-1-3-278|937	20.000.—
164	Tucumán. Para obras de ampliación de la Biblioteca "Alberdi".	C.F.2.°-175	5.000.—
165	Tucumán. Asilo Casa Escuela de los Pobres. Obras	L-1-3-262|937	20.000.—
166	Tucumán. Al Colegio de Nuestra Señora del Huerto. Para construcción de la Escuela Taller de Hijos de Obreros	C.F.2.°-405	25.000.—
167	Tucumán. Hijas de María Auxiliadora. Construcción edificio . .	C.F.2.°-406	5.000.—
168	Tucumán. A la Sociedad Protectora de la Mujer Obrera. Para construcción de un edificio social.	L-1-3-272|937	20.000.—
169	Muñecas. Club Atlético General Belgrano. Construcción Campo Deportivo	L-1-3-287|937	5.000.—
170	Aguilares. Baños Públicos y obras.	C.F.2.°-292	25.000.—
171	Aguilares. Biblioteca Popular . .	L-1-3-259|937	10.000.—
172	Aguilares. Centro Socorros Mutuos	C.F.2.°-172 L-1-3-256|937	20.000.—
173	Aguilares. Comisión Vecinal Pro-Templo. Obras	L-1-3-277|937	30.000.—
174	Monteros. Centro de Trabajadores de Socorros Mutuos	L-1-3-265|937	10.000.—
175	Trancas. Biblioteca Popular "Mariano Moreno"		
176	Villa Alberdi. Biblioteca Belgrano. Para terminación edificio . .	C.F.2.°-290 L-1-3-260|937	15.000.—
176a	Parque 9 de Julio. Construcción de avenidas	L-1-3-290|937	10.000.—
176b	Federación Tucumana de Foot-Ball. Construcción del edificio .	L-1-3-286|937	10.000.—
176c	Tafí Viejo. Biblioteca Popular "A. Pasquini". Construcción . .	C.F.2.°-402	9.000.—
176d	Monteros. Colegio del Santísimo Rosario. Obras	L-1-3-274|937	10.000.—
176e	La Cocha. Biblioteca Popular "25 de Mayo". Obras	L-1-3-258|937	10.000.—
176f	La Madrid. Biblioteca Popular. "La Madrid". Obras	L-1-3-257|937	10.000.—
176g	Asilo Huérfanas de las Hermanas Domínicas. Obras	L-1-3-268|937	15.000.—
176h	Asilo de la Sagrada Familia. Obras	L-1-3-269|937	20.000.—
176i	Instituto "Miguel Lillo". Destinado a la construcción de un salón	C.F.4.°-507	10.000.—
	MENDOZA		
177	General Alvear. Hospital Departamental. Obras	C.F.2.°-282	26.000.—
178	Godoy Cruz. Centro Cultural "Villa Emilia". Obras	L-1-3-301|937	5.000.—
179	Godoy Cruz. Hospital "El Carmen". Para obras Pabellón Cirugía	C.F.2.°-274	20.000.—
180	Las Heras. Uspallata. Sala de Primeros Auxilios. Obras	C.F.2.°-398	8.000.—
181	Luján de Cuyo. Colegio Profesional María Auxiliadora y Colonia de Vacaciones para Niños. Obras.	C.F.2.°-389	15.000.—
182	Maipú. Hospital "Diego Paroissien". Obras	C.F.2.°-281	26.000.—
183	San Martín. Hospital Departamental. Obras	C.F.2.°-279	16.000.—
184	San Rafael. Sociedad de Beneficencia de San Rafael. Obras del Asilo de Ancianos	C.F.2.°-276	10.000.—
185	San Rafael. Colonia Atuel Sud. Edificio. Escuela	C.F.2.°-284	10.000.—
186	Mendoza. Colegio Asilo San José de las Hermanas Domínicas. Obras	L-1-3-293|937	10.000.—
187	Mendoza. Casa Parroquial de San Nicolás. Reparaciones	L-1-3-306|937	10.000.—
188	Mendoza. Asilo del Buen Pastor y Cárcel de Menores Encausados.	C.F.2.°-168 L-1-3-299|937	50.000.—
189	Mendoza. Centro Patriótico de Ayuda Social. Obras	L-1-3-302|937	20.000.—
190	Mendoza. Colegio Don Bosco de las Cooperadoras Salesianas. Obras	C.F.2.°-391	10.000.—
191	Mendoza. Colegio Sagrado Corazón de Jesús. Obras	C.F.2.°-275	22.000.—
192	Mendoza. Escuela San Luis Gonzaga, de la Asociación de Educación Integral. Obras	C.F.2.°-395 L-1-3-292|937	40.000.—
193	Mendoza. Hospital "Carlos Ponce". Obras	C.F.2.°-283	31.000.—
194	Mendoza. Liga Antituberculosa. Edificio y obras	C.F.2.°-166	59.000.—
194a	Asilo de Huérfanos de la Sociedad Damas de Caridad. Obras .	L-1-3-295|937	7.000.—
194b	Colegio Claret de Niñas. Obras .	L-1-3-294|937	10.000.—

Apartado	RUBRO	ORIGEN	A invertir en el año 1937
			m$n.
	SAN JUAN		
195	San Juan. Escuela de Servicio Doméstico del Colegio de la Inmaculada. Obras	L-1-3-354|937	10.000.—
196	San Juan. Asilo del Buen Pastor y Cárcel Correccional	C.F.2.º-90	10.000.—
197	San Juan. Biblioteca "Franklin". Para construcción del edificio	L-1-3-345|937	10.000.—
198	San Juan. Colegio Don Bosco. Obras	L-1-3-347|937	30.000.—
199	San Juan. Colegio Santa Rosa .	C.F.2.º-170	10.000.—
200	San Juan. Escuela de Artes y Oficios de la Sociedad Obreros del Porvenir. Obras de ampliación	C.F.2.º-8	10.000.—
201	San Juan. Hospital Rawson, Construcción de un Pabellón de Infecciosos	C.F.2.º-285	20.000.—
202	San Juan. Hospital San Roque .	C.F.2.º-50	20.000.—
203	San Juan. Sanatorio Curativo del Magisterio	C.F.2.º-152	10.000.—
204	Caucete. Sala de Primeros Auxilios. Obras	C.F.2.º-288	15.000.—
204a	San Juan. Asilo Deán Balmaceda. Para terminar obras	L-1-3-350|937	10.000.—
	CATAMARCA		
205	Catamarca. Para un pabellón en la Cárcel de Encausados del Buen Pastor. Talleres y reparaciones .		
206	Catamarca. Sociedad San Vicente de Paúl. Contribución construcción Pabellón Sala Cuna . .		
207	Catamarca. Casa Cuna y Gota de Leche. Construcción	L-1-3-323|937	20.000.—
208	Catamarca. Parque de la Quebrada. Adquisición terreno y construcción de gimnasios	L-1-3-327|937	10.000.—
209	Catamarca. Asilo Santa Rosa. Construcción Asilo Huérfanos y Talleres	L-1-3-325|937	10.000.—
210	Catamarca. Seminario Regional de Nuestra Señora del Valle. Reparaciones	L-1-3-320|937	5.000.—
211	Catamarca. Colegio del Carmen. Para terminación obras	L-1-3-339|937	10.000.—
212	Catamarca. Colegio Ramón de la Quintana. Construcciones	L-1-3-342|937	10.000.—
213	Catamarca. Instalación Baños Públicos y obras complementarias .	L-1-3-343|937	25.000.—
214	El Rodeo. Catamarca. Municipalidad Parque San Martín. Construcciones y gimnasios	L-1-3-340|937	5.000.—
215	Andalgalá. Hospital de tuberculosos. Construcción	C.F.2.º-121	10.000.—
216	Londres Oeste Belén. Iglesia Parroquial. Reparaciones	L-1-3-332|937	10.000.—
217	El Puesto. Tinogasta. Iglesia Parroquial. Reparaciones	L-1-3-333|937	10.000.—
218	Recreo. Biblioteca Popular "Estanislao S. Zeballos". Construcciones	L-1-3-335|937	5.000.—
219	Belén. Biblioteca Popular "Esquiú". Construcciones	L-1-3-337|937	5.000.—
219a	Catamarca. Club Atlético Sarmiento. Adquisición terreno y construcción campo deportes y gimnasio para niños	L-1-3-326|937	8.000.—
219b	Recreo. Sala de Primeros Auxilios	C.F.2.º-409	5.000.—
219c	Catamarca. Asilo Taller Pan de los Pobres de San Antonio. Construcción	L-1-3-324|937	10.000.—
219d	Catamarca. Colegio del Huerto. Construcciones	L-1-3-322|937	10.000.—
	LA RIOJA		
220	Chilecito. Hospital. Obras . . .	C.F.2.º-64	30.000.—
220a	La Rioja. Museo Inca Huasi de la Capital. Obras	L-1-3-356|937	30.000.—
220b	Famatina. Para la terminación de la Iglesia	C.F.2.º-71	5.000.—
	SALTA		
221	Hospital de Tuberculosos "Josefa Arenales de Uriburu". Para reconstrucción	L-1-3-311|937	15.000.—
222	Salta. Círculo de Damas Católicas de la Candelaria de la Viña. Para construcciones	C.F.2.º-407	15.000.—
223	Salta. Para construcción de una Sala Cuna del Hospital del Milagro	L-1-3-309|937	69.000.—
224	Salta. Para instalación de calefacción en el Hospital del Señor del Milagro	C.F.4.º-65	10.000.—
225	Metán. Sociedad de Beneficencia. Construcción del Hospital del Carmen	L-1-3-308|937	30.000.—
225a	Salta. Patronato de la Infancia. Para construcción	L-1-3-312|937	40.000.—
	JUJUY		
226	Jujuy. Hospital San Roque. Ampliaciones, modificaciones y reparos	L-1-3-313|937	100.000.—
227	Jujuy. Sociedad de Tiro, Gimnasia y Esgrima. Contribución al pago del edificio	C.F.2.º-297	10.000.—
228	La Quiaca. Para restauración y ampliación de la Iglesia y casa parroquial	C.F.2.º-296	20.000.—
228a	El Carmen. Hospital del Carmen. Construcción, Maternidad, Sala de Cirugía, servicios sanitarios, reparaciones y mejoras	L-1-3-315|937	20.000.—
228b	Jujuy. Escuela San Francisco de Artes y Oficios. Para ampliación, modificación y reparos	L-1-3-317|937	20.000.—
	LA PAMPA		
229	Santa Rosa. Patronato de Menores. Para adquisición terreno y obras	C.F.2.º-177	10.000.—
	RIO NEGRO		
230	Villa Regina. Para terminación de las obras de la Sala de Primeros Auxilios	C.F.2.º-413	15.000.—
230a	Viedma. Río Negro. Hospital San José. Ampliaciones	L-1-3-389|937	20.000.—
	CHUBUT		
231	Comodoro Rivadavia. Colegio "Catalina Daghero". Contribución para pago de obras	C.F.2.º-315	5.000.—
	SANTA CRUZ		
232	Puerto Deseado. Hospital Municipal. Sala de Maternidad. Para construcción	C.F.2.º-317	20.000.—
	CHACO		
233	Villa Angela. Iglesia Sagrado Corazón de Jesús. Reparaciones . .	L-1-3-387|937	5.000.—

D. G. de Estudios y Obras del Riachuelo. — Reparación remolcador número "50-D. E. O. R.", a efectuar por la de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.070. — 3181. — Expte. 16.486-R-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, solicita que, con los elementos de que dispone la de Navegación y Puertos, y por cuenta de la Repartición citada en primer término, se efectúen los trabajos de reparación que necesita el remolcador N.º "50-D. E. O. R.", al servicio de la misma;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta no tener inconveniente en llevar a cabo esos trabajos, dentro del presupuesto de $ 3.471.46 m|n., con el que la Dirección recurrente está de acuerdo debiendo previamente efectuar el depósito correspondiente en la forma de práctica;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, de conformidad con el presupuesto de tres mil cuatrocientos setenta y un pesos con cuarenta y seis centavos ($ 3.471.46 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, proceda a llevar a cabo los trabajos de que se trata, así como a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para formular la correspondiente orden de contabilización, de acuerdo a las siguientes operaciones de débito y crédito:

Débito:

Inciso 4.º, ítem 1, partida 1 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, pesos 3.471.46 moneda nacional.

Crédito:

Cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales — Sub-cuenta "Varios" (Ley 12.345), pesos 3.471.46 moneda nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Estudios y Obras del Riachuelo y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición directa de materiales para obras Río Negro Superior.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.931. — 3182. — Expte. 19.294-I-1937. — Visto las adquisiciones directas que por razones de urgencia, ha efectuado la Dirección General de Irrigación, de diversos materiales para las obras de riego en Río Negro Superior;

Teniendo en cuenta que dichas adquisiciones se encuadran en lo determinado en el inciso 3.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las adquisiciones directas de que se trata efectuadas por la Dirección General de Irrigación, con el destino mencionado, dadas las razones de urgencia invocadas por la citada Dirección Técnica para disponer de los mismos, de las casas y por los precios que seguidamente se expresa:

Fernández Fuertes y García, pesos 545.90 m|n.

Valcarce, Martínez & Cía., $ 242.69 moneda nacional.

Minnoni & Companucchi, $ 290 m|n.

Gabriel Berger, $ 250.27 m|n.

Genaro Pirelli, $ 172 m|n.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 1.500.86 m|n.) un mil quinientos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, a que asciendien dichas adquisiciones, se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 140 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de cemento portland para obras provisión de agua a Cerrillos, Pucará y C. Quijano - Salta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.932. — 3183. — Expte. 19.889-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1760, que ha realizado con el objeto de adquirir cemento portland, para las obras de provisión de agua, a las localidades de Cerrillos, Pucará y Campo Quijano, provincia de Salta;

Teniendo en cuenta, que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Cía., Sudamericana de Cemento Portland, el cemento portland licitado, por la suma total de (pesos 4.100 m|n.) cuatro mil cien pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 87 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de una camioneta para obras entubamiento río Amarillo - La Rioja.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.933. — 3184. — Expte. 20.232-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1795, que ha realizado con objeto de adquirir una camioneta con cabina para las obras de entubamiento del río Amarillo, desde Vallecito hasta Florentina, en Chilecito, provincia de La Rioja;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir con el destino mencionado, la camioneta con cabina licitada, de la firma Fevre & Bassèt, por la suma total de ($ 4.185 m|n.) cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 66 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de material eléctrico para obras Usina de Rosario de Lerma, - Salta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.934. — 3185. — Expte. 20.175-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1486, que ha realizado con el objeto de adquirir materiales eléctricos para la Usina Hidroeléctrica de Rosario de Lerma, en la provincia de Salta;

Teniendo en cuenta, que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que la citada Dirección Técnica —emitió por razones de urgencia—, en disponer de los mismos, las respectivas órdenes de entrega a favor de las firmas adjudicatarias; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, al emitir las órdenes de entrega —por razones invocadas— a las firmas adjudicatarias y autorízase su adquisición en la forma siguiente:

Westinghouse Electric Internacional, S. A., renglones 4, 4a, 5 y 6, pesos 4.531.50 m|nal.

The Anglo Argentine General Electric, renglones 2 y 3, pesos 404 m|nal.

Cía. Platense de Electricidad, Siemens Schuckert, S. A., renglón 1, pesos 555 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.490.50 m|n.), cinco mil cuatrocientos noventa pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adquisiciones se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 89, del Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de una camioneta con cabina para Estudios y Obras de Río Cuarto - Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.935. — 3186. — Expte. 20.231-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1803, que ha realizado con el objeto de adquirir una camioneta con cabina para los Estudios y Obras de defensa, en Río Cuarto, provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta, que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir con el destino mencionado, de la firma Fevre & Basset, la camioneta con cabina licitada, por la suma total de (pesos 4.185 m|n.), cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 35 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, pero debiendo éste quedar sujeta —dada la índole de la adquisición—, a los términos de la última parte del Decreto N.° 57.979, de fecha 28 de Marzo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Irrigación. — Aprobando adquisición de carpas de lona para Dique Cruz de Piedra - San Luis.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.068. — 3187. — Expte. 20.181-I-1937. — Visto el resultado obtenido por la Dirección General de Irrigación, en la licitación privada número 1866, que ha realizado con el objeto de adquirir carpas de lona impermeable para las obras del Dique de Cruz de Piedra, en la provincia de San Luis;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha dado cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor y que por razones de urgencia en disponer de las mismas, la citada Dirección Técnica, emitió la respectiva orden de entrega; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación al emitir —por las razones expuestas—, la respectiva orden de entrega a favor de la firma Guanziroli & Cía., por las carpas de lona impermeable licitadas, en la suma total de (pesos 4.800 m|n.) cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, cantidad que se imputará al inciso 2, ítem 3, partida 2 del Plan de Trabajos Públicos del año en curso, pero debiendo ésta quedar sujeta —dada la índole de la adquisición— a los términos de la última parte del Decreto N.° 57.979 de fecha 28 de marzo de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias. — Aprobando licitación pública para la provisión de aparatos reguladores de filtración, con destino a la ciudad de Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.065. — 3188. — Expte. 16.848-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva el resultado obtenido en la licitación pública, que ha realizado el día 1.° de marzo último, para la adquisición de aparatos esterilizadores mediante cloro, con destino a las ciudades de Paraná, Tandil, Morón y Haedo; y

CONSIDERANDO:

Que en dicho acto se presentaron cuatro propuestas, cuyos detalles se especifican a fojas 100|107, resultando la más conveniente para los intereses fiscales la de la firma Williams Química y Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de 6.974.60 dólares americanos;

Que en vista de ello el Directorio de la Institución en la sesión celebrada el día 14 de mayo ppdo., y previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió gestionar del P. E., la correspondiente aprobación como así también del contrato celebrado con la expresada firma; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por Obras Sanitarias de la Nación y adjudícase la provisión de los referidos aparatos a la firma Williams Química y Técnica, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de seis mil novecientos setenta y cuatro con sesenta (6.974.60) dólares americanos, como así también el contrato celebrado con la misma.

Art. 2.° — Impútese la suma resultante en moneda nacional de la conversión de los 6.974.60 dólares americanos, al tipo oficial de cambio determinado en la planilla de fojas 111, más el 1 o|o de comisión, más los gastos de cambio correspondientes, al Anexo L, Plan 1937, inciso VI, ítem 2, partidas 42, 27 y 11, respectivamente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Obras Sanitarias de la Nación. — Aprobando licitación pública para ejecución obras de construcción de un edificio, destinado a depósito, garage, etc., del Distrito Mendoza.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.066. — 3189. — Expte. 12.553-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva el resultado obtenido en la licitación pública, que ha realizado el día 26 de enero ppdo., para la construcción del cuerpo de edificio, destinado a herrería, garage y depósito de materiales, en el Distrito Mendoza, y

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se presentaron tres propuestas cuyos detalles se especifican a fojas 136|43, resultando la más conveniente para los intereses fiscales, la de la firma Carlos Villanueva, por la suma de pesos 47.696.22 moneda nacional;

Que en vista de ello el Directorio de la Institución en la sesión celebrada el día 31 de marzo último y previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió gestionar del P. E., la correspondiente aprobación, como así también del contrato celebrado con la expresada firma;

Que la observación de la Contaduría General de la Nación, referente a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación, sobre exención de derechos de aduana y materiales de procedencia extranjera, no procede por cuanto ella ha sido consignada en virtud de lo dispuesto por el Decreto de fecha 9 de noviembre de 1933, que contempla especialmente el caso; y

De acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por Obras Sanitarias de la Nación y adjudícase la ejecución de las referidas obras a la firma Carlos Villanueva, por la suma de cuarenta y siete mil seiscientos noventa y seis pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 47.696.22 m|nacional), que se imputará a la cuenta "Anexo L, Plan 1937, inciso VI, ítem 2, partida 7, Mendoza - Construcción - Expediente 31.277-DT-1936".

Art. 2.° — Apruébase asimismo el proyecto de contrato celebrado ad referéndum del P. E., entre la expresada Repartición y la firma de que se ha hecho referencia, para la ejecución de dichas obras.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Obras Sanitarias. — Licitación pública. — Provisión aparatos reguladores de filtración - Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937.

114.067. — 3190. — Expte. 17.812-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación, eleva el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado el día 3 de marzo último, para la adquisición de aparatos reguladores de filtración, con destino a la ciudad de Paraná; y

Considerando:

Que en dicho acto se presentaron cinco propuestas, cuyo detalle se especifica a fojas 116|23, resultando la más conveniente para los intereses fiscales, la de la firma D. Ernesto Endre, por la suma de 14.080 reichmarks;

Que en vista de ello el Directorio de la Institución en la sesión celebrada el día 21 de mayo ppdo., y previo dictamen de su Comisión Técnica, resolvió gestionar del P. E. la correspondiente aprobación como así también del contrato suscripto con dicha firma ad referéndum del mismo; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata, realizada por Obras Sanitarias de la Nación, y adjudícase la provisión de los referidos aparatos a la firma D. Ernesto Endre, por la suma de catorce mil ochenta reichmarks (14.080), en las condiciones establecidas en el contrato acompañado que también se aprueba.

Art. 2.° — Impútese la suma resultante en moneda nacional de la conversión de los 14.080 R. M., al tipo oficial de cambio determinado en la planilla de fs. 134, más el 1 o|o de comisión, más los gastos de cable correspondientes, al Anexo L, inciso VI, ítem 2, partida 10, Paraná - Construcción - Ley 4158, expediente 30.553-DT-936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Nacional de Artes y Oficios, de Victoria, Entre Ríos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.102. — 3191. — Expte. 5983-R-1933. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la liquidación anticipada que ha preparado, relativa a las obras de construcción del edificio para la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Victoria (Entre Ríos), cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 484.277.45 m|n., y solicita, al mismo tiempo, se la autorice para proseguir los trabajos dentro del crédito respectivo, asignado para el corriente año; y

Considerando:

Que dicho importe representa un mayor gasto de pesos 111.694.58 m|nal., sobre el total de los presupuestos aprobados por Decretos de 21 de agosto y 31 de diciembre de 1935, producido en las obras de cimentación por la falta de uniformidad en la resistencia del terreno, excesos de metraje, mejoramiento de las instalaciones previstas y finalmente por el encarecimiento de algunos materiales, todo lo cual se encuentra ampliamente detallado en la adjunta memoria descriptiva y justifica aquel mayor costo de las obras; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en sustitución de los que lo fueron por Decretos de 21 de agosto y 31 de diciembre de 1935, el nuevo presupuesto que asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($ 484.277.45 m|n.), como así también el mayor gasto, que el mismo representa, de ciento once mil novecientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 111.964.58 m|n.).

Art. 2.° — Autorízase asimismo a la Dirección General de Arquitectura para que, por vía administrativa, prosiga la ejecución de los trabajos hasta la concurrencia de la suma de ciento un mil pesos moneda nacional ($ 101.000 m|n.), la que se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos vigente, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 120.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Asilo San Miguel (Río Bamba, N.° 542).

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.103. — 3192. — Expte. 20.014-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la suma de $ 8.638.53 m|n., relativo a los trabajos de reconstrucción de la azotea y galería del edificio fiscal ocupado por el Asilo San Miguel, sito en la calle Río Bamba, N.° 542; manifestando a la vez que dada la urgencia con que eran requeridos los trabajos de que se trata, dió principio a la ejecución de los mismos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto cuyo importe asciende a la cantidad de (pesos 8.638.53 m|n.) ocho mil seiscientos treinta y ocho pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional, relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, como así también el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura al iniciar la ejecución de los mismos, quedando autorizada a proseguirlos hasta su terminación, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 2.° — El importe de este gasto se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1, pesos 4.680.26 m|nal.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 3.958.27 m|nal.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.104. — 3193. — Expte. número 19.869-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas, que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales, con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Escuela Normal Pehuajó (Bs. As.).
Licitación privada 16.947—
Pedro Gutiérrez, pesos 601.70 moneda nacional.

Hospital José Irurzún - Quequén (Bs. Aires).
Licitación privada 16.948—
Mario T. Gauna, pesos 3.740 moneda nacional.
Licitación privada 17.623—
Remigton Typewriter Co., pesos 550 moneda nacional.

Correos y Telégrafos - General Pirán. (Buenos Aires).
Licitación privada 17.701—
Carlos Aversa, pesos 4.250 moneda nacional.

Escuela Normal 25 de Mayo. (Bs. As.).
Licitación privada 17.710—
Raúl Brousson, pesos 1.733.90 moneda nacional.

Escuela Normal Lincoln. (Bs. As).
Licitación privada 17.749—
Benito Falconi (pesos 696.50 moneda nacional.

Policía de la Capital - Departamento Central.
Licitación privada 17.892—
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda., pesos 1.060 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe de estas adquisiciones (pesos 12.632.10 m|n.), doce mil seiscientos treinta y dos pesos con diez centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 601.70 moneda nacional.

Plan de Trabajos Públicos 1937:
Inciso 1.°, ítem 1, partida 2, pesos 4.250 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 110, pesos 1.733.90 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 102, pesos 696.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 220, pesos 1.060 moneda nacional.

A los fondos de la cuenta "D. G. A. - Trabajos por cuenta de terceros" (Hospital José Irurzún - Quequén, Buenos Aires), pesos 4.290 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando licitaciones privadas

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937.

114.084. — 3194. — Expte. 20.999-O-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo, cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas, realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 19.649-N-937—(24.647 -N-937 -C-). — Licitación N.° 19.302—
Adquisición:
Hierro en lingotes, con destino a los servicios generales a cargo de la Repartición.
Adjudicatario:
Establecimientos Klöckner S. A., pesos 4.879 moneda nacional.
Imputación:
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigencia.

Expte. 19.650-N-937. — (24.654-N-937 -C-). Licitación N.° 19.309—
Adquisición:
Cemento portland común, con destino a las obras que se ejecutan en el puerto Quequén.
Adjudicatario:
Compañía Argentina de Cemento Portland, pesos 4.556.25 moneda nacional.
Imputación:
Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 2, partida 55.

Expte. 19.659-N-937. — (24.641-N-937 -C-). — Licitación N.° 36-O-937—
Adquisición:
Pedregullo del Uruguay, con destino a las obras que se ejecutan en el puerto de Barranqueras.
Adjudicatario:
José V. Sánchez, pesos 4.350 moneda nacional.
Imputación:
Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en el inciso 3, ítem 2, partida 13.

Expte. 19.655-N-937. — (24.644-N-937 -C-). — Licitación N.° 19.252—
Adquisición:
Aceite para máquina de escribir, lacre tipo Ministro, lápices, registradores, tela de calcar, etc., con destino a los servicios a cargo de las Inspecciones Generales del Nuevo Puerto de la Capital; Puerto Quequén y a la de Estudios Oceanográficos y Nivelación de Precisión.
Adjudicatarios:
Jacobo Peuser Ltd., renglones 2 y 10, pesos 1.028 moneda nacional.
Krasuk, Alvarez y Muñoz, renglones 3, 11, 18, 21 y 22, pesos 323.13 moneda nacional.
Curt, Berger y Cía., renglones 4, 5, 8, 9 y 13, pesos 637.20 moneda nacional.
Tamburini Ltda., renglón 6, pesos 170.50 moneda nacional.
Bertolini Hermanos, renglón 7, pesos 520.50 moneda nacional.
Aretz y Cía., renglón 12, pesos 87 moneda nacional.
Guillermo Kraft Ltda., renglón 14, pesos 244 moneda nacional.
Esteban Centenaro, renglones 16, 17, 23 y 24, pesos 1.011.15 moneda nacional.
Federico Rossi e hijo, renglones 19 y 25, pesos 92.50 moneda nacional.
Juan Schaffnoreng, renglones 20 y 26, pesos 69.40 moneda nacional.
Imputación al crédito:
Autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigor, en la siguiente forma:
Inciso 3, ítem 1, partida 1, $ 816.03 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 39, $ 2.559.65 moneda nacional.
Inciso 3, ítem 2, partida 55, $ 807.70 moneda nacional.

Expte. 19.663-N-937. — (24.305-N-937 -C-). — Licitación N.° 4476-M—
Adquisición:
Un tambor inferior de acero moldeado, con destino a la draga "11-C-".
Adjudicatario:
Máximo Foulard, Belgas 6.150, cuyo pago deberá hacerse mediante giro a favor de la Societé Anónime Les Ateliers Metalurgique des Livelles - Bélgica.

El importe que resulte de la conversión de los citados Belgas, al tipo de cambio comprador que rija en el día del pago, más la cantidad correspondiente por el 1 o|o de comisión y la suma de

$ 30 m|n., por el Plan de Trabajos Públicos en vigencia, en el inciso 3, ítem 1, partida 4.

Expte. 19.661-N-937. — (24.645-N-937-C.). — Licitación N.° 19.326—

Adquisición:

Puertas y contramarcos de diversas medidas, con destino a la construcción del edificio para servicios portuarios, frente a la dársena D., del Nuevo Puerto de la Capital.

Adjudicatario:

Manuel Alberto Iriarte, pesos 2.974 moneda nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigencia, en el inciso 3, ítem 2, partida 39.

Expte. 19.662-N-937. — (24.306-N-937-C.). — Licitación N.° 4498-M—

Adquisición:

Básculas para pesar carros y camiones, con destino a la División Paraná Superior y Bermejo.

Adjudicatario:

A. del Zoppo (h.), pesos 3.936 moneda nacional.

Imputación:

Al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigencia, en el inciso 3, ítem 2, partida 70.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos, los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando presupuesto de pesos 7.236.39 moneda nacional, para la construcción de caballetes, destinados a los Almacenes Centrales.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.106. — 3195. — Expte. N.° 20.019-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de pesos 7.236.39 moneda nacional, que ha preparado para la construcción de caballetes, destinados al depósito de chapas existente en los Almacenes Centrales;

Teniendo en cuenta que la construcción de referencia se estima de imprescindible necesidad, la que facilitaría la clasificación del material que se almacene, y que en la misma podrán ser empleados materiales y personal, con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de siete mil doscientos treinta y seis pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 7.236.39 moneda nacional), preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma, para que administrativamente lleve a cabo la construcción de que se ha hecho referencia, con imputación del gasto al presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2.° partida 1, pesos 3.355.20 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4.°, ítem 4.°, partida 7b, pesos 78.02 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 7c, 19.51 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 9, pesos 3.140.46 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4.°, partida 10, pesos 663.20 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Instalación radiadores de vapor en varias Secciones de la Insp. Gral. de O. y Astilleros del Río de la Plata. — Aprobando presupuesto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.107. — 3.196. — Expte. 20.018-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el presupuesto de pesos 13.737,27 moneda nacional, relativo a la instalación de radiadores de vapor en las Secciones Ajustaje, Motores a Explosión, Carpintería y Herramentista de la Inspección Gral. de las Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta que, según manifiesta la nombrada Repartición la calefacción en los citados locales resultará beneficiosa para el personal que realiza sus tareas en los mismos el que, por la índole de sus ocupaciones debe permanecer constantemente al lado de la máquina o banco de trabajo y que efectuadas en condiciones más favorables que al presente, contribuirá a la mayor eficiencia y rendimiento del trabajo realizado;

Que en esas condiciones, nada obsta para autorizar la ejecución de los citados trabajos por vía administrativa;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que dentro del presupuesto de trece mil setecientos treinta y siete pesos con veintisiete centavos ($ 13.737,27 m|n.) moneda nacional, que se aprueba, proceda a llevar a cabo, administrativamente, los trabajos de que se ha hecho referencia, con las siguiente imputación al Presupuesto en vigor:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 4.362.85 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 b, pesos 187.49 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 7 c, pesos 46,87 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 7.546.41 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 1.593.65 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Terminación construcción de un recinto en 2da. Sección del Dique III del Puerto Capital. — Se aprueba mayor gasto de pesos 3.16 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.108. — 3.197. — Expte. 4.875-P-936. — Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la realización de los trabajos relativos a la construcción de un recito de seguridad en la 2da. Sección del Dique III del Puerto de Buenos Aires, y en cuya terminación ha invertido la suma de $ 1.073.81 m|n., mayor en pesos 3,16 m|n., a la de pesos 1.070.65 m|n., establecida por Decreto número 79.158 de fecha marzo 26 de 1936, que autorizó los mismos, y confirmase la imputación dada oportunamente al gasto total, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Pres. 1936 (Acd. 18|6|936), pesos 735.79 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Pres. 1936 (Acd. 18|6|936), pesos 282.05 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Pres. 1937, pesos 55.97 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Terminación construcción tabique y modificación ventanas en la Sec. 1ra. Dique IV del Pto. de la Capital. — Se aprueba mayor gasto de pesos 9.50 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.109. — 3.198. — Expte. 6.727-P-937. — Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la realización de los trabajos relativos a la construcción de un tabique divisorio con puertas y la modificación de dos ventanas existentes en la Sección 1ra. del Dique IV del Puerto de la Capital, en cuya terminación ha invertido la suma de pesos 686,63 m|n., mayor en pesos 9,50 m|n., que la de pesos 677,13 m|n., establecida por Decreto número 80.849, de fecha 22 de abril de 1936, que autorizó los mismos y confírmase la imputación dada oportunamente al gasto total, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Pres. 936 (Acd. 18|6|36), pesos 402.41 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Pres. 936 (Acd. 18|6|936), pesos 114.83 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Pres. 1937, pesos 169.39 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto Decreto número 103.649 de fecha abril 14 de 1937.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.110. — 3.199. — Expte. 7.123-C-937. — Visto este expediente por el que la Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, ex C. H. A. D. E., manifiesta que no llevará a cabo los trabajos de instalación de una línea de cables subterráneos de alta tensión en la zona del Dock Sud de Buenos Aires, autorizados por Decreto número 103.649 de fecha 14 de abril ppdo., y solicita se efectúe una nueva liquidación por lo que corresponda en concepto de estudio del proyecto y revisión de planos, excluyendo el importe referente a la inspección de las obras que ya no ejecutará;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto número 103.649 de fecha 14 de abril próximo pasado, en el que se autorizaba a la Compañía Hispano Americana de Electricidad (hoy Compañía Argentina de Electricidad S. A.), para instalar en la zona del Dock Sud de Buenos Aires, desde la intersección de las calles Sargento Ponce y Facundo Quiroga hasta el galpón número 3, de La Plata Cereal Company, una línea de cables subterráneos de alta tensión, para proveer de energía eléctrica al proyectado elevador de granos de esta última empresa.

Art. 2.° — La Compañía recurrente abonará en la Tesorería General de la Nación la suma de ochenta y ocho pesos con noventa y cuatro centavos ($ 98.94 m|n.) moneda nacional, en concepto de estudio del proyecto presentado y revisión de planos, excluyendo el importe referente a la inspección de las obras que ya no ejecutará.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando diversas licitaciones privadas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

114.112. — 3.200. — Expte. 21.091-O-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las licitaciones privadas que ha realizado, a fin de adquirir una máquina limadora y diversos artículos y materiales para la atención de obras y servicios a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva, a las casas y por los precios que a continuación se detalla, y con la imputación que en cada caso se especifica, al Plan de Trabajos Públicos para el corriente año:

Expte. 19.870-N-937. — (25.029-N-937. C). — Licitación número 4482-M. —

Adquisición:

Una máquina limadora, con destino a los trabajos a cargo de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata. —

Imputación:

Inciso 3, ítem 1, partida 3.

Adjudicatario:

Adolfo Traeger, pesos 3.380 moneda nacional.

Expte. 19.873 - M - 937. — (24.646-N-937. C). —

Licitación número 19.288. —

Adquisición:

Diversos artículos y materiales, detallados en el acta de pedido de precios respectiva, con destino a las obras que se ejecutan en el Puerto de Quequén. —

Imputación:

Inciso 3, ítem 1, partida 5. —

Adjudicatarios:

Bruno y Compañía, renglones 1 a 9, 12, 13 y 15, pesos 626 moneda nacional.

Juan Nachod y Cía., renglón 10, pesos 1.56 moneda nacional.

Alberto P. Silva, renglones 11 y 18, pesos 60.70 moneda nacional.

Anderson, Levanti y Cía., renglón 14, pesos 9.40 moneda nacional.

Estrabou y Cía., renglón 16, pesos 259 moneda nacional.

D. Torrealba, renglón 17, pesos 750 moneda nacional.

M. Seldes, renglones 19 y 20, pesos 70.20 moneda nacional.

"Colautti", Compañía Manufacturera de Caucho, S. A., renglones 21 al 25, pesos 516.55 moneda nacional.

José Libertun e Hijo, renglones 26 y 28, pesos 462 moneda nacional.

Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 27, pesos 21 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes referentes a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Apruébase proyecto y presupuesto ejecución de obras complementarias en la localidad de Alpasinche, La Rioja.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

113.930. — 3.201. — Expte. 7.728-I-937. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva a efectos de su aprobación el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 16.000 m|n., relativo a la ejecución de obras de defensa total de la localidad de Alpasinche, Departamento de Pelagio B. Luna, Provincia de La Rioja, complementarias a las aprobadas por Decreto número 92.688 de fecha 19 de octubre ppdo., para las obras de defensa del Río Los Sauces en la misma localidad; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de diez y seis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 m|n.), relativo a la ejecución de obras complementarias a las aprobadas por Decreto número 92.688 de fecha 19 de octubre de 1936, y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, por vía administrativa, las lleve a cabo hasta la concurrencia de la suma de seis mil pesos ($ 6.000 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el inciso 2.°, ítem 2, partida 58.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la VII Zona de la misma, Corrientes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

114.300. — 3.202. — Expte. 20.006-A-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos planos, memoria descriptiva y presupuesto de $ 26.730.62 m|n., relativos a las obras de construcción de una casa-habitación con destino al señor Jefe de la VII Zona de su dependencia con sede en la ciudad de Corrientes; y

Teniendo en cuenta que en el Plan de Trabajos Públicos vigente se fija un crédito especial para obras arquitectónicas cuyos presupuestos no excedan de pesos 30.000 m|n., entre las que se hallan incluídas las de que se trata con una asignación de pesos 14.400 m|n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de veintiséis mil setecientos treinta pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (pesos 26.730.62 m|n.), y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa disponga la ejecución de las obras hasta la concurrencia de catorce mil cuatrocientos pesos m|n. (pesos 14.400 m|n.), debiendo sujetarse a las disposiciones vigentes y rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se atenderá con el crédito autorizado por Plan de Trabajos Públicos en vigor, inciso 1.° ítem 1, partida 2.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 1.°

45.532—Obra inédita.
45.533—Obra inédita.

45.534—Rodnoye Slovo. Revista de literatura y arte. Marzo 1938. N.° 1. Periódico. Mandelsztam Salomón. Buenos Aires, 1938.

45.535—Diez de Noviembre. Vals triste. 1 pliego, 2 páginas. Música. Santorelli Leoncio. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.536—Marfeluz. Novela. 1 volumen, 333 páginas. Burnett, Federico Luis. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.537—El antijudaísmo a través de la historia. folleto, 8 páginas. Anónimo. Acción Antijudía Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.538—Obra inédita.

45.539—El mar territorial. Su suelo, subsuelo y atmósfera en la reforma del Código Civil, 1 folleto, 27 páginas. Bronenberg Rafael, Tte. de Fragata. El autor. Buenos Aires, 1937.

45.540—Cuadernos conocimientos en acción N.° 3, primera serie de 40 laminitas en colores. N.° 4, segunda serie de 36 laminitas en colores. Ilustran los asuntos de segundo grado. 8 páginas ilustrativas, 24 páginas de papel rayado. Anónima. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.541—Cuaderno conocimientos en acción. N.° 1, primera serie de 38 laminitas en colores. N.° 2, segunda serie de 36 laminitas en colores. Ilustran los asuntos de primer grado inferior y primer grado superior. 8 páginas ilustrativas, 24 páginas de papel rayado. Anónima. Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

45.542—Contrato.
45.543—Obra inédita.

45.544—Mar del Plata. Revista. Periódico. Intend. Munic. de Gral. Pueyrredón. Buenos Aires, 1938.

45.545—Obra inédita.
45.546—Obra inédita.

45.547—El misterio de Melbourne. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.548—El submarino robado. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

45.549—Inolvidable. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ferrari Oscar Hugo. Gornatti Hnos. Buenos Aires. 1938.

45.550—Maniquín. Película cinematográfica. Traducida del inglés "Mannequin". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del argumento Katharine Brusch. Director Frank Borzaga. Princ. Intérp. Joan Crawford, Spencer Tracy, Alan Curtis y Ralph Morgan. Prod. Metro Goldwyn Mayer. New York. Buenos Aires, 1938.

45.551—Obra inédita.
45.552—Obra inédita.
45.553—Obra inédita.

45.554—Tramitación administrativa.
45.555—Repertorio de derecho notorial argentino. Tomo II, 1 volumen, 737 páginas. Compilación. Paz José Máximo. Comp. Arg. de Editores. Buenos Aires, 1938.
45.556—Obra inédita.
45.557—Unión Comercial e Industrial. Mayo 1938. Periódico. Oscar Fernández. Buenos Aires, 1938.
45.558—Obra inédita.
45.559—Contribución al estudio de las ciencias físicas y matemáticas. 1 folleto, 80 páginas. Simonoff Miguel. Fac. de Ciencias Fisicomatemáticas La Plata, 1937.
45.560—Obra inédita.
45.561—Obra inédita.
45.562—Obra inédita.
45.563—Obra inédita.
45.564—Obra inédita.
45.565—Obra inédita.
45.566—Obra inédita.
45.567—Obra inédita.
45.568—Obra inédita.
45.569—Obra inédita.
45.570—Obra inédita.
45.571—Obra inédita.
45.572—Obra inédita.
45.573—Melodía campera. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Gornati Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.574—"1938". Polca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Gornatti Hnos. Las Rosas, Prov. Sta. Fe, 1938.
45.575—Nostalgia del corazón. Vals característico. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Gornatti Hnos. Las Rosas, Prov. Sta. Fe, 1938.
45.576—Divina como los nardos en flor. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Korn Julio. Las Rosas. Prov. Sta. Fe, 1938.
45.577—Blanca nieve. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ceballo Juan M., Korn Julio. Las Rosas. Prov. Sta. Fe, 1938.
45.578—Juan Moreira. Escena 3.ª. El pago de una deuda. Disco N.° 11.811. Faz A. Argumentos de Salvador Riese. Intérprete Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.578—Juan Moreira. Escena 4.ª. La muerte de Juan Moreira. Disco número 11.811-faz-B. Argumentos de Salvador Riese. Intérprete: Domingo Sapelli y su conjunto teatral. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.579—Milonga de mis amores. Milonga. Disco 16.110-faz A. Letra de Contursi (Hijo). Música de Pedro B. Laurenz. Intérprete: Charlo con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.579—¿Y...qué más?. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Intérprete: Charlo con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 16.110-faz B. Buenos Aires, 1937.
45.580— Yo quiero una mujer. Polka. Letra de Héctor Marco. Música de Héctor Marco. Intérprete: Domingo Conte con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 14.055-faz A., Buenos Aires, 1937.
45.580—Déjame vivir. Tango. Letra de León Castaing y Nolo López. Música de Antonio Polito. Intérprete: Domingo Conte con acompañamiento de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 14.055-faz B. Buenos Aires, 1937.
45.581—Dolorido. Estilo pampeano. Letra de Domingo Nocera Netto. Música de Domingo Nocera Netto. Intérprete Juan Mas con acomp. de guitarras. Edit. e impresor. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 13.530-faz A., Buenos Aires, 1937
45.581—El Indio. Estilo pampeano. Letra de Vicente Bove. Música de Juan Mas. Intérprete: Juan Mas con acmp. de guitarras. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 13.530-faz-B., Buenos Aires, 1937.
45.582—Seguila que vá herida. Ranchera con estribillo. Letra de Francisco Brancatti. Música de Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco número 9925-faz-A. Buenos Aires, 1937.
45.582—Tul de ilusión. Vals con estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Marcelino A. Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su orquesta. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Disco N.° 9925-faz B. Buenos Aires. 1937.
45.583—Arriba. Mayo 1938. N.° 82 al 85. Periódico. Miciano Rafael. Buenos Aires, 1938.
45.584—Caras y Caretas. Mayo 1938. Nros. 2066 al 2069. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anón. Buenos Aires, 1938.
45.585—Casa y Jardines. Mayo 1938. N.° 52. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.586—D. S. A. Documentación e informaciones. Mayo 1938. Nros. 8 y 9. Periódico. Asociación Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.587—Delta. Mayo 1938. Nros. 115 y 116. Periódico. Mikler Rosalía Klein de. Buenos Aires. 1938.
45.588—Der Trommler. Mayo 1938. Números 136 y 137. Periódico. La Unión Patriótica Alemana "NSDAP". Buenos Aires, 1938.
45.589—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Mayo 1938. Nros. 7143 al 7168. Periódico. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1938.
45.590—Helvetia. Mayo 1938. N.° 30. Periódico. B. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1938.
45.591—El Lirio de San José. Mayo 1938. Año XVII, N.° 3. Periódico. Instituto de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.
45.592—El Monitor de la Educación Común. Mayo 1938. N.° 784. Periódico. Enrique Banchs. Buenos Aires, 1938.
45.593—La Nación. Mayo 1938. Números 23.984 al 24.014. Periódico. La Sdad. Anón. La Nación. Buenos Aires, 1938.
45.594—Patoruzú. Mayo 1938. Nros. 33 al 37. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.595—Pilucho. Mayo 1938. Nros. 44 al 48. Periódico. J. C. Torrendell (Edit. Tor). Buenos Aires, 1938.
45.596—La Prensa. Abril y mayo 1938. Nros. 24.861 al 24.921. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires. 1938.
45.597—La Revista Moderna. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. Scotto Juan Manuel. Buenos Aires, 1938.
45.598—Rev. Oral de Ciencias Médicas. Abril, mayo 1938. Nros. 25 y 26. Periódico. Bernardo J. Guilhe y Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1938.
45.599—La Semana en Buenos Aires. Mayo 1938. N.° 2. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
45.600—Surrexit. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Moledo Manuel. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 2

45.601—Obra inédita.
45.602—Obra inédita.
45.603—Obra inédita.
45.604—El Ideal, Año XVI. Junio 1938. Periódico. Dr. Santiago Trelles. Juárez, 1938.
45.605—Obra inédita.
45.606—Obra inédita.
45.607—Obra inédita.
45.608—Obra inédita.
45.609—Boletín de la Chacra Experimental de "La Previsión". Tomo II. N.° 4. Periódico. La Previsión, Sdad. Cooperativa de Seg. Agrícolas, Coloniz. y Crédito, Ltda.. Tres Arroyos, 1938.

45.610—El Cívico. Año III. N.° 95. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante, 1938 (Entre Ríos).

45.611—El Despertar. N.° 18. Año 3. Periódico. Unión Obrera Prov. de Entre Ríos. Concep. del Uruguay, Entre Ríos, 1938.

45.612—Nasim Detem. Año 1. N.° 4. Periódico. Miles Brunclik, R. Sáenz Peña (Chaco), 1938.

45.613—Exija género "Sanforizado", nunca encoge al ser lavado. 1 affiche, 1 hoja. Dibujo artístico. Anónima. Sdad. Anón. Fábrica Arg. de Alpargatas. Buenos Aires, 1938.
65.614—Obra inédita.
65.615—Obra inédita.
65.616—Obra inédita.
65.617—Obra inédita.
65.618—Obra inédita.
65.619—Obra inédita.
45.620—Sentimiento gaucho. Tango. Disco N.° 38.286-faz A. Ejecutado por el Trío Ciríaco Ortiz. Música de Francisco Canaro. Editor e Impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
45.620—Margarita. Ranchera. Disco número 38.286-faz B. Ejecutada por el Trío Ciríaco Ortiz. Música de Ciríaco Ortiz. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
45.621—Titreorquen dudak larun daaden. Canción. Disco N.° 38.278-faz A. Cantada por Katina Titakis. Letra y música de Mujlis Sabactin. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires. 1937.
45.621—Duña yle kakel neva-kakel. Disco N.° 38.278-faz B. Cantada por Katina Titakis. Letra y música de Titakis Katina. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.622—Silbido de arriero. Canción correntina. Disco N.° 38.367-faz A. Ejecutada por el conjunto Valenzuela Guardia. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Antonio Ramírez. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.622—Villa Guillermina. Polka. Disco N.° 38.367-faz B. Ejecutada por el conjunto Valenzuela Guardia. Música de Angel I. Guardia. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.623—Obra inédita.
42.316—El hombre que no pudieron condenar. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.320—El triángulo tatuado. 1 volumen de 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
42.321—El enigma del jardín sombrío. 1 volumen, 128 páginas. Traducción. Sexton Blake. D'Elío Roberto. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 3

45.624—Obra inédita.
45.625—Obra inédita.
45.626—Nan-a. Junio 1938. Periódico. Takaichi Shintaku. Buenos Aires, 1938.
45.627—Obra inédita.
45.628—Obra inédita.
45.629—Obra inédita.
45.630—Obra inédita.
45.631—Obra inédita.
45.632—Obra inédita.
45.633—Asesor Municipal. Mayo 1938 Año I, N.° 2. — Periódico. Nicolás de Cicco. Buenos Aires, 1938.
45.634—Obra inédita.
45.635—Los chicos crecen. Comedia. folleto, 46 páginas. Darthés y Damel. Sdad. Gral de Autores de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1938.
45.636—Obra inédita.
45.637—Obra inédita.
45.638—Obra inédita.
45.639—Obra inédita.
45.640—Obra inédita.
45.641—Obra inédita.
45.642—Obra inédita.
45.643—Obra inédita.
45.644—Obra inédita.
45.645—O cantar do gallo. Marcha de rancho. 1 pliego, 2 páginas. Letra en castellano. Nolo López. Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.
45.646—Pastorihnas. Marcha de rancho. Letra en castellano. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López Mario Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

45.647—Magdalena. Zamba. Letra en castellano. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López Angulo Alfredo. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1938.

45.648—Notte a'mare. (Noche en el mar). Canzoneta napolitana. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.

45.649—Notte a'mare. (Noche en el mar). Canzoneta napolitana. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nino Dante. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.650—Romance. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.651—Romance. Vals. Letra. 1 pliego. 2 págs. Cadícamo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.652—Obra inédita.
45.653—Obra inédita.
45.654—Obra inédita.
45.655—Sentimiento de bohemio. Milonga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.656—Triste margarita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.657—Mientras llora un violín. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.658—Sueño anhelado. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.659—Bailen muchachos. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bruno Raúl. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.660—Nuestro Cine. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Coba Gabriel Miguel. Buenos Aires, 1938.
45.661—Nostalgias. Canción paraguaya. Letra. 1 pliego, 2 páginas. López Daniel Herrero Rojas. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.662—Nostalgias. Canción paraguaya. Música. 1 pliego, 2 páginas. López Daniel Herrero Rojas. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.663—Agua de pozo. Cuentos. 1 volumen, 174 páginas. Zavalía Carlos de. Libr. y Edit. "La Facultad". — Buenos Aires, 1938.
45.664—Obra inédita.
45.665—Obra inédita.
45.666—Obra inédita.
45.667—Obra inédita.
45.668—Mburucuyá poty. Polka. Disco N.° 38.339-faz B. Ejecutada por el conjunto tribu Goyana "Valenzuela Guardia". Música de Angel Guardia. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.668—El Facaa. Leyenda canción. Disco N.° 38.339-faz A. Ejecutada por La Tribu Goyana "Valenzuela-Guardia". Letra de Luis Acosta. Música de Mauricio Valenzuela. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.669—Nde jha che. Chamamé correntino. Disco N.° 38.297-faz A. Música de Dionisio Sixto Acuña. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
45.669—Cianibe jha remberti. Polka. Disco N.° 38.297-faz B. Ejecutada por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Música de Herminio Giménez. RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
45.670—Pa'quererte nací. Chacarera. Disco N.° 38.267-faz A. Ejecutada por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Música de Werfil Maldonado. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.
45.670—El Jujeñito. Bailecito. Disco N.° 38.267-faz B. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de Acosta Villafañe. Música y letra de Manuel Acosta Villafañe. Editor e impresor RCA, Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.671—Ahora. Mayo 1938. Nros. 299 al 307. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1938.
45.672—B. A. P. Junio 1938. N.° 247. Periódico. El Ferroc. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1938.
45.673—Boletín Matemático. Mayo 1938. Nros. 5 y 6. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1938.
45.674—Brújula. Mayo 1938. N.° 30. Periódico. Rosario Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1938.
45.675—Bs. As. Scots Church Magazine. Mayo 1938. Periódico. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1938.
45.676—Cátedra y Clínica. Mayo 1938. N.° 42. Periódico. Millet & Roux. S. A. C. e I. Buenos Aires, 1938.
45.677—La Cooperación Libre. Junio 1938. N.° 296. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
45.678—El Cronista Comercial. Mayo, 1938. Nros. 9691 al 9721. Periódico. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.679—El Día. Mayo 1938. Nros. 4017 al 4044. Periódico. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1938.
45.680—El Diario. Abril 1938. Números 17.870 al 17.900. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial. Buenos Aires, 1938.

45.681—El Diario Español. Mayo 1938. Nros. 21.639 al 21.668. Periódico. La S. A. El Diario Español. Buenos Aires, 1938.

45.682—Esnea. Mayo 1938. Nros. 1.000 al 1003, año XXV. Periódico. González Marana, Ricardo F., Buenos Aires, 1938.

45.683—España. Del Hospital Español. Abril 1938. N.° 12. Periódico. La Soc. Española de Beneficencia. Buenos Aires, 1938.
45.684—El Fígaro. Mayo 1938. N.° 401. Año XIX. Periódico. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1938.
45.685—Diario Finanzas y Construcciones. Marzo y abril, 1938. Nros. 718 al 780. Periódico. Finanzas y Construcciones. Buenos Aires, 1938.
45.686—Las Fuentes. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Jalla Elías Miguel. Buenos Aires, 1938.
45.687—La Industria Argentina del Calzado. Mayo 1938. N.° 255. Periódico. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1938.
45.688—La Industria Azucarera. Mayo 1938. N.° 535. Periódico. Centros Azucareros Argentinos. Buenos Aires, 1938.
45.689—El Joven Misionero. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Rdo. Pdre. Leopoldo Gold. S. V. D. Buenos Aires, 1938.
45.690—L'Italia del Popolo. Abril y mayo 1938. Nros. 7410 al 7469. Periódico. Vietorio Mosca Adm. de L'Italia del Popolo. Buenos Aires, 1938.
45.691—Laboulaye. Abril 1938. Números 325 al 328. Periódico. El Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Córdoba), 1938.
45.692—Dario La Ley. Mayo 1938. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
45.693—Delamerikai Magiarsag. Mayo 1938. Nros. 1276 al 1287. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
45.694—Motor. Mayo 1938. N.° 28. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
45.695—Nasa Sloga. Mayo 1938. Nros. 12 al 15. Periódico. Pablo Popovich y Víctor Sulcic. Buenos Aires, 1938.
45.696—Revista "Nosotros". Junio 1938. N.° 25. (Abril 1938). Periódico. Alfredo A. Bianchi. Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1938.
45.697—La Nota. Mayo 1938. Nros. 985 al 988. Periódico. N. Valbuena & Cía. Buenos Aires, 1938.
45.698—La Nueva Provincia. Mayo 1938. Nros. 13.399 al 13.427. Periódico. Enrique Julio. Buenos Aires, 1938.
45.699—Oro Blanco. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires 1938.

45.700—Pebeta. Revista. Abril y mayo 1938. Nros. 666 al 673. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Buenos Aires, 1938.
45.701—Rodnoye Slovo. Abril 1938. Número 11. Periódico. S. Mandelsstam. Buenos Aires, 1938.
45.702—La Producción. Mayo 1938. Números 1245 al 1248. Periódico. Centro de Consig. de Prod. del País. Buenos Aires, 1938.
45.703—Radio Técnica. Mayo 1938. Nros. 224 al 227. Periódico. Manuel Torrado. Buenos Aires, 1938.
45.704—Revista del Centro E. de Ingeniería. Junio 1938. N.° 432. Periódico. Revista del Centro E. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
45.705—Revista de Cirugía de Bs. As. Mayo 1938. N.° 4. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1938.
45.706—Revista Jurídica Argentina "La Ley". Enero, febrero, marzo, 1938. N.° 9. Periódico. Cayetano J. Bruno. Buenos Aires, 1938.
45.707—Revista Marítima. Junio 1938. N.° 218. Periódico. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1938.
45.708—Revista del Mercado General de Haciendas, de Avellaneda. Febrero a abril, 1938. Nros. 148 al 150. Periódico. El Mercado General de Haciendas, de Avellaneda. Buenos Aires, 1938.
45.709—Revista Neurológica de Buenos Aires. Noviembre, diciembre, 1937. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.
45.710—Ritmo. Mayo 1938. N.° 14. Periódico. La Asoc. Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1938.
45.711—Selección Contable. Mayo 1938. Tomo III, N.° 4. Periódico. Estudios Técnicos, Contables Serau. Buenos Aires, 1938.
45.712—La Semana. Mayo 1938. Números 5 al 8. Periódico. Miguel Bel Gamero. La Paz, 1938. (Entre Ríos).
45.713—Telégrafo Mercantil. Nov., Dic 1937. Enero, febrero, marzo 1938. Periódico. Orlandini Dimingo C., Buenos Aires, 1937|38.
45.714—Tiro y Gimnasia. Mayo 1938. N.° 333. (Abril). Periódico. El Tte. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1938.
45.715—Tribuna del Magisterio. Mayo 1938. N.° 191. Periódico. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1938.
45.716—La Verdad. Mayo 1938. Numeros 5467 al 5477. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. Buenos Aires, 1938.
45.717—Vocaciones. Junio 1938. N.° 2. Periódico. Pbro. José M. Feraud García. Tucumán, 1938.
45.718—La Voz del Marino. Mayo, 1938. N.° 134. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 4

45.719—Apuntes de botánica farmacéutica. Segunda parte. 1 folleto, 98 páginas. Vattuone Ildefonso. Carlos Preioni Pedro J., López Aniceto. Buenos Aires, 1938.
45.720—Obra inédita
45.721—Malagueña. De la suite española, Andalucía. Música. 4 páginas. Extranjera. Lecuona Ernesto. Korn Julio. La Habana (Cuba), 1929.
45.722—Cuarteto. Para 2 violines, viola y violoncelo. 24 páginas. Música. Radecki Waclaw. El autor. Buenos Aires. 1938.
45.723—Pensalo bien. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López y Julio Alberto. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.724—Pensalo bien. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Viseiglio José Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.725—Amor de un día. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pereyra Eduardo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.726—Amor de un día. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pereyra Eduardo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.727—El Municipal. Año 11. N.° 15. Periódico. Fed. de Obreros y Empl. Municipales. Buenos Aires, 1938.

45.728—Alegres muchachas. Polka tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Rodríguez Bustamante A. J., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.729—Alegres muchachas. Polka tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Música. Aiello A., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.730—De rodillas. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Nolo López. Antonio Polito y León Castaing. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.731—De rodillas. Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Nolo López. Antonio Polito y León Castaing. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.732—Callecita porteña. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gerónimo Sureda. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.733—Callecita porteña. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Sureda Antonio. Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires, 1938.

45.734—Vuelves. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. San Clemente Virgilio Pirovano Natalio Héctor Buenos Aires, 1938.

45.735—Vuelves. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pacheco Huergo M., Pirovano Natalio Héctor. Buenos Aires 1938.

45.736—Unificación de Impuestos Internos. Año 3. N.° 33. Periódico Unificación de Impuestos Internos. Buenos Aires, 1938.

45.737—Ojos Paulistas. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Extranjera Morales Manuel. Edit. Derosa. San Pablo. Brasil, 1936.

45.738—Mujer ingrata... Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Extranjera. Morales Manuel. Edit. Mangione. San Pablo. Brasil, 1936.

45.739—Oficio judicial.

45.740—Oficio judicial.

45.741—Obra inédita.

45.742—Obra inédita.

45.743—Obra inédita.

45.744—Obra inédita.

45.745—Obra inédita.

45.746—Obra inédita.

45.747—Opaite el caa. Chamamé correntino. (Se acabó la yerba). Disco N.° 38.359-B. Ejecutado por el trío correntino de Emilio Chamorro. Música de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.747—María de la Cruz. Chamamé correntino. Disco N.° 38 359-A. Ejecutado por el trío típico correntino Emilio Chamorro. Música de Emilio Chamorro. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.748—Santiago S. Negretti. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío Valenzuela Guardia. Disco N.° 38.366 A. Música de Mauricio Valenzuela. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.748—Ana Trinidad. Chamamé correntino. Disco N.° 38.366-B. Ejecutado por el trío Valenzuela Guardia. Música de Ildefonso González. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.749—Don Pancho. Ranchera ejecutada por los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.331-B. Letra de Nolo López. Música de Antonio Petrocelli. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.749—Con tus besos. Vals. Disco número 38.331-A. Ejecutado por los Tres Nativos Víctor. Letra de Domingo Rosa. Música de Santiago Ricci. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 6

45.750—Obra inédita.

45.751—Boletín Judicial de Misiones Abril 1938. Año 1. N.° 103. Periódico. Aníbal Cambas. Posadas, (Misiones), 1938.

45.752—Peyunte oíme oicopama. Añetégua Mombeú. (Obra científica lingüist. en el idioma guaraní). 1 folleto, 16 páginas. Anónima. Pablo Rosenberg. Buenos Aires, 1938.

45.753—Obra inédita.

45.754—Obra inédita.

45.755—Obra inédita.

45.756—Obra inédita.

45.757—Obra inédita.

45.758—Obra inédita.

45.759—Doctrinario de la religión panteísta. 1 folleto, 36 páginas. Molina Massey Carlos. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.760—Estudios Literarios. 1 volumen 120 páginas. Monner Sans José María El autor. Buenos Aires, 1938.

45.761—Mi Lola. Música. Paso doble 1 pliego, 2 páginas. Suárez Campos M., Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires 1938.

45.762—Teresita. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Díaz Edelmiro. Boccazzi Arnaldo. Buenos Aires, 1938.

45.763—Tramitación administrativa.

45.764—Obra inédita.

45.765—Obra inédita.

45.766—Obra inédita.

45.767—Ranchera de mi corazón. Música. 1 pliego, 2 páginas. Peressini Hermes R., G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

45.768—Ranchera de mi corazón. Letra 1 pliego, 2 páginas. Peressini Hermes R., G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.

45.769—Obra inédita.

45.770—Obra inédita.

45.771—Obra inédita.

45.772—Obra inédita.

45.773—Vida Jurídica. Mayo 1938. Periódico. Zapiola Bosch José María. Buenos Aires, 1938.

45.774—Obra inédita.

45.775—El caso del Dr. Esquivel. 1 volumen, 290 páginas. Dres. Miguel Angel Cello. D'Armellina. Colmegna. Santa Fe, 1938.

45.776—Obra inédita.

45.777—Rebelión. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.778—Rebelión. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.779—Aura que no ve la vieja. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pontino V., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.780—Aura que no ve la vieja. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Castillo J. G., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.781—Oración en el camino. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gil Roberto. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.782—Oración en el camino. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Fraga Andrés M., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.783—Carabali. Mosaico Afro Cubano. 1 pliego, 2 páginas. Música. Caignet Félix B., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.784—Carabali. Mosaico Afro Cubano. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Caignet Félix B., Korn Julio. Buenos Aires 1938.

45.785—¿Qué has hecho? Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.786—Obra inédita.

45.787—¿Qué has hecho? Tango. Letra 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.788—Carnavaliando. Disco N.° 38.356 Escondido. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe Letra y música de Manuel Acosta Villafañe-B. Editor e impresor RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938

45.788—El borrachito. Bailecito. Ejecutado por la Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Letra y música de Manuel Villafañe. Disco número 38.356-A- Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938

45.789—Erico. Polka paraguaya. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Estribillo cantado por Pérez Cardoso Martínez. Letra de Guillermo Riveiro. Música de Hebert A. Flores. Disco N.° 38.365 A- Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.789—Yagua'i pari. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Félix Pérez Cardoso. Disco número 38.365-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.790—El día que yo pueda... Tango Cantado por Tania. Letra de Celedonio Flores. Música de Francisco Canaro. Disco N. 38.362-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.790—Condena. Tango. Cantado por Tania. Música y letra de Enrique Discépolo. Música de Francisco Pracánico. Disco N.° 38:362-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 7

45.791—Voce Trentina. Año VI. N.° 64. Periódico. Circolo Trentino. Buenos Aires, 1938.

45.792—Argentinisches Wochenblatt. Junio 1938. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

45.793—Argentinisches Tageblatt. Junio 1938. Periódico. Alemann y Cía Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1938.

45.794—Obra inédita.

45.795—Oficio judicial.

45.796—La Fraternidad Año XXX Número 648. Periódico. La Fraternidad Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras Buenos Aires, 1938.

45.797—Revista Económica. Volumen 1 N.° 3. Periódico. Banco Central de la Rep. Arg. Buenos Aires, 1938.

45.798—El Acopiador. Año 1. N.° 4. Periódico. Fernández José. Buenos Aires, 1938.

45.799—Obra inédita.

45.800—La Habitación Popular. Año IV. N.° 14. Periódico. Comisión Nac. de Casas Baratas. Buenos Aires, 1938

45.801—La música iberoamerica. 1 volumen, 156 páginas. Buccino Raúl A., Benvenuto Luis. Los autores. Buenos Aires, 1938.

45.802—Obra inédita.

45.803—Obra inédita.

45.804—Obra inédita.

45.805—Obra inédita.

45.806—Tramitación administrativa.

45.807—Tramitación administrativa.

45.808—Infecciones. Fascículo 1. Científica. 34 páginas. Serra y Navone. Boratti Alberto A., Rosario, 1938.

45.809—Obra inédita.

45.810—Yo sé cantar. 60 páginas. Lucila Césped F., La autora. Santiago de Chile, 1937.

45.811—Isabel La Católica. 1 volumen 354 páginas. Traducción. A. St. Witlin, A. C. Turensis. Edit. Claridad Buenos Aires, 1938.

45.812—Obra inédita.

45.813—Obra inédita.

45.814—Obra inédita.

45.815—Obra inédita.

45.816—Obra inédita.

45.817—Aquella tarde. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pugliese Osvaldo P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.818—Obra inédita.

45.819—Obra inédita.

45.820—Prensa Continental. Año VIII. N.° 1457. Periódico. Ruiz Gutiérrez Antonio. Buenos Aires, 1938.

45.821—Obra inédita.

45.822—Dos luceritos. Zamba. Cantada por el dúo calchaquí Acosta Villafañe con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 38.291-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.822—Doce de octubre. Triunfo. Cantado por el dúo Acosta Vilafañe, con acompañamiento de guitarras. Letra de Luis Acosta Villafañe. Música de Manuel Acosta Villafañe. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Disco N.° 38.291-B. Buenos Aires, 1937.

45.823—Nde che resarairi guetri ndeíhegui. Galopa ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Música de Pablo Maldonado. Estribillo cantado por Pérez Cardoso-Martínez. Disco N.° 38.298-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.823—Cabecita de oro. Galopa. Ejecutada por el conjunto de Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Félix Pérez Cardoso. Letra de Emilio Bigi. Disco número 38.298-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1937.

45.824—La cariñosa. Ranchera. Ejecutada por Los Tres Nativos Víctor. Música de Mario L. Rafaelli. Disco N.° 38.355-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.824—Muchachas argentinas. Paso doble. Ejecutado por Los Tres Nativos Víctor. Letra de Alberto Novarro. Música de Eduardo Pereyra. Disco N.° 38.355-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 8

45.825—Tramitación administrativa.

45.826—Método de corte y confección. Sistema "Caminiti". Folleto 11 páginas. Caminiti Graciana. La autora. Buenos Aires, 1938.

45.827—La nutria y su explotación. científica. 1 volumen, 200 páginas. Corte Mario Aníbal. Grandes Establecimientos Nutrieros Amambay. Buenos Aires, 1938.

45.828—Mi calle querida. (Corrientes). Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alcalde Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.829—Mi calle querida. (Corrientes). Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alcalde Gabriel. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.830—Boletín de la Asociación Centro de Propietarios de Villa Ballester. Año I. N.° 8. Periódico. Asoc. Centro de Prop. de Villa Ballester. Buenos Aires, 1938.

45.831—Obra inédita.

45.832—Obra inédita.

45.833—Obra inédita.

45.834—Himno a la madre. Música, 4 páginas. Schiuma Armando. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.835—Canto a la escuela. Música. 1 pliego, 2 páginas. Schiuma Armando. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.836—¡Papito... papá! Canción. Música, 3 páginas. Schiuma Armando. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.837—Obra inédita.

45.838—Asambleas constituyentes argentinas. Tomo V. Coordinación, anotación, etc. Ravignani Emilio. Inst. de Invest. Hist. de la Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1938.

45.839—Cámara Comercial. Mayo 1938. Año 11. N.° XXVII. Periódico. Lorenzo Tauzin. Buenos Aires, 1938.

45.840—Obra inédita.

45.841—Revista Argentina de Neurología y Psiquiatría. Tomo III. N.° 1. Periódico. Soc. de Neurología Psiquiatría y Especialidades Afines, de Rosario. Rosario, 1938.

45.842—Obra inédita.

45.843—El resero cantor o Braulio Trejo. 1 folleto, 96 páginas, 601 estrofas. Acosta Luis. Angulo M. Alfredo. Buenos Aires, 1937.

45.844—Mapa Forestal de la República Argentina. 1 hoja, página 7 de la revista Icarm. Cncl. Adrián Ruiz Moreno. Schafner Juan.. Buenos Aires, 1938.

45.845—Mapa de Pesca de la República Argentina. 2 páginas. 14 y 15 de la revista Icarm. Cncl. Adrián Ruiz Moreno. Rossi Enrique. Buenos Aires, 1938.

45.846—Toque de clarín. Fox trot.. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Schoebel Elmer Pettis J. y Meyers Billy. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.847—Toque de clarín. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pettis J. y Meyers Billy y Schoebel Elmer. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.848—Tu promesa. Canción criolla. 1 pliego, 2 páginas. Música. Biagi R. A., Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.849—Tu promesa. Canción criolla. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Thorry J. C. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938
45.850—El temblor. Milonga tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Castellanos Pintin. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.851—El temblor. Milonga tangueada. 1 pliego, 2 páginas. Música. Castellanos Pintin. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.852—Contrato.
45.853—Obra inédita.
45.854—Obra inédita.
45.855—Obra inédita.

45.856—¡No mientas! Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Marcó Héctor. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.857—¡No mientas!. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Lattero A. y Varela S. P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.858—Pobre de mí. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.859—Pobre de mí. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rubistein Luis. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.860—Suerte negra. Vals criollo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Gardel Carlos. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.861—Suerte negra. Vals criollo. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Le Pera Alfredo. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.862—¡Ferroviario! Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Olmo N., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.

45.863—¡Ferroviario! Tango canción. 1 pliego, 2 páginas. Música. Molinari A., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.864—Obra inédita.
45.865—Oficio judicial.
45.866—Obra inédita.
45.867—Obra inédita.
45.868—Obra inédita.
45.869—Obra inédita.
45.870—Obra inédita.
45.871—Obra inédita.
45.872—Jazmines sanjuaninos. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Cornejo Augustín Argentino. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1926.
45.873—¡Qué linda la chacarera! Chacarera. 1 pliego, 2 páginas. Música arreglada para guitarra y canto y guitarra. Cornejo A. A., Iparraguirre P. A., Gracia Diego y Cía. Buenos Aires, 1926.
45.874—Libertad. Tango, cantado por Agustín Magaldi con acompañamiento de guitarras. Letra de Felipe Mitre Navas. Música de Agustín Magaldi. Disco N.° 38.371-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.874—La resentida. Canción. Cantada por Agustín Magaldi con acompañamiento de guitarras. Letra de Rafael Gigena Sánchez y música de Agustín Magaldi. Disco N.° 38.371-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.875—Candombe Federal. Canción cantada por el Dúo Dante-Noda con acompañamiento de guitarras. Letra y Música de Alberto Mastraeusa. Disco N.° 38.364-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

45.875—Temor. Tango cantado por Carlos Dante, con acompañamiento de guitarras. Letra de Marín C. y Nijensen M. Música de P. Pandolfi. Disco N.° 38.364-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.876—Nono. Canción de cuna, cantada por Libertad Lamarque. Letra de J. González Castillo. Música de A. Malerba. Disco N.° 38.361-A. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.876—Sentimiento gaucho. Tango, cantado por Libertad Lamarque. Letra J. A. Caruso y Francisco Canaro. Disco N.° 38.361-B. Editor e impresor RCA., Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.877—Alta Tensión. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Delgado Juan C., Villa María, Córdoba, 1938.
45.878—Alumni. Revista semanal. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. Areta José R. Traverso Lorenzo. Buenos Aires, 1938.
45.879—El Apóstol del Smo. Sacramento. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Barré Julián. Buenos Aires, 1938.
45.880—Aquí está. Mayo 1938. N.° 204 al 212. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
45.881—El Auto Argentino. Junio 1938. N.° 317. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1938.
45.882—Chabela. Mayo 1938. N.° 30. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
45.883—F. V. D. Mayo 1938. N.° 205. Periódico. Lagarrue Justino (por los P. Bayoneses). Buenos Aires, 1938.
45.884—Gaceta del Municipio. Abril y mayo, 1938. N.° 51 y 52. Periódico Stier Santiago Augusto. Buenos Aires, 1938.
45.885—Gente de Prensa. Mayo 1938. N.° 35. Año III. Periódico. Carlos Peláez de Justo. Buenos Aires, 1938.
45.886—El Heraldo. Abril, mayo 1938. N.° 1209 al 1217. Periódico. Burgos Enrique W. Buenos Aires, 1938.
45.887—Leoplán. Mayo 1938. N.° 87 y 88. Periódico. Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
45.888—Maribel. Mayo 1938. N.° 289 al 293. Periódico. La Edit. Sopena. Buenos Aires, 1938.
45.889—Neumático. Mayo 1938. N.° 8. Periódico. Cámara Gremial de Revend. Oficiales de Neumáticos. Buenos Aires, 1938.
45.890—Noticias del Cine Argentino. Abril, mayo 1938. Periódico. Carmelo Santiago. Buenos Aires, 1938.
45.891—El Pampero. Mayo 1938. N.° 10 al 13. Periódico. Ricardo Valentín Couto. Catriló (Pampa), 1938.
45.892—The Review of the River Plate. Mayo 1938. N.° 2421 al 2424. Periódico. Sdad. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.
45.893—Revista Oficial,. Del Mercado de Cereales a Término. Mayo 1938. N.° 727 al 729. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 9

45.894—Revista Policial. Mayo 1938. N.° 7. Periódico. Lupión Antonio. Buenos Aires, 1938.
45.895—La Semana en Buenos Aires. Junio 1938. N.° 3. Periódico. Romeo Andrés y Marco Aurelio Fanelli. Buenos Aires, 1938.
45.896—Tribuna. Mayo 1938. Periódico. La Soc. de Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
45.897—La Tribuna Odontológica. Junio 1938. N.° 6. Periódico. Cohen David. Buenos Aires, 1938.
45.898—La Voz de Cascallares. Mayo 1938. N.° 92 al 95. Periódico. García Santiago. Buenos Aires, 1938.
45.890—Consejos Higiénicos. 1 cuaderno con 18 ilustraciones. Anónimo. C. De lla Penna & Cía. Buenos Aires, 1938.

45.900—Obra inédita.
45.901—Obra inédita.
45.902—Obra inédita.
45.903—Obra inédita.
45.904—Obra inédita.
45.905—Obra inédita.
45.906—La Federala. Vals canción, música. 1 pliego, 2 páginas. Ianello José. Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
45.907—Obra inédita.
45.908—Trajes y cosas típicas. Album para coleccionar las 50 figuritas correspondientes a la serie B. 1 pliego. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.
45.909—Medios de transportes. Album para coleccionar las 50 figuritas correspondientes a la serie A. 1 pliego. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.
45.910—Maravillas de la inteligencia humana. Album para coleccionar las 50 figuritas correspondientes a la serie C. 1 pliego. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Saint Hermanos, Soc. Anónima. Buenos Aires, 1938.
45.911—La Verdad. Año XXVIII. Número 4.579. Periódico. Faggiano Alfredo Augusto. Quilmes, 1938.
45.912—Obra inédita.
45.913—Los Ferrocarriles Argentinos vistos por ojos argentinos. 1 volumen. 280 páginas. Etcheguía Gregorio. E autor. Buenos Aires, 1938.
45.914—24 poemas con destinarios. Versos. 1 folleto, 64 páginas. Menasché Marcelo. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.915—Obra inédita.
45.916—Obra inédita.
45.917—Relatos de la biblia para niños Con ilustraciones. 1 volumen, 215 páginas. Traducción. Prinz Joachim. Rosental Luis. Edit. Israel. Buenos Aires, 1938.
45.918—Obra inédita.
45.919—Obra inédita.
45.920—Obra inédita.
45.921—Obra inédita.
45.922—Obra inédita.
45.923—Obra inédita.
45.924—Obra inédita.
45.925—Obra inédita.
45.926—Obra inédita.
45.927—Obra inédita.
45.928—Pasional. Poesías. 1 volumen 112 páginas. Bracco Anatilde Barasoain de. Frías Ayerza Raúl. Buenos Aires, 1938.
45.929—Obra inédita.
45.930—Del alma. Poesías. 1 folleto, 64 páginas. Suárez Werfil M. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.931—Economía. Volumen 2. N.° 1. Periódico. Vidal Basilio. Buenos Aires 1938.
45.932—Obra inédita.
45.933—El alma que canta. Mayo 1938. N.° 792 al 726. Periódico. Bucchieri Blas. Buenos Aires, 1938.
45.934—Boletín Marítimo. Mayo 1938. N.° 82 al 101. Periódico. Kramer Luis F. Buenos Aires, 1938.
45.935—Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Mayo 1938. N.° 95 al 118. Periódico. Arigós de Elía, Ramón H. Buenos Aires, 1938.
45.936—Claridad. Mayo 1938. N.° 325. Periódico Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.937—Claridad del alma. Junio 1938. N.° 15. Periódico. Asoc. Espiritista. Claridad del Alma. Buenos Aires, 1938.
45.938—Comercio y Tribunales. Mayo 1938. N.° 2930 al 2964. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Buenos Aires, 1938.
45.939—Cultura Sexual y Física. Junio 1938. N.° 11. — Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938
45.940—Darregueira. Boletín Parroquial. Mayo 1938. N.° 2 al 6. Periódico. P. José Antonio Flerus. Buenos Aires. 1938.
45.941—La Fraternidad. Mayo 1938. Número 646 y 647. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferrov. de Locomot. Buenos Aires, 1938.
45.942—Hacia la Luz. Edición infantil, en sistema Braille. Enero 1938. N.° 30. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.943—Hacia la Luz. En sistema Braille. Mayo 1938. N.° 187 y 188. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.944—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Mayo 1938. N.° 88. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.

45.945—El Imparcial. Mayo 1938. Número 2310 al 2318. Periódico. Marquié Francisco. Buenos Aires, 1938.

45.946—La Intermediaria Panaderil. Mayo 1938. N.° 119 y 120. Periódico. Iglesias Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1938.

45.947—Plenitud. Mayo 1938. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

45.948—Pro Familia. Mayo 1938. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

45.949—El Pueblo. Mayo 1938. Número 13.287 al 13.311. Periódico. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1938.

45.950—Pueyrredón. Marzo y mayo 1938. N.° 37 y 38. Periódico. La Asoc. de Fomento de Villa Pueyrredón, Norte. Buenos Aires, 1938.

45.951—Revista de los Impuestos Internos. Junio 1938. N.° 215. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.

45.952—San Luis Gonzaga. Junio 1938. N.° 54. Periódico. Jelva Luis. Buenos Aires, 1938.

42.318—El Pozo Maldito. 1 volumen, 160 páginas. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

42.319—Hombres como fieras. 1 volumen, 160 páginas. Walter Morrow. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

43.282—Mi Diosa. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Sapomaro C. y Aiello J. D. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 10

45.953—Obra inédita.
45.954—La cueva del tigre. 1 folleto, 96 páginas. Aprile Bartolomé Rodolfo. Bucchieri Vicente. Buenos Aires, 1938.
45.955—Obra inédita.
45.956—Revista de la Asociación Bioquímica Argentina. Año II. N.° 5. Octubre, noviembre, diciembre 1937. Periódico. Asociación Bioquímica Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.957—Paraná. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Libre Mazziniano Ferroni. Paraná, 1938.
45.958—Obra inédita.
45.959—Obra inédita.
45.960—Boletín, Diario de Títulos. Mayo 1938. Periódico. Pons Carlos O. Bs. Aires, 1938.
45.961—Au Cimetiere. Poesíe. 4 pliegos, 8 páginas. Lomoc José. El autor. Bs. Aires, 1938.
45.962—Obra inédita.
45.963—Patria. Año 1. N.° 1. Periódico. Huergo Alberto J. Azul, Provincia Buenos Aires, 1938.
45.964—Contrato.
45.965—Violines y corazones. Música. 1 folleto. 16 hojas. Vals. Pastore Angel. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.966—Mary. Marcha. Música. 1 folleto. 16 hojas. Pastore Angel. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1938.
45.967—Obra inédita.
45.968—Obra inédita.
45.969—La rumba en Swing. Rumba. 1 pliego, 2 páginas. Rossino José. Lebendiger Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.970—Obra inédita.
45.971—Obra inédita.
45.972—Tus ojos sobre mis ojos. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Letra. Velich Juan M. Balerio & Bonini. Buenos Aires, 1938.

45.973—Tus ojos sobre mis ojos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bonini Angel José. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.

45.974—Contrato.
45.975—Obra inédita.
45.976—Obra inédita.

45.977—Tratado teórico y práctico de derecho usual y práctica forense. 4 folletos. 88 páginas. 1 edición. Cuaderno N.° 1 a N.° 4. Márquez Garabano Luis D. El autor. Bahía Blanca 1938.

45.978—Milonga de la mazorca. Milonga, letra. 1 pliego, 2 páginas. Buyo Pablo. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.979—Trámite administrativo.
45.980—Obra inédita.

45.981—Afanes. Abril 1938. Periódico Escuela N. 1. Domingo F. Sarmiento Bolívar, 1938 (Provincia de Buenos Aires).

45.982—La Voz de Corpus Mayo 1938 Año 1. N.° 17. Periódico. Pbro. Agustín Swatek, S. V. D. Corpus, 1938 (Misiones).

45.983—Acción. Año 1. N.° 1. Mayo 1938. Periódico. Schuster Jorge J. Rosario, 1938.

45.984—La Mañana. Año 1. N.° 15. Mayo 1938. Periódico. Peñalva Vicente Ramón. Pres. Roque Sáenz Peña (Chaco), 1938.

45.985—Tribuna Radical. Año 2. Número 187. Periódico. Piragine Eduardo Rogelio. Monte Caseros. (Corrientes). 1938.

45.986—Atlántida. Mayo 1938. Número 856. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.987—Billiken. Mayo 1938. N.° 963 al 967. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.

45.988—La Chacra. Mayo 1938. N.° 91 Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.989—El Golfer Argentino. Mayo 1938 N.° 81. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.990—El Gráfico. Mayo 1938. Número 982 al 985. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.991—Para Tí. Mayo 1938. N.° 834 al 838. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

45.992—Revista Telegráfica. Junio 1938 N.° 309. Periódico. Arbó Domingo. Bs. Aires, 1938.

45.993—Tipperary. Mayo 1938. Número 267. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 11

45.994—Boletín Avícola. Año 1. N.° 1. Junio 1938. Periódico. Benaglia Carlos Rafael. Buenos Aires, 1938.

45.995—Chula de Granada. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.

45.996—Marta. Vals. 1 pliego, 2 páginas. Música. Bagnoli Héctor. El autor. Bs Aires, 1938.

45.997—Derrota. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.998—Salomón. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.999—Calvario. Tango. Música. 1 pliego; 2 páginas. Bagnoli Héctor. El autor. Buenos Aires, 1938.
46.000—Ortopedia Cruenta e Incruenta 1 volumen, 437 páginas. Traducción Hass Julius. Valls José. "El Ateneo". Buenos Aires, 1938.
46.001—Obra inédita.
46.002—Obra inédita.
46.003—Boletín. Junio 1938. Periódico. Centro Comerc., Ind. y Bienes Raíces. Buenos Aires, 1938.

46.004—Boletín del Instituto de Enseñanza Práctica. Jurisprudencia. Mayo 1938. N.° 15. Periódico. Inst. de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y C. Sociales de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.

46.005—Diario de Licitaciones. Mayo 1938. N.° 4262 al 4291. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.

46.006—Eucarística. Junio 1938. Número 26. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.

46.007—Hobby. Junio 1938. N.° 23. Periódico. Castroman Roberto. Buenos Aires, 1938.

46.008—P. A. L. Mayo 1938. N.° 1760 y 1761. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.

46.009—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. A. Mayo 1938. N.° 20 Periódico. Furgiuele Mercedes Cárdenas de. Buenos Aires, 1938.

46.010— La Voz del Sud. Abril 1938 N.° 56. Periódico. Arca Emerio C. Bs Aires, 1938.

46.011—Yo sé. Junio 1938. N.° 4. Periódico. Castroman Roberto. Buenos Aires, 1938.

46.012—El Cinema. Abril, mayo, junio 1938. Periódico. Compañía Continental de Publicaciones. Buenos Aires, 1938.

JUNIO 13

46.013—La Nueva Humanidad de la Intuición. 1 folleto, 29 páginas. Jinarajadasa C. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1938.

46.014—Obra inédita.
46.015—Obra inédita.

46.016—Pan nuestro. Tango. 1 pliego, 2 páginas. Música. Grasso Vicente. Edit Grapi. Buenos Aires, 1938.

46.017—Obra inédita.
46.018—Obra inédita.
46.019—Obra inédita.
46.020—Obra inédita.
46.021—Obra inédita.
46.022—Obra inédita.
46.023—Obra inédita.
46.024—Obra inédita.
46.025—Obra inédita.
46.026—Obra inédita.

46.027—Cuando en tus ojos me miraba yo. Vals. serenata. 1 pliego, 2 páginas. Música. María Elvira L. de Díaz. Kori Julio. Buenos Aires, 1938.

46.028—Obra inédita.
46.029—Obra inédita.
46.030—Obra inédita.
46.031—Obra inédita.
46.032—Obra inédita.
46.033—Obra inédita.
46.034—Obra inédita.
46.035—Obra inédita.

46.036—Historia de la literatura americana y argentina con antología. Tomo 11. (Desde páginas 877 hasta 1.648). Ferreyra Ana, Julia Darnet de Ferreyra. Edit. Estrada. Buenos Aires, 1938.

46.037—Obra inédita.

46.038—Madrecita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Granata C. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.

46.039—Pan nuestro. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pini Adolfo R. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938

46.040—Madrecita. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Pini Adolfo R. Edit. Grapi. Buenos Aires, 1938.
46.041—Obra inédita.
46.042—Solea sevillana. Paso doble. 1 pliego, 2 páginas. Música. Scarpino Alejandro. Corrales Elena y Scarpino Alejandro. Buenos Aires, 1938.
46.043—Sangre española. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Scarpino Alejandro. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
46.044—Obra inédita.
46.045—Obra inédita.

46.046—Obra inédita.
46.047—Obra inédita.
46.048—Obra inédita.
46.049—Obra inédita.
46.050—El Administrador Rural. Mayo 1938. N.° 63. Periódico. Centro de Administración y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.

46.051—Anales de la Propagación de la Fe. Mayo 1938. Junio 1938. Periódico Reth Juan. Buenos Aires, 1938.

46.052—Boletín del Anuario Kraft". Marzo, abril, mayo 1938. N.° 14 al 16. Periódico. Kraft Guillermo Ltda. Bs Aires, 1938.
46.053—El Asegurador. Junio 1938. Número 108. Año IX. Periódico. La Asoc Corredores de Seguros. Buenos Aires 1938.
46.054—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. Junio 1938. Número 40. Periódico. Boletín de Obras Públicas de la Rep. Arg. (S. A.). Bs Aires, 1938.

46.055—El Día. Mayo 1938. N.° 61 al 90 Periódico. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1938.
46.056—El Diario. Mayo 1938. N.° 17.929 al 17.959. Periódico. El Diario. Soc Anónima. Edit. Buenos Aires, 1938.

46.057—Interés Comercial. Junio 1938. N.° 122. Periódico. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1938.

46.058 —Luz. Mayo 1938. N.° 60 al 63. Periódico. Narizzano G. B. Buenos Aires, 1938.
46.059—Revista Duperial. Junio 1938 N.° 14. Periódico. Ind. Químicas Arg Duperial, Soc. Anón., Industrial y Comercial. Buenos Aires, 1938.

46.060—Revista Electrotécnica. Junio 1938. N.° 5. Periódico. Asoc. Arg. de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1938.
46.061—Revista de los Servicios de Ejército. Mayo 1938| N.° 5. Periódico. Cnel. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.
46.062—La Santa Infancia. Mayo y junio 1938. N.° 39. Periódico. Reth Juan. Buenos Aires, 1938.
46.063—La Semana en Buenos Aires, Junio 1938. N.° 4. Periódico. Andrés Romeo y Marco Aurelio Fanelli. Bs. Aires, 1938.

46.064—Stella Maris. Junio 1938. Número 106. Año VIII. Periódico. Vásquez Orestina A. Buenos Aires, 1938.

46.065—El Romeo Visionario. Poesías. 1 volumen, 127 páginas. Tarzia Miguel. El autor. Buenos Aires, 1938.
42.672—Elementos de Física. 2da. parte. 1 volumen, 334 páginas. Rulli Antonino. El autor. Buenos Aires, 1938.

42.683—Le Paysage et L'Ame Argentins. Antología descrip. Relatos y leyendas del terruño. 1 tomo de 405 páginas. Traducción. Sarmiento Mansilla y otros; Orzábal Quintana Arturo. Comisión Argentina de Cooper. Intelec. Buenos Aires, 1938.

42.686—Nociones de Mineralogía y Geología Argentina. 2da. edición. 1 volumen. 436 páginas. Peláez Josefa G. de. S. A. Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1938.

42.746—La Esperanza. Novela. 1 volumen. 500 páginas. Traducción. Malraux André. Sánchez Luis Alberto. Edit. Ercilla, S. A. Buenos Aires, 1938.
e.25 jun.-v.7 jul.

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en los Departamentos Loncopue y Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 126.384-1936.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1936.

Señor Director General de Minas y Geología. — El que suscribe, Julio Grosso, mayor de edad, soltero, argentino. domiciliado en esta Ciudad, calle Igualdad 1196, ante el señor Director General, se presenta y dice: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terrenos no cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo sobre una zona de 2.000 (dos mil) hectáreas aproximadamente, que se ubicará en forma de un rectángulo de 6.000 (seis mil) metros de largo en dirección Este-Oeste por 3.333 (tres mil trescientos treinta y tres) metros de ancho en dirección Norte-Sud, de manera que su vértice Sud-Oeste, diste 4.750 (cuatro mil setecientos cincuenta) metros al Norte de un punto situado a 8.000 (ocho mil) metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D, de la Sección XXXI del Territorio Nacional del Neuquén. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Julio Grosso. — Recibido en mi Oficina, hoy catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, siendo las trece horas treinta y nueve minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Agosto 17|36. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Igualdad 1196, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué y Picunches) en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 9 y 10 de la Fracción D, de la Sección XXXI, del territorio mencionado y afecta la forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Este-Oeste por 3.333 metros, ubicada de manera que su vértice Sud-Oeste, dista 4.750 metros al Norte de un punto situado a 8.000 metros al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11, de la Fracción y Sección mencionadas. — El interesado respetará los derechos correspondientes a las minas concedidas "Agustina", "La Victoria", "Juanita" y "Mercedes". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según las planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 23 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de

aprovechamiento común), a nombre del señor Julio Grosso, bajo el número 2068, folio 171 vuelta del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. —

e.25 jun.-N.° 5788-v.7 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.270-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. — S|D. — Vicente B. Silenzi, argentino, casado, mayor de edad, ingeniero, fijando domicilio en la calle Directorio 3467, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso, pidiendo sea acordado por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia el centro del cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud y de ahí se medirán 2.000 metros hacia el Oeste y 6.000 metros hacia el Sud y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo y que tendrá 10.000 metros de Norte a Sud y 2.000 metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, autoriza al doctor Jorge Lavalle Cobo, domiciliado en la calle Viamonte 771, de esta Capital, para que siga los trámites de este cateo hasta obtener su concesión definitiva. — Provea el señor Director de conformidad y será justicia. — Fdo.: V. B. Silenzi. — Recibido en mi oficina, hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y seis minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas — Febrero 23|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros ubicada de manera que su vértice Noreste dista 1.000 metros al Sud de un punto situado a 1.000 metros al Oeste de la cúspide del cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 9 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente B. Silenzi, bajo el número 1039, folio 453 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.27 jun.-N.° 5836-v.8 jul.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 140.267-1938.

Señor Director General de Minas y Geología de la Nación. S|D. — Alberto Lavalle Cobo, argentino, soltero, mayor de edad, abogado, fijando domicilio en la calle Viamonte 771, de esta Capital, ante el señor Director se presenta y dice: Que deseando efectuar trabajos de exploración y cateo en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de boratos, petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en el Territorio Nacional de Los Andes. Departamento de Pastos Grandes y en terreno fiscal, viene a solicitar el correspondiente permiso de cateo por el máximo del tiempo legal, sobre una extensión de dos mil hectáreas, o sean cuatro unidades de medida, por tratarse de campos abiertos y sin cultivos. — La ubicación del cateo solicitado se determinará en la siguiente forma: Se tomará como punto de referencia, el centro del Cerro Macón, situado más o menos a 24° 28' de latitud, y de ahí se medirán dos mil (2.000) metros hacia el Este, y seis mil (6.000) metros hacia el Sud, y su extremo constituirá el centro del rectángulo que encerrará este cateo, y que tendrá diez mil (10.000) metros de Norte a Sud y dos mil (2.000) metros de Este a Oeste. — A los efectos de las notificaciones que hubiere lugar, deja constancia que autoriza al Dr. Jorge Lavalle Cobo y al Ing. Vicente B. Silenzi, con domicilio en la calle Viamonte 771 de esta Capital, para que indistintamente sigan los trámites de este cateo hasta su concesión definitiva. — Provea el señor Director, de conformidad y será justicia. — Fdo.: Alberto Lavalle Cobo. — Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, siendo las dieciséis horas treinta y tres minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Febrero 23|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente, en la calle Viamonte 771, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros en dirección Norte-Sud por 2.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 1.000 metros al Sud de un punto situado a 1.000 metros al Este de la cúspide del Cerro Macón. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 9 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del Señor Alberto Lavalle Cobo, bajo el N.° 1.038, folio 453, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.27 jun.-N.° 5837-v.8 jul.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 6 de Julio de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	303.50	323.89
Francia	8.44	9.—
Italia	15.96	17.02
Alemania . . .	121.75	129.87
Holanda	167.37	178.54
Bélgica	51.41	54.85
Suiza	69.39	74.02

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 horas del 26 de julio próximo, para contratar la adquisición de un camión, con destino al taller de reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.25 jul.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días contados hasta las 15 horas del 19 de julio próximo, para contratar la adquisición de muebles con destino a la Oficina Judicial, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.7 jul.-v.18 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para el día 25 julio 1938, por: útiles de limpieza (pliego 5299) a las 14 horas; amianto (5.300) 14,30 horas; bombas (5301) 15 horas; equipo para envasados (5.302) 15,30 horas; soda cáustica (5.303) 16 horas; grupo electrógeno (5.304) 16,30 horas. — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.7 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 26 julio 1938, por: elementos para servicios médicos (pliego 5.305) a las 15,30 horas; equipos para soldar (5306) 16 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.7 jul.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 27 julio 1938, por: carburo de calcio y gas acetileno (pliego 5..307) a las 14 horas; maíz amarillo (5.308) 14,30 horas; vidrios (5309) 15 horas; uniformes (5.310) 15,30 horas. Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.7 jul.-v.13 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

LEOPOLDO SOL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos treinta y ocho, el Ingeniero Pedro Leopoldo Sol, por una parte y el Ingeniero Enrique Martín Hermitte por otra parte, ambos de nacionalidad argentina, de estado casado y domiciliados en esta Capital, calle Bartolomé Mitre mil ciento setenta y ocho, únicos componentes de la sociedad denominada «Leopoldo Sol y Compañía», constituída el 26 de Mayo de 1925, con un capital de veinte mil pesos moneda nacional e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N.° 41, folio 272, libro 37, convienen en lo siguiente, a cuyo cumplimiento se obligan como a la ley misma: Primero: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley N.° 11.645, resuelven transformar la referida sociedad Comercial «Leopoldo Sol y Compañía», en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sobre las bases y condiciones que se establecen a continuación. — Segundo: La nueva sociedad se denominará «Leopoldo Sol y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en el interior del país o en el extranjero, y se constituye por el término de dos años a contar de la fecha, quedando de hecho prorrogado por otro período de dos años, si un mes antes de la fecha de su terminación ninguno de los socios ha hecho, por telegrama colacionado dirigido al otro socio, manifestación categórica en el sentido de darla por disuelta, y así sucesivamente. — Tercero: La sociedad tiene por objeto continuar los negocios de la anterior, dedicándose especialmente a la importación y venta de maquinaria industrial y minera, de materiales para la construcción de caminos, de buques tanques, de transportes marítimos y terrestres, como también a las instalaciones industriales de toda clase. — Podrá igualmente adquirir

vender bienes raíces, tomarlos y darlos en arrendamiento, hipoteca, servidumbres y constituir cualquier otro derecho real sobre los mismos y celebrar, en general, toda clase de contratos con terceros sobre derechos reales o personales, así como tomar dinero en préstamo, subscribir toda clase de documentos y realizar cualesquiera operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos particulares u oficiales de la Argentina y del Extranjero. — Cuarto: La nueva Sociedad «Leopoldo Sol y Compañía de Responsabilidad Limitada», que se hace cargo del activo y pasivo de aquélla, fija su capital en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 250 cuotas de mil pesos cada una, aportadas en dinero efectivo y por partes iguales entre los dos socios, o sea ciento veinte y cinco cuotas de mil pesos por el Ingeniero Pedro Leopoldo Sol y ciento veinte y cinco cuotas de mil pesos m|n., por el Ingeniero Enrique Martín Hermitte, suma que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 11.645, se deposita en este acto, en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de la Sociedad que se constituye. — Quinto: La Administración y gerencia de la Sociedad, será ejercida conjuntamente por los dos socios que la constituyen, Ingenieros Pedro Leopoldo Sol y Enrique Martín Hermitte, de nacionalidad argentina y domiciliados en esta Capital Federal, con todas las facultades y obligaciones que establece la Ley 11.645. — En tal carácter tendrán indistintamente el uso de la firma social, sin más limitación que la de no poderla usar en operaciones en que no sea parte interesada la sociedad, pudiendo asimismo dar poderes especiales y generales de administración y celebrar contratos de habilitaciones con terceras personas que presten su actividad personal a la Sociedad. — También podrá cada socio dar poder, bajo su exclusiva responsabilidad, para que se le represente en los actos de administración en casos de impedimento o ausencia. — Sexto: Cada ejercicio se cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse a esa fecha el inventario y balance general anual, firmado por ambos socios, de acuerdo al cual se distribuirán las utilidades líquidas y realizadas en la siguiente forma: el cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital; cinco por ciento destinado a la formación de un fondo de reserva especial y para indemnizaciones, auxilio y pensiones del personal, fondo total éste que se distribuirá en la oportunidad, forma y medida que resuelvan ambos socios; y el saldo del líquido realizado, después de pagadas las habilitaciones que se hubieran pactado, se distribuirá por partes iguales entre los dos socios. — Las pérdidas que pudiera haber se soportarán también por partes iguales entre ambos socios. — Séptimo: La liquidación de la sociedad se hará por los mismos socios y de acuerdo a las atribuciones de administración establecidas en el Art. 5.° de este contrato. — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará bajo la administración del socio sobreviviente, hasta que termine el período social de dos años en el que se haya producido el fallecimiento. — Los herederos del socio fallecido podrán designar un representante para que controle las operaciones y conforme el o los balances durante ese período. — Las utilidades líquidas que resulten del o de los dos balances anuales que de acuerdo al Art. 6.° se hayan practicado, se distribuirán por mitades entre los herederos del socio fallecido y el otro socio. — Terminado ese último período de dos años, la sociedad se considerará disuelta y será liquidada conjuntamente por el socio sobreviviente y un representante administrador elegido por los herederos del fallecido o por el Juez de su sucesión, si no se pusieran de acuerdo. — Octavo: Cualquier diferencia que con motivo de la interpretación o cumplimiento de este contrato, surgiera entre los socios y no pudiera ser resuelto directamente por ellos mismos, será resuelta en definitiva a mayoría de votos por un tribunal arbitral formado por un árbitro nombrado por cada socio y un tercero designado por esos dos árbitros antes de entrar a conocer sobre la cuestión suscitada, cuyo fallo de ese tribunal compuesto así de tres árbitros, será inapelable. Noveno: Todos los actos de la sociedad y las relaciones de los socios y terceros con la misma, que expresamente no estén contemplados en este contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley N.° 11.645. — Bajo los nueve artículos precedentes se deja perfeccionado este contrato social, en el lugar y fecha indicados, que se extiende en los sellos de diez centavos moneda nacional, números setenta y cuatro mil setenta al setenta y cuatro mil setenta y seis y en los que se ha fijado las estampillas del impuesto correspondiente, para ser presentado al Señor Juez de Comercio en Turno de la Capital Federal, a los efectos de su aprobación, publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.7 jul.-N.° 6123-v.13 jul.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, hace saber por esta única publicación, a los acreedores de **Carlos Zarza**, que en los autos de su concurso, el síndico ha presentado el estado de graduación, que se ha puesto de manifiesto en secretaría por el término de quince días, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno, secretario.

e.7 jul.-N.° 6121-v.7 jul.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

L. N. Alem N.° 510

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos, integrar el capital hasta la suma de dos millones quinientos mil pesos oro sellado, emitiendo un mil setecientas cincuenta acciones de un mil pesos oro sellado cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso dentro de los cinco días de la fecha.

Julio 5 de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6098-v.8 jul.

CAICO

Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

De acuerdo con los artículo 5.° y 8.° de los estatutos, esta sociedad ha resuelto elevar el capital hasta la suma de dos millones de pesos moneda nacional, emitiendo un mil acciones de un mil pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del 11 de julio de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6099-v.8 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas, Nros. 21397|8 - 21.84|5 - 22.71|2 - 22558|9 - 22945|6 - 23322|3 - de pesetas 500, cada uno y Nros. 26219|21 - 267[illegible]8|800 - 27377|79 - 27956|8 - 28[illegible]5|7 - 29114|6, de pesetas 1.000, cada uno.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1938.

e.8 jun.-v.10 jul.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 11.30, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1924 5 o|o, Serie "C", Ley 11.671, $ 673.100.

Crédito Argentino Interno 1924 5 o|o, Serie "F", Ley 11.671, $ 665.100.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de agosto de 1938, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1938.

e.7 jul.-v.20 jul.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.

Se avisa a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias, que el Directorio ha resuelto ofrecer a la suscripción las acciones preferidas de la Serie B., por lo tanto, los que tuviesen interés en la suscripción, deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los diez días de vencido este aviso, de acuerdo al artículo 41 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6035-v.7 jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa que con la intervención del martillero público P. Abel Masía, oficinas en la calle Perú 89, primer piso, U. T. 33-1232, se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas sito en esta Ciudad, calle **Nazca 2999, esquina a la de Nogoyá**. — Libre de todo gravamen. — Vendedor: Angel Bibini, domiciliado Jonte 5621. — Compradores: Lorenzo Ivaldi y Guido Ivaldi, domiciliados Desaguadero 3649. — Ambas partes constituyen domicilio a efectos ley 11.867, en Perú 89, primer piso.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938.

e.7 jul.-N.° 6149-v.13 jul.

Aldo Ludovico Petruzzo, vende a Rodolfo Antonio Cestari, la farmacia calle **Defensa 702**, domiciliados ambos. — Reclamaciones misma farmacia. — Julio 7|938.

e.7 jul.-N.° 6135-v.13 jul.

Carmelo Salemi, ha vendido a Salvador Salemi la fábrica de caramelos, bombones y anexos que tiene instalada en la calle **Rivadavia 3673** y los comercios de venta al detalle establecidos en la misma casa **Rivadavia 3673 y Carlos Calvo 3611** de esta Capital. — Reclamaciones, Maipú 62, piso 3.°, frente. Domicilio cantratantes, mismo negocio.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938.

e.7 jul.-N.° 6112-v.13 jul.

Ernesto Rosenthal y Hermanos, venden a "Ergos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" el derecho del local, llaves, útiles, instalaciones, muebles que constituyen su negocio de importación y venta y parte de mercadería de su casa de comercio situada en **Cangallo 1175** de esta Capital, haciendo constar que E. Rosenthal y Hnos. seguirán en otro lugar ejerciendo sus actividades habituales. — Reclamaciones, Maipú 62, piso tercero.

e.7 jul.-N.° 6113-v.13 jul.

He vendido mi panadería, **Guanacache 2331|35**, a Ramón Díaz y Cía.. — Reclamos término de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

e.7 jul.-N.° 6155-v.13 jul.

Don Jaime Alsina, domiciliado en Quintana 210, vende a don Antonio Pons, domiciliado en Boedo 1334, su negocio de terminación de calzado, ubicado en la calle **Boedo 1334**.

e.7 jul.-N.° 6150-v.13 jul.

Canuti, Tozzi y Compañía, hacen saber que venden por su intermedio negocio de fundición de bronce y afines, de don Pedro Bartolomei, calle **Altolaguirre números 1860-66**, a don Vicente Craviotto. — Reclamos de ley Guanacache N.° 5169.

Buenos Aires, Julio 6|1938.

e. 7jul.-N.° 6149-v.13 jul.

Avisa J. C. López, martillero público, Montevideo 24, Tel. 38-2794, el 13 del cte., remataré sin base la fábrica tintas **Correa 4885**, orden Elías Abdolnor. Domiciliado Correa 4885.

e.7 jul.-N.° 6119-v.13 jul.

Miguel Marano, avisa que vende a Raúl Francisco Gil, la farmacia sita en la calle **Francisco Bilbao 2501** de esta Ciudad, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro del término de ley.

e.7 jul.-N.° 6118-v.13 jul.

Elizardo Argibay Iglesias, negocio venta cigarrillos, caramelos, calle **San Martín 388**, vende a Bolius Simanaviucus. Reclamaciones de ley, escribanía Paulino J. Olmi, Reconquista 353, domicilio de las partes.

e.7 jul.-N.° 6129-v.13 jul.

Don Isabelino Romero, domiciliado en Alcaraz 5139 vende a don Saturnino Sánchez, domiciliado en Tinogasta 4587, su negocio panadería, ubicado en la calle **Alcaraz 5131**.

e.7 jul.-N.° 6116-v.13 jul.

Alvarez y Roldán, Bmé. Mitre 1950, avisan: que Luis Martinengo vende a la señora María A. de Audano el negocio de venta de pan caramelos y facturas **Francisco Acuña de Figueroa 1539**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas Bmé. Mitre 1950.

e.7 jul.-N.° 6147-v.13 jul.

Alvarez y Roldán, Bmé. Mitre 1950, avisan: que Ricardo Alvarez y Eufrasio Pecador, venden a Manuela de Mellone y a la señorita María Martínez el negocio de venta de pan, caramelos, facturas, calle **Rioja 886**, todos domiciliados mismo negocio, reclamos de Ley 11.867, en nuestras oficinas Bmé. Mitre 1950.

e.7 jul.-N.° 6145-v.13 jul.

Se hace saber que Roque Iezzi vende a Angel Diéguez, su carnicería calle **Montiel 1094**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.7 jul.-N.° 6114-v.13 jul.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034 y 64-2534, avisa comercio: Feliciano Rodríguez Rozas, domiciliado Rivadavia 1414, vende despensa comestibles, vinos y cervezas envasados, **Zelada 4599 esq. Mozart**, a Manuel Vaamonde y José Cela, domiciliados mismo [illegible] Ley 11.867.

e.7 jul.-N.° 6120-v.13 jul.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Rio Bamba 390, teléfono Cuyo-2305, avisa: María Yebra, vende a Manuel López Conde su despensa, Defensa 887, domicilio de ambos.

e.7 jul.-N.° 6134-v.13 jul.

Fidel Parracia, almacén despensa, de Angel Casal, Uspallata 2382. — Rematará el 14 de Julio, a las 14 horas. — Reclamaciones dentro del término de ley Avda. Sáenz 936. U. T. 61-0815.

e.7 jul.-N.° 6131-v.13 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. PEREYRA IRAOLA (Hijo) LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de julio corriente, a las 11 horas, en el local del Crédito Argentino Uruguayo, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Luis M. Lamarca, que termina su mandato.

3.° Elección de síndico titular y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Luis Quirno, Tito Trebino y José R. Pereyra Iraola, que terminan sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6132-v.25 jul.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de de la Memoria y Balance General, correspondientes al XXIV° ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6140-v.25 jul.

DELTA ENTRERRIANO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para julio 26 de 1938, a las horas 16, en el local social 25 de Mayo 11, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio, vencido al 30 de abril de 1938.

2.° — Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6148-v.25 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA S. A.
Il Mattino d'Italia
Maipú 245

Octava Asamblea General Ordinaria de accionistas:

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 9 de los estatutos el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del directorio. Balance General. Informe del síndico.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la asamblea que firmarán conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 29 de julio de 1938, a las 17 y 30 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1938. — El Secretario.

e.7 jul.-N.° 6146.-v.25 jul.

Mc. HARDY BROWN CIA. LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local Cangallo 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital y modificación del artículo 4 de los estatutos.

2.° Designar a dos miembros del Directorio quienes quedarán autorizados para que conjunta o separadamente y en el orden que lo estimen conveniente acepten las modificaciones o correcciones que la Inspección de Justicia indique y tramiten ante el Poder Ejecutivo la correspondiente aprobación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.7 jul.-N.° 6142-v.28 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A.
IL MATTINO D'ITALIA
Maipú 245

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas - 29 de Julio de 1938

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos, el directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital actual emitido e integrado, en un 50 %, de acuerdo con el proyecto de balance que está a disposición de los señores accionistas en la administración de esta sociedad.

2.° Autorización amplia para canjear las acciones que representan el capital actual y que serán anuladas por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital con imputación a las series primera y segunda.

3.° Autorizar al directorio para que por intermedio de su presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario, realicen las gestiones para hacer protocolizar y registrar la reducción de capital en donde corresponda, sin limitación de facultades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea, conjuntamente con el presidente o vicepresidente, indistintamente y con el secretario.

La asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245 el día 29 de julio de 1938, a las 18 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 26 de julio 1938, inclusive, como lo prescribe el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, 6 de julio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6146-v.25 jul.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS Y PROTECCION AL TRABAJO
"Cuochi, Camarieri ed Affini"

Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

Estimado consocio:

Se convoca a los señores asociados para concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Julio de 1938, en el local social Talcahuano 185, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Confirmar o derogar el Delegado del Trabajo, en sus funciones.

Francisco Chiariglione, presidente. — Francisco Pappini, secretario.

e.7 jul.-N.° 6125-v.7 jul.

S. A. CAMPOS Y GANADOS LTDA.

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26 de julio 1938, a las 15, en Florida 229, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Resolver sobre disolución anticipada y liquidación de la Sociedad, designándose un director liquidador y un síndico.

3.° En caso de no aprobarse la disolución, elegir dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para considerar el segundo punto del Orden del Día, se requiere un quórum de las tres cuartas partes del capital.

e.7 jul.-N.° 6127-v.25 jul.

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1938, a las 16 y 30 horas, en el local social, San Martín 66, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel E. Noya, Rafael A. Alcorta, José E. Gallo Calderón y Luis M. Cambaceres, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos, la caja entregará a los accionistas, hasta el día anterior a la asamblea, una entrada especial en que se determine el número de votos que le correspondan.

e.7 jul.-N.° 6122-v.25 jul.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1938, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 7.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio XXV, vencido el 30 de abril de 1938.

2.° Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión", en la medida que lo creyera necesario.

3.° Determinación del número de directores.

4.° Elección de directores, síndico y suplente de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado de Banco en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6139-v.25 jul.

CIA. AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires
Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 28 de julio de 1938, a la hora 15, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1938 y respectivo informe del síndico.

2.° Elección de 1 director titular y 3 directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

A más tardar tres días antes de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas, se sirvan recoger a partir del 12 de julio de 1938, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1937/38.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6128-v.25 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1938, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Remuneración del directorio y síndico.

3.° Elección de un director titular y dos suplentes, del síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6115-v.25 jul.

NEGRONI HERMANOS
Sociedad Anónima de Importación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1938, a las 16 horas en Belgrano 623, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de marzo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de la remuneración que le corresponde.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados de acuerdo al artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.7 jul.-N.° 6127-v.25 jul.

SENDRA & MONTAGUT, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las 17 horas en el local social, Florida 385, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 7.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1938.

2.° Elección de 4 vocales, síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

e.7 jul.-N.° 6144-v.25 jul.

BIKUR JOILIM
ASOCIACION UNION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS PARA ENFERMOS
Valentín Gómez 2980 Buenos Aires..
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49 de los estatutos, plácenos convocar a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de julio de 1938, a las 21 horas, en el local social Valentín Gómez 2980, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Autorizar a la comisión directiva la compra definitiva del terreno, situado en la calle Cangallo N.° 3466, comprado ad-referéndum.

2) Autorizar a la C. D. la construcción del edificio para la institución sobre el terreno comprado.

3) Designar 2 socios para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos al señor consocio muy atentamente. — Isaac Maetas, presidente. — David Lucachesky, secretario.

e.7 jul.-N.° 6117-v.13 jul.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Héctor M. Verona, balanceador y rematador público, oficina Aráoz 1226, U. T. 54-0287. Avisa que se vende el negocio de almacén de comestibles, calle **Gorriti 4802 esq. Acevedo.** Vendedor: Manuel Guillan, comprador: Antonio Guillan, ambos domiciliados en el negocio, reclamaciones de ley.

e.2 jul.-N.° 5987-v.7 jul.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que Jorge Federico de Bray, propietario del negocio de óptica y fotografía de la calle **Rivadavia 1921**, lo vende a Carlos Luis y Compañía, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 947. Reclamos término de ley. Escribano Carlos Rezzónico Noseda, Reconquista 331.

Buenos Aires, Julio 2 de 1938.

e.2 jul.-N.° 6012-v.7 jul.

De acuerdo a lo dispuesto con la Ley número 11.867, anúnciase que por ante el escribano Bernardo Garat, con oficina en la calle Lavalle 1312, segundo piso B, don Alberto Luis Bo, domiciliado en la calle Gaona 664, venderá a los señores Rómulo Santiago Vittoni y Angel Francisco Paterno, domiciliados Santa Fe 3192, el taller mecánico denominado "Surtidores Baiesi", ubicado en la calle **Gaona 664**. Reclamos de ley, en el domicilio del escribano.

e.2 jul.-N.° 5981-v.7 jul.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que Ramón Reymondo vende a Fernando Gilberti, la parte mitad de su café-restaurant **Garay 2301**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones: Talcahuano 287.

e.2 jul.-N.° 5979-v.7 jul.

---

(1) Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa Manuel González vende su despacho pan, facturas, calle **Canning 1751**, al señor Dionisio Remírez. — Reclamaciones de ley, en mi oficina, domicilio constituído.

e.2 jul.-N.° 5591-v.7 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Enrique T. Faragasso, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 17, avisa al comercio, que Isaac J. Levin vende su negocio de despensa sito en **Caseros 4199**, a Jacobo y Luis Rajovitzky. — Reclamos término de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.2 jul.-N.° 6002-v.7 jul.

Al comercio: Antonio Varela García, vende a Gerardo García Varela, su parte mitad del negocio de despacho de bebidas alcohólicas que en común poseían en la calle **Avenida San Martín 2810**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.2 jul.-N.° 6015-v.7 jul.

Edicto. — Aviso al comercio en general por el término de cinco días, que he vendido al señor Guido Garda, mi negocio de carbonería, etc., sito en la calle **Castro Barros N.° 57**, debiendo presentarse en este término los que se consideren con derecho.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Firmado: Antonio Tassano.

e.2 jul.-N.° 5971-v.7 jul.

Espina y Cía. (oficinas Maipú 71), avisan que Ricardo José Carcagno vende a José Concepción Ursini, la farmacia **Gaona 4802 esquina Segurola**, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones, dentro del término de ley.

e.2 jul.-N.° 5975-v.7 jul.

Se comunica al comercio en general, que Luis Vaisse vende al señor Luis Teófilo Muñoz Marchini, su negocio de garage, venta de aceites y nafta "Realicó", calle **Talcahuano 744**. Reclamaciones término de ley escribanía Spotorno, Esmeralda 155, piso 4.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.2 jul.-N.° 5977-v.7 jul.

José Cias González, martillero público, ofic. Rivadavia 1727, 38-7842, avisa que Héctor Aranarte y Alberto Jacinto Daubagna, venden negocio despesa **Lavalle 3902**, a Bruno y Salvador Sansalone, dom. ambos contratantes.

e.2 jul.-N.° 5976-v.7 jul.

Abásolo Tomás V. martillero público oficinas Rivadavia 1976, avisa que por su intermedio Adelaida González, vende su parte mitad que le corresponde en el negocio de restaurant despacho de vinos y cervezas calle **Leandro N. Alem 666**, su domicilio a Celedonio María Fernández, domiciliado, Rivadavia 1976, Reclamos en mis oficinas.

e.2 jul.-N.° 5993-v.7 jul.

Avisamos que con intervención del martillero y contador público señor José Rodríguez, oficinas Reconquista 134, piso 4.°, se vende el negocio de café, tés, bombones y anexos, situado en la calle **San Juan N.° 2988**. Reclamaciones interponerlas en términos de ley en San Juan 2988, domicilio de ambas partes. Vendedores: José M. Galiñanes y Remo Morandini. Compradoras: señoritas Filomena y Carmen Torres.

e.2 jul.-N.° 5991-v.7 jul.

"Petery Hermanos", domiciliada San José 1554, transferirá a "Casa Petery, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada en el mismo, su negocio de fabricación y venta de colmenas y artículos de apicultura y derivados, establecido en **San José 1554**, ante escribano Luis F. Catalá, domiliado Piedras 83.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938.

e.2 jul.-N.° 5992-v.7 jul.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c|oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor Miguel Ruibal vende al señor Vidal Fernández, el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, establecido en esta Capital, calle **Santo Tomé 3199, esquina Cuenca 2501**, y domicilio de ambas partes para reclamaciones de ley.

e.2 jul.-N.° 6003-v.7 jul.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Avda. P. R. Sáenz Peña 933, piso 1.°, U. T. 35-0945 comunica que con su intervención por disolución de la Sociedad "Faraoni y Bagnoli", compuesta por los socios Guido Bagnoli y José Faraoni, con negocio de lunch, heladería y despacho de bebidas sin alcohol, conocida bajo el nombre de "Florencia", se le adjudica en venta al señor Faraoni, el negocio de la calle **Corrientes 1315**, y al señor Bagnoli, la sucursal de la Avenida de Mayo 1245|57. Reclamaciones término de ley.

e.2 jul.-N.° 6014-v.7 jul.

Avisamos que se disuelve la sociedad "Miguel Di Benedetto y Hermanos, instalada con carpintería mecánica en la calle Bullinghurst N.° 365, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Miguel Di Benedetto, quien continuará las operaciones comerciales, retirándose don Donato Di Benedetto. Interviene el Escribano Angel R. Bolis domicilio Diagonal Roque Sáenz Peña 615, donde las partes constituyen domicilio y atenderán reclamos de ley.

e.2 jul.-N.° 5972-v.7 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas envasadas, vinos y cervezas, calle **Paz Soldán 4974 esquina Morlote.** Vendedora: María Pérez de Blanco, domicilio Paraná 335. Comprador: Paulino Martínez Barros, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 2 Julio 1938.

e.2 jul.-N.° 6007-v.7 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el almacén de comestibles al por menor, sito en Lacar **N.° 5002 esquina Bermúdez 3400.** Vendedor: Celestino Espina, domicilio Paraná 335. Comprador: Constantino Cerdeira, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 2 Julio 1938. —

e.2 jul.-N.° 6009-v.7 jul.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa: María M. E. de Portela, vende su despacho de pan, facturas calle **Juncal 1903** a Elvira P. de Anceschi. Reclamos en mi oficina domicilio constituído.

e.2 jul.-N.° 6000-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, Humboldt 682, avisan: José Colombano, domiciliado Olazábal 5619, vende a Severino Alonso Ovin el almacén, bar y restaurant, **Tucumán 3202|6 esq. Agüero** domicilio del comprador.

e.2 jul-N.° 5999-v.7 jul.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, Humboldt 682, avisan: Gerónimo Limido, domiciliado Humboldt 678, vende a Teresa Ceriani viuda Callocera, despensa, **Camarco 201, esquina Lavalleja 106**, domicilio de la compradora.

e.2 jul.-N.° 5996-v.7 jul.

Natalio Sánchez Mariscal, vende a Agustín González Sánchez, su parte de la despensa **Juan Bautista Alberdi 1402.** Reclamos al balanceador Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.2 jul.-N.° 5985-v.7 jul.

Avisa M. Fandiño, balanceador público, oficina Independencia 3026 que José Sabbatiello, vende café y despacho bebidas alcohólicas calle **Algarrobo 1061**, su domicilio a Rogelio Rodríguez, domiciliado Gurruchaga 2456. Reclamos término Ley.

e.2 jul.-N.° 6006-v.7 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se ha firmado promesa de venta del negocio de vinos y cervezas y comidas, establecido en la calle **Garay 4091**, vendedor: Serafín Ghilino, domicilio Garay 4099. Compradora: María Candelas Rodríguez de Fontanarrosa, domiciliada en el negocio. — Buenos Aires, 2 julio 1938.

e.2 jul.-N.° 6008-v.7 jul.

El doctor Julio J. Magee, avisa que los señores Cosme Vila, Bonifacio Gómez y José Comoli, componentes de la razón social "Mirete Sociedad de Responsabilidad Limitada", vendieron su taller mecánico de la calle **Juan B. Alberdi N.° 3783**, a don Angel Mirete. Reclamos, Diagonal Roque Sáenz Peña 547, piso 4.°, escritorio 190, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 jul.-N.° 6055-v.11 jul.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Covián y Fernández, venden almacén y bebidas, **Sarmiento 4501, esquina Yatay**, a Emilio Corbelle. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.5 jul.-N.° 6052-v.11 jul.

Avísase que Segunda de Cabo Viuda de Cordero, vende libre de gravámenes, a José Prieto y Manuel Geijo, negocio chocolatería, anexos, **Santa Fe 4544.** — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.5 jul.-N.° 6049-v.11 jul.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad calle **Constitución N.° 1793|99 esq. a Entre Ríos.** Reclamaciones término de ley. Vendedores, Fernández Hnos. Domiciliados Rivadavia 1194. Compradores, Pereira Hnos., domiciliados en el negocio. Bs. Aires, 5-7-1938.

e.5 jul.-N.° 6061-v.11 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que por su intermedio Victorio Flego, venderá a Octavio Cucco, su negocio de pizzería, sito calle **Triunvirato 4464**, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.

e.5 jul.-N.° 6034-v.11 jul.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención Antonio Expósito vende a José Miguel Fajer, su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito calle **Bucarelli número 1854**, domicilio de éstos. Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.6 jul.-N.° 6104-v.12 jul.

Zaquieres y Gutiérrez, Cangallo 2752, avisan que Juan [illegible] y [illegible]to Conca, venderán a Jaime Marcos, su negocio de panadería mecánica, sito calle **Guardia Vieja 3354**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.
e.6 jul.-N.° 6077-v.12 jul.

Antonio Juan García, domiciliado calle Cabrera N.° 5984, vende a Manuel Ruiz, domiciliado Honduras 6970, el puesto N.° 131, de venta de verduras al por mayor, del Mercado "Concentración Dorrego", sito **Alvarez Thomas y Dorrego**, con intervención del Escribano Público, Juan Carlos Ballester (h.), Diagonal R. Sáenz Peña 760.
Buenos Aires, Julio 5 de 1938. —
e.6 jul.-N.° 6078-v.12 jul.

José Cías González, martillero, oficina Rivadavia 1727, avisa que Valentín Juan José Sotelo vende a Isidro López Pazo, su parte mitad que tenía negocio, despensa calle **Hortiguera 697**, domic. ambos contrat.
e.6 jul.-N.° 6080-v.12 jul.

Carlos M. Volpe, martillero. Hotel Paraná 224, remataré **el Martes 12 de Julio**, a las 14 horas, todas las existencias: orden Enrique Cozzi. Reclamos 24 de Noviembre 1738.
e.6 jul.-N.° 6084-v.12 jul.

Se avisa por el término de ley, que David Cancio, domiciliado en Gaona 1601, vende a Regina García de Rueda, domiciliada en Catamarca 1780, el negocio de panadería y facturería sita en **Gaona 1601 esquina Pujol.** Reclamaciones ante Leonidas Ferrando, escribano D. Norte 615.
e.6 jul.-N.° 6106-v.12 jul.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia, el señor Emiliano Rodríguez vende a su socio José Modesto Varela, su parte social negocio de panadería y confitería, sito **Viamonte 1850**, quedando activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamaciones de ley en las oficinas de los Intermediarios: Sarmiento 2211, donde constituyen domicilio las partes.
e.6 jul.-N.° 6076-v.12 jul.

Pedro Zebel, domiciliado en **Monroe** 4399, vende farmacia, sita allí a Sofía Merchensky, domiciliada en Moreno 2390. Reclamos término ley a la compradora en Monroe 4399.
e.5 jul.-N.° 6072-v.11 jul.

José Pulián & Cía. Alsina 1226, avisan que José Santos Diegos, vende una parte mitad de su restaurant, vinos, cervezas. **Charcas 4200** a Germán Opalka. — Ambos domiciliados Charcas 4200. — Reclamos ley.
e.5 jul.-N.° 6036-v.11 jul.

Se hace saber que Armando Félix Barabino y Josefina Cazzaniga, miembros de la razón social "Craveri y Cía.", fabricación y venta de productos químicos y farmacéuticos, bajo la denominación de "Compañía General de Productos Químicos y Farmacéuticos", calle **Catamarca Nros. 37|65, vende a** Angélica María Ana Roggero de Craveri, Iridio Craveri, José Foramitti y Mauricio Verando, **la parte que en el** mencionado **negocio les corresponde. — Domicilio legal a efectos de la Ley 11.867, Tucumán N.° 731, 1er. piso "A". — Buenos Aires,** Julio 4 de 1938.
e.5 jul.-N.° 6031-v.11 jul.

Se hace saber que el señor José Buglio, vende al señor Carmine Laurino, el negocio de artefactos eléctricos en general **Victoria 1534.** — Reclamo de ley Libertad 94, tercer piso.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1938.
e.6 jul.-N.° 6086-v.12 jul.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 avisa, el señor José Sierra, vende a los señores José García y Manuel Lagar, su almacén despacho bebidas alcohólicas, **Chile 1900, domicilio de ambos.** — Reclamaciones ley.
e.6 jul.-N.° 6091-v.12 jul.

Se avisa: que don José Luis Bernasconi, domiciliado Córdoba 2439, vende a don Juan Francisco Aperlo, la fábrica de cintas y correas para frenos de autos, sita en esta Capital, calle **Güeme N.° 4649.** — Domicilio del comprador, Güemes 4649. — Reclamos: escribanía de H. A. Novaro. Av. de Mayo 1035, tercer piso.
e.6 jul.-N.° 6096-v.12 jul.

Escribanía Carpy, Lavalle 1382, avisa que Adrián Bartolucci, domiciliado Chiclana 3620, vende a Cirilo Fraide a "Farmacia 5 Esquinas" situada **Alvarez Thomas 1951**, donde se domicilia comprador. — Reclamos término ley.
e.6 jul.-N.° 6097-v.12 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martilero público, oficinas Tucumán 2038, avisa que don José Virzi vende a don José Manuel Villalba, su despensa de comestibles y vinos y cervezas, **Guayrá** 5271, domicilio de contratantes.
e.6 jul.-N.° 6101-v.12 jul.

José Villegas, martillero público, avisa al comercio que Antonio Goias vende a J. González y Antonio Sánchez Quiroga, su bazar sito Avda. Montes de Oca 568, reclamos t|ley, Chile 757, Departamento A.
e.6 jul.-N.° 6108-v.12 jul.

Jose Villegas, martillero público, avisa al comercio, que Leandro Alvarez vende a Pedro A. Crestuzzo su cabaret "Montmartre". sito **25 de Mayo 235**, reclamos t|ley, Chile 757, Dpto. A., domicilio contratantes.
e.6 jul.-N.° 6109-v.12 jul.

Avisan: Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-233, que con su intervención el señor Emilio Rivero vende a los señores Miguel Prieto y Silvano Pedreira, la parte que le corresponde del negocio almacén de comest. y beb. que explotaban en común, sito en esta Ciudad, calle **Belgrano N.° 4202 esq. Mármol**, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo los señores Miguel Prieto y Silvano Pedreira. Reclamo, término de ley, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 6|7|1938.
e.6 jul.-N.° 6110-v.12 jul.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que Simón y Federico Iguera, venden a José Vilanova la despensa **Alejandro M. Cervantes** 3560. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.2 jul.-N.° 5986-v.7 jul.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención Naum Bergavoy vende despacho pan, **Bartolomé Mitre** 3570 a **Manuel Aceiro Díaz.** Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio de ambas partes.
e.2 jul.-N.° 5988-v.7 jul.

León Sand vende a Abraham Frujt, por intermedio de Alberto Dragusi, domiciliado en Diag. R. S. Peña 989, el restaurant sito en **Warnes 692**, domicilio **de las partes.**
e.6 jul.-N.° 6102-v.12 jul.

Se avisa al público y comercio en general, que el negocio establecido en la calle **Paraguay 1268** (Casa Tricot Laine), lanas y artículos de moda de la Sociedad Ferrari y Compañía, compuesta por Dora Ferrari y Francisco Prestisimone, se vende a doña Haydée Zara Costa Guido. Escritura ante Francisco M. Llobet, Cangallo, 318.
Mayo 19 de 1938.
e.4 jul.-N.° 6024-v.8 jul.

Notifico que con mi intervención el señor Vicente Salzano, transferirá el negocio de fabricación y venta de caramelos, dulces, pastillas y demás anexos y derivados, denominado "La Mundial" de su propiedad, sito en la calle **Victoria N.° 4141** a la sociedad que constituirá con el señor Miguel Alonso Almendros, a partir del 1.° de agosto próximo, la que tomará a sus cargo el activo y pasivo del mismo, girará bajo la razón social de V. Salzano y Compañía, en la que el señor Vicente Salzano tendrá el carácter de socio colectivo y comanditario el señor Miguel Alonso Almendros y tendrá su domicilio en la calle Victoria N.° 4141 y Coronel Pagola N.° 4141. Escribano Francisco V. Grandinetti. Avenida de Mayo N.° 749.
e.4 jul.-N.° 6028-v.8 jul.

Miguel Liberatore, martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que Lorenza G. Vda. de Sánchez, vende a José Fernández, su panadería **Piedras 812.** — Domiciliados ambos, reclamaciones ley.
e.4 jul.-N.° 6029-v.8 jul.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanc. y martill. públ., ofic. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que Manuel Sanjurjo vende a Francisco Lázzari su negocio de café, despacho de vinos y cervesas y canchas de bochas, sito **Gurruchaga 366|70**, domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.5 jul.-N.° 6063-v.11 jul.

Al comercio: Pascual A. Fernández rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Luis Gayá vende al señor Franz Josef Gadovsky, el negocio de bombonería "De las Novedades", situado en esta Capital, **Avenida de Mayo 694**, domicilio de los contratantes. Reclamaciones. término de ley. — Bs. As., Julio 6, 1938
e.6 jul.-N.° 6105-v.12 jul.

Al comercio: García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay N.° 34, avisan que el señor Gabriel L. Carpintieri firmó promesa de venta a favor del señor Juan Baglietto, de su negocio de despensa de comestibles, establecido en esta Capital calle Azul N.° 801 esq. Gral. Eugenio Garzón. Reclamaciones ley, Uruguay 34, domicilio constituído por las partes.
e.6 jul.-N.° 6093-v.12 jul.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Paraguay N.° 3501 esquina Guise número 1708.** Vendedora: Teresa Fernández de García. Compradora: María García de Martínez, domicilio de ambas partes, Uruguay 251. Reclamos en ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1938.
e.6 jul.-N.° 6094-v.12 jul.

(1) José Mata y Cía., Jujuy 392, T. 45 1945, avisan que Jacobo Sprogis, vende su pizzería **Rivera 300**, a César Arnaudo y a Juan Brugiofreddo, todos allí domiciliados. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.4 jul.-N.° 5916-v.8 jul.

(1) **Se publica nuevamente por haber aparecido con error.**

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanc. y martill. públicos, oficina Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que José Scasserra vende a la señora Carlota Musso Vda. de Cerrato, su negocio de despensa, sito **Girardot 1352**, domicilio de las partes. Recl. término ley.
e.5 jul.-N.° 6062-v.11 jul.

Hácese saber por 5 días que la Sociedad "Raimondo, Areal, Cía", compuesta por los señores José V. Raimondo, Augusto Areal y Francisco Tomasso, establecida con fárica de calzado y similares en la calle **Serrano N.° 571**, va a disolverse, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José V. Raimondo. Para notificaciones, escribano Pedro Ansaldo, Lavalle N.° 1362.
Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.
e.5 jul.-N.° 6054-v.11 jul.

Alvarez & Roldán. oficinas Bartolomé Mitre 1950, U. T. 48-1593, avisan: Que Pacífico Seri vende a Ytaro Niizawa y Suetaro Shimoyama, el café bar y bebidas alcohólicas, **Agüero 596 esquina Guardia Vieja 3302**, todos domiciliados mismo negocio, reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas, Buenos Aires, Julio 4 de 1938.
e.5 jul.-N.° 6064-v.11 jul.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522; avisa que se ha formalizado la compraventa del negocio de pizzería denominado "La Molinera", sito **calle Santa Fe 2202.** Vendedor: Cayetano Andrés Costa. Compradora: Juana Gianinetti de Frignocca. Domicilio de ambas partes; Santa Fe 2202. Reclamaciones de ley, al intermediario.
e.5 jul.-N.° 6065-v.11 jul.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Talcahuano N.° 256, U. T. 38.2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, situado en esta Capital calle **Billinghurst número 1810**, Vend. Antonio Ferreiro, Domic. Talcahuano N.° 256. Compradores: Antonio Martínez y Jaime Fernández. Domiciliados en el negocio. Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1938.
e.5 jul.-N.° 6071-v.11 jul.

Fidel Parracia. — Almacén, despensa, de Lucía Tusi, **Pedro Lozano 3461**, remataré el 11 de julio a las 14 horas. — Reclamaciones dentro del término de ley, Avenida Sáenz 936, U. T. 61-0815.
e.5 jul.-N.° 6042-v.11 jul.

Comunico que Buntaro Teruya vende a Rinichi Higa, el negocio de tintorería y taller de planchado de la calle **Carlos Calvo 2499 esquina Alberti.** — Domiciliados en el mismo. — Reclamaciones: San Martín 244, escritorio 212.
e.4 jul.-N.° 6027-v.8 jul.

Anselmo Tadeo, vende a Miguel Cifre, su parte en la sociedad Cifre y Tadeo, negocio panadería y confitería **Garay 2472**, su domicilio. — Reclamaciones A. Soler, Corrientes 1667, Capital.
e.4 jul.-N.° 6021-v.8 jul.

Esteban Arata, vende José Antonio Parodi, su comercio de carnicería, situado en **Helguera número 2772**, donde ambos contratantes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Junio 30 de 1938. —
e.4 jul.-N.° 6017-v.8 jul.

Se hace saber que Hersz Soffer, vende a Isaac Fontowicz, sus carnicerías, calle **Muñecas número 871 y número 888**, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones dentro término de ley.
e.4 jul.-N.° 6020-v.8 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Angela V. de Marasco, vende a Diego Sánchez Torres, despacho pan, **Bucarelli 1001, donde ambos se domicilian.**
e.2 jul.-N.° 5997-v.7 jul.

Avísase que Fernando López vende libre gravámenes a Florentino Alvarez y Juan González, negocio restaurant, cancha de bochas, **Rodríguez Peña 1059.** — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes. — Eduardo Laizu.

e.5 jul.-N.° 6048-v.11 jul.

Al comercio: Peiteado, martillero público, Belgrano 1894, avisa: Jesús Turienzo vende a Domingo González Rodríguez y Antonio Rodríguez, lechería y chocolatería **Sáenz Peña 109,** domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, Belgrano 1894.

e.5 jul.-N.° 6060-v.11 jul.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el Lunes 11 de Julio, a las 9 horas, peluquería, lotería y cigarrería, calle **Cabildo 2407.** Propiedad Sr. César Marcenaro, reclamos término ley.

e.5 jul.-N.° 6059-v.11 jul.

Abásolo, Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Carmelo Puglisi vende su despensa calle **Pichincha 1456,** su domicilio, a Fernanda P. Viuda de Fernández, domiciliada Rivadavia 1976.

e.2 jul.-N.° 5994-v.7 jul.

Aviso, que con la intervención del balanceador y martillero público, R. Carlés, oficina Corrientes 1327, Francisco Castrillón Marcoti, vende negocio despacho pan **San Eduardo 3085,** a Ramón Mato Diz. Reclamos, oficina del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.5 jul.-N.° 6068-v.11 jul.

"C. A. P. E. L." Cooperativa Ltda., comunica la transferencia de su activo y pasivo a "C. A. P. E. L." S. A. (Compañía Argentina de Préstamos para Edificación), constituyendo ambas domicilio en Sarmiento 459 87, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938.

e.5 jul.-N.° 6058-v.11 jul.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, U. T. 38 Mayo 0607, fábrica de pastas frescas, rotisseria **Avenida América 3574** propiedad de Eduardo A. Alvarado, domiciliado en el mismo, rematará sin base al detalle el jueves 14 de julio, a las 14 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

e.5 jul.-N.° 6067-v.11 jul.

Scabbiolo y Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Teresa Bassino Vda. de Rolla vende a Juan Ubaldo Demaría, lechería sita **Avda. General Paz 9002,** donde ambos se domicilian.

e.2 jul.-N.° 5995-v.7 jul.

Cardoso y Compañía, con domicilio en Lavalle 472, vende a Francisco Calé, con domicilio en Paysandú, el negocio de semillería sito en **Pueyrredon 75.** Reclamaciones, en Lavalle 472.

e.2 jul.-N.° 5983-v.7 jul.

Avisamos que Esperanza Cerdán Iborra, con fabricación y venta de artículos de punto, calle **Palpa 3759 y 3761,** donde las partes fijan domicilio, aportará activo líquido del negocio a la sociedad en comandita a constituirse con el señor Joaquín Ferrer Iborra, bajo la razón social de "Joaquín Ferrer y Compañía". El contrato respectivo se otorgará ante el escribano señor A. Schelemberg, Avd^a Roque Sáenz Peña número 917.

e.2 jul.-N.° 6004-v.7 jul.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de julio de 1938, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6032-v.22 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que tendrá lugar el día jueves 21 de julio próximo a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938, y distribución de utilidades.
2.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dice así:

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del decreto reglamentario".

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5898-v.18 jul.

Sociedad Anónima Estancia EL CONDOR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17.30 horas, en el salón de actos de "Unitas" Cía. Financiera Argentina, S. A., calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.
2.° Resolución respecto al resultado que arroja el Balance.
3.° Elección de los miembros del Directorio.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5726-v.12 jul.

TRANSPORTES ARGENTINOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 20 de julio de 1938, a las 11, en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al noveno ejercicio financiero, terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.30 jun.-N.° 5899-v.18 jul.

A E G
COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de julio de 1938, a las 11 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5808-v.14 jul.

PERRONE & AYERZA LTDA.
Empresa de Construcciones y Oficina Técnica, S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de julio de 1938, a las 16 horas en el local social, calle Tacuar N.° 352 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1938.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
3.° Designación de un síndico titular y uno suplente, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5958-v.19 jul.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionista a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de julio próximo a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación accionistas artículo 29 de los estatutos.
2.° Emisión debentures ampliatoria de la actualmente en circulación y modificación del contrato vigente con los actuales debenturistas.
3.° Compra de una concesión e instalaciones de aguas corrientes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Directorio.

e.25 jun.-N.° 5795-v.14 jul.

Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería
Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, capítulo III, de los estatutos, se convoca a los señores asociados de la Cámara de Industria y Comercio de Especialidades Farmacéuticas y Perfumería, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 21 de Julio próximo, a las 13,30 horas, en el local de la "Confitería del Molino", Rivadavia 1815 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido, julio 1937, a junio 1938.
2.° Elección de cinco miembros titulares, tres suplentes y un revisor de cuentas.
3.° Designación de dos asociados presentes, para firmar el acta de la asamblea.

Art. 22 de los estatutos: "Las Asambleas Generales Extraordinarias, inclusive la prevista por el artículo 35, se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos.

Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la convocatoria, se esperará media hora más, debiendo entonces celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes.

En las citaciones deberá transcribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Junio de 1938. — Luis Lemonier, vicepresidente. — Alfredo von Petery, secretario.

e.2 jul.-N.° 5982-v.20 jul.

D E L T A
Cía. Forestal Argentina, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 15 de julio de 1938, a las 17 horas, en el salón de actos de "Unitas", Cía. Financiera Argentina, S. A., Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1938.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del presidente.
4.° Elección de dos directores titulares y de dos directores suplentes.
5.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5725-v.12 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de julio próximo, a las 9.30 horas, en la calle Sarmiento N.° 643, escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 7.° ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo ppdo.
2.° Sobre el destino de las utilidades y asignación correspondiente al síndico.
3.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor Samuel de Bergue, que termina su mandato, y síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Designación de un accionista para que en unión del presidente y secretario firmen el acta de la misma asamblea. (Artículo 30). — El Presidente.

e.4 jul.-N.° 6016-v.21 jul.

ASOCIACION VORWAERTS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 44 de los estatutos, se convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro salón social Rincón 1141, el viernes 15 de julio próximo, a las 20 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Renovación parcial de la C. D., hasta completar el número determinado por el artículo 21 de los estatutos (vicepresidente, secretario, protesorero, cinco vocales titulares y 2 suplentes).

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Alberto Jonas, presidente.— Martín Fenske, secretario.

Nota: Art. 41: Si a la hora fijada en la convocatoria, no se encontrara presente el número de socios activos que exige el artículo 40, la asamblea se realizará media hora después en segunda convocatoria, bastando para su validez, la presencia de cualquier número de socios activos.

e.6 jul.-N.° 6081-v.7 jul.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 23 de julio de 1938, a las 10 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación financiera y comercial de la Sociedad y adopción de las medidas necesarias para resolverla.

2.° — Designación de dos accionistas para que en nombre de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el presidente y administrador general.

Nota: Para tener acceso a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la asamblea (Art. 20 del estatuto).

Buenos Aires, Julio de 1938. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 6075-v.18 jul.

"SELLO AZUL"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y las disposiciones del artículo 6.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1185, piso 1.°, el día 27 de julio de 1938, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, de acuerdo a las disposiciones del artículo 8°.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1938, y aprobación de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un director titular por un año, en reemplazo del señor José Groszman, que renunció.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener acceso a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada y de conformidad a las demás disposiciones del artículo 7.° de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6043-v.22 jul.

LA RAZON, S. A.
(Diario de la tarde)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 14° ejercicio social, terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Fijación del numero de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección de los nuevos en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 19 de los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un período de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán conforme a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Por el Directorio: Ricardo Peralta Ramos, Vicepresidente.

e.22 jun.-N.° 5680-v.11 jul.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED - (SOCIEDAD ANONIMA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, calle Lavalle 499, el día 25 julio 1938, a las 14.15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio décimoctavo, vencido el 31 marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6019-v.21 jul.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° —Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictámen del síndico, correspondiente al 14.° Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° — Elección de tres directores titulares y de un director suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente, remuneración del síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 15 de julio, a las 16 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e. 27 jun. N.° 5850 v.-15-jul.

SOL EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos y 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en su local social Perú 375, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Elección de un director suplente por un año y de síndico titular y suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda la disposición del Art. 17, sobre depósito de acciones. El Directorio.

e.1.° jul.-N.° 5943-v.19 jul.

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores socios contribuyentes de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de julio corriente, a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2.° Balances y resultados del ejercicio administrativo 1937-38, cerrado el 31 de marzo de 1938 y relación de los revisores de cuentas.

3.° Comunicaciones de la presidencia de la comisión directiva, a saber:

Nota del Real Cónsul General;

Votos de agradecimiento.

4.° Reintegración de la comisión directiva, es decir, elección de:

Ocho consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Ingeniero Victorio Valdani, doctor Pedro Piccaluga, Ernesto Colombo, fallecido, David Costaguta, Eduardo Ambrosetti, Aníbal Garassino y Francisco Martignoni.

Un consejero efectivo por un año en sustitución del señor Arq. Manuel Tavazza, fallecido.

Cuatro consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: Ing. Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Andrés Marraccini y Siro Fumaroni.

Un consejero suplente por dos años en sustitución del señor Juan B. Mariscotti, dimitente.

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1938-39, habiendo terminado su mandato los señores: Armando Ghirlanda, Valmore Sgavetti, Rodolfo Gigliani, efectivos, y Carlos O. Angeleri y Federico Negri, suplentes.

Los socios contribuyentes que no pudieran asistir a la asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta poder.

Un socio no puede tener más de una representación.

El socio contribuyente que desee conferir a otro socio su representación deberá solicitar, personalmente o por carta, a la gerencia de la institución la entrega de un formulario oficial de carta-poder, que tendrá que llevar el sellado de pesos 3 m|n.

No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial, y no se entregará más que uno a cada solicitante.

Buenos Aires, Julio 5 de 1938. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e.6 jul.-N.° 6095-v.23 jul.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos, a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse en domingo 17 de julio próximo, a las 10 y 30 horas, en el local del Consejo, Suipacha 844, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del consejo directivo.

2.° Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea. — J. Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, inspector de justicia.

e.23 jun.-N.° 5737-v.12 jul.

"O S R A M"
Cía. Argentina de Lámparas Eléctricas Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 1938, a las 15 horas, en Reconquista 336, piso 11, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico.

2.° Fijación de honorarios al directorio y síndico.

3.° Elección del directorio, síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 jun.-N.° 5706-v.12 jul.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera LOS UCLES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938, a las 11,30 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5859-v.16 jul.

Sociedad Anónima Manufacturera de Tabacos "La Defensa" DONATO DIDIEGO & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 de julio de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Defensa N.° 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa N.° 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — El Directorio.

e.2 jul.-N.° 6010-v.20 jul.

LIGA DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 56 del estatuto, llámase a Asamblea General Ordinaria de Delegados para el día 16 de julio de 1938, a las 14 horas, a realizarse en el local de la calle Bartolomé Mitre 562, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la comisión de poderes.
2.° Consideración del dictamen de la referida comisión.
3.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance correspondiente al año 1937.
4.° Reformas a la Ley 10.650:
a) Aumento del límite de edad para la jubilación ordinaria.
b) Aumento del aporte mensual.
c) Reducción de los beneficios.
5.° Amnistía general de asociados.
6.° Situación del personal administrativo de 5.ª y 6.ª clases.
7.° Consideración de las cargas de familia, a los efectos de la fijación de sueldos.
8.° Exención de impuestos en casas adquiridas por intermedio del Hogar Ferroviario.
9.° Designación de la comisión revisora de cuentas.
10.° Designación de dos delegados para firmar el acta. — Carlos Díaz Gallardo, presidente. — José B. Tenorio, secretario general.

Nota: A falta del quórum que exige el artículo 65 en primera convocatoria, una hora después se realizará la asamblea en segunda, con cualquier número.

e.5 jul.-N.° 6044-v.7 jul.

S. A. Inmobiliaria y Agrícola CERES

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 22 de julio de 1938 a las 12 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5858-v.16 jul.

S. A. FUNDICION Y TALLERES LA "UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21 de julio de 1938, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores titulares, tres suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para...

Buenos Aires, Julio 2 de 1938. — El Directorio.

e.4 jul.-N.° 6023-v.21 jul.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 22 de julio de 1938, a las 11 horas, en la sede Córdoba N.° 487, para:

1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del directorio y síndico.
3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 jun.-N.° 5857-v.16 jul.

CERVECERIA DEL CHACO S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio de 1938, a las 18 horas en el local social calle Carlos Pellegrini N.° 258 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta del activo neto de la Sociedad y designación de dos personas que firmarán la escritura traslativa de dominio.
2.° Disolución y liquidación de la sociedad.
3.° Consideración de la renuncia de directores.
4.° Reducción del número de directores, a seis miembros de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos y elección de los mismos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Resistencia 14 de Junio de 1938. — El presidente.

Art. 24: — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea en la Secretaría de la sociedad, otorgándose un recibo que expresará el número de votos a que tenga derecho el tenedor de él con las limitaciones establecidas por el artículo 350 del Código de Comercio. — El recibo servirá de entrada a la asamblea. — Los poseedores de acciones ordinarias, y que no estén en mora, tendrán personalmente acceso a la asamblea aun sin boleto de depósito.

e.21 jun.-N.° 5655-v.8 jul.

UNITAS

Compañía Financiera Argentina

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Bdo. de Irigoyen 330

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de julio de 1938, a las 16 horas, en el salón de actos de la sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 330, 1.° piso, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Modificación del artículo 11 (párrafo 3.°) del estatuto para que el presidente de la comisión directiva sea elegido por los tenedores de acciones preferidas.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — El Directorio.

e.27 jun.-N.° 5830-v.15 jul.

CLINICA MARINI S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 14 de julio de 1938, a las 18 horas para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Ampliación de la Clínica.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, tres directores titulares, tres directores suplentes, en reemplazo de los miembros del directorio actual, un síndico y un suplente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos accionistas, para que en nombre de la asamblea firmen el acta.

"En todas las asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante cartas que podrán presentarse al presidente, hasta el día antes del fijado en la convocatoria, las que depositarán en el Archivo Social. — El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación, contra recibo, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 32 del Reglamento".

Buenos Aires, 20 de Junio de 1938. — Miguel Angel Marini, presidente.

e.22 jun.-N.° 5679-v.11 jul.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199 esquina Salta, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.
2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.
4.° Nombramiento del administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de julio de 1938, en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 11.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea Extraordinaria

1.° Considerar la situación económica de la sociedad.
2.° Reducir el capital social.
3.° Aprobación del Balance como queda después de la reducción autorizada del capital social.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea Extraordinaria.

Nota: Según el artículo 8.° de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, deberán depositar en la Caja de la sociedad, tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1938. — Enrique Oertly, administrador único.

e.18 jun.-N.° 5628-v.7 jul.

CENTRO DE PELUQUEROS

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de julio a las 21 y 30 horas, en el local social; Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de oficialización de la profesión.
2.° Designación de 3 socios para refrendar el acta. — Alberto L. Pérez, presidente; Ricardo Ferreyra, secretario.

Nota. — Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, después de transcurrir media hora de la fijada en la convocatoria. (Artículo 24 de los estatutos sociales).

e.5 jul.-N.° 6056-v.7 jul.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de julio de 1938, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir directorio y síndicos y ratificar remuneración a directores por cargos administrativos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jul.-N.° 6045-v.26 jul.

DROGUERIA SIMSILEVICH LTDA.

Sociedad Anónima

Alsina 2565-73

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de esta sociedad que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día 22 de julio próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al 8° ejercicio social, clausurado el 22 de marzo.
2.° Repartición de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Abram Simsilevich, Mauricio Goodbar y Angel Piñeyro, que cesan en sus mandatos.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Adolfo Caponetti y Pablo Vicente Vignolo, que cesan en sus mandatos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Droguería Simsilevich Ltda. S. A.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 32 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta dos días antes de la celebración del acto.

e.2 jul.-N.° 5978-v.20 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de: "Postes de madera dura y postes impregnados", durante el ejercicio de 1938.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso) Bouchard y Sarmiento, el día 12 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 jun.-v.12 jul.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 13 de junio de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Tucumán (Dto. 16) recolección de la que deposita en los buzones, agencias, sucursales y estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 16, Tucumán.

C. E. Adams, Jefe de la Dirección de Correos.

e. 13 jun. v. 7 jul.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 27 del mes de julio del año 1938, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Comisaría de la Sección 42.ª El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Cañada de Gómez, Larrazábal, Juan Bautista Alberdi y Avenida del Trabajo.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550. Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Juan Alfredo Fernández, comisario inspector, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.5 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio de 1938, a las 14 horas, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y artículos de limpieza, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Contaduría General de la Nación, Victoria 850, 3er. piso.

Los Secretarios

e.5 jul.-v.14 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dirección General de Publicidad

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina de componer tipos con tres soportes y tres juegos de matrices, destinada a los Talleres Gráficos de la Universidad. La apertura de las propuestas se verificará el día seis de julio a las once horas, en la Dirección General de Publicidad de la Universidad de Córdoba, donde los interesados podrán retirar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — Córdoba, Junio 8 de 1938.

e.15 jun.-v.16 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 6598-D-1938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 21 de julio próximo, para la adquisición de lámparas eléctricas con destino a las oficinas y escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jul.-v.20 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio próximo, para contratar los trabajos de reparación de las casillas de madera existentes en la Isla Sarmiento (Tigre), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.1.° jul.-v.19 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 20 de julio de 1938 a efectos de contratar las obras para subsanar las deficiencias de la falta de agua y de los pozos sépticos en el edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 16 de Bariloche (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Viedma (Río Negro).

El Secretario General

e.1.° jul.-v.19 jul.

Expte. D 5028-1938

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días (25) contados hasta las 15 horas del día 15 de julio próximo, para la adquisición de material destinado a los Talleres Gráficos de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.21 jun.-v.14 jul.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del día 14 de julio próximo, para la adjudicación de la ropa y calzado destinado a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado, datos en Direc. Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.15 jun.-v.13 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 12 de julio de 1938, a las 14 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 20, de Campamentos (Mendoza).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

El presente llamado substituye al efectuado con iguales fines, para el día 8 de junio del corriente año, el que queda sin efecto. — El Secretario General.

e.23 jun.-v.11 jul.

Expte. N.° 2992, letra D, N.° 1707-1938.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días contados hasta las 15 horas del día 13 de julio próximo, para la adquisición de bancos y muebles destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El secretario general.

e.14 jun. v.12 jul.

Expte. letra C. N.° 8782-1936. - - 2989.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30), días, contados hasta las 15 horas del día 12 de julio próximo, para la adquisición de útiles y material destinados a las escuelas de la Repartición, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El secretario general.

e.13 jun. v.12 jul.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para proveer de productos farmacéuticos, materiales, etc., al Hospital Nacional del Centenario, desde el 1.° de enero al 31 de diciembre del año 1939.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de julio próximo, a las 10 horas.

Las condiciones pueden ser consultadas en la Oficina de Compras de esta Facultad.

Rosario, 25 de Junio de 1938. — Angel G. Linares, secretario.

e.28 jun.-v.7 jul.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Llámase a licitación pública para la construcción de tres lanchas de siete metros de eslora.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de julio próximo a las 14 horas, en la Prefectura General Marítima, calle Cangallo N.° 564 - 2.° piso.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a horas y días hábiles, como asimismo obtener un ejemplar de los mismos.

e.4 jul. v.13 jul.

Hasta el día 22 de julio próximo, a las 14 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Cangallo N.° 564 (2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción de tres lanchas de siete metros de eslora.

Se proveerán en las oficinas de la División Contaduría de la Prefectura General Marítima, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Francisco Lajous, Contraalmirante, Prefecto General Marítimo.

e.30 jun.-v.8 jul.

Ministerio de Agricultura

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera de La Banda (Provincia de Santiago del Estero), de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y en los planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados y cuya entrega se efectuará previo pago de la suma de m$n. 15, en las oficinas de Contaduría de esta Junta, calle Juncal N.° 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental y en la Agronomía Regional de Santiago del Estero (calle La Plata número 495, Sgo. del Estero). — Las propuestas serán abiertas en la indicada Oficina de Contaduría, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1938. — Natalio Estrin, Contador Tesorero.

e.1.° jul.-v.13 jul.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública, para la preparación del terreno destinado a campo de aterrizajes en el Parque Nacional del Iguazú, Puerto Aguirre (Misiones), próximo al Hotel Catarata Km. 19 del camino a Puerto Canoas para el día 25 de julio próximo a las 16,30 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales Santa Fe número 690 2do. piso, donde puede retirarse el pliego de condiciones y especificaciones.

e.1.° jul.-v.13 jul.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio 1938; por: transportes de envasados de La Plata a planta Dársena Sud (pliego 5288), a los 14 horas; compresor (5289), 14,30 horas; neumáticos (5290), 15 horas; tanques (5291), 15,30 horas; ladrillos y piezas refractarios (5292), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jul.-v.11 jul.

Llámase a licitación pública para el día 21 julio 1938, por: amianto (pliego 5287), a las 14 horas; aceite de patas (5294) 14,30 horas; construcción piso tinglado en La Plata (5296) 15 horas; polvo para espumas (5298) 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jul.-v.11 jul.

Llámase a licitación pública para el día 26 julio 1938, por: tanque (pliego 5293) a las 14 horas; carburo de calcio y gas acetileno (5295) 14,30 horas; cerrajería (5297) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.5 jul.-v.11 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 motocicletas tipo policial y 4 sidecars, dentro de la suma de pesos 10.000.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de julio, a las 14,30 horas, en San Martín 871, Capital. Consultas: en la oficina de compras, Florida 835, 2.° piso, Capital.

e.4 jul.-v.8 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. (49 050-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 55 válvulas esclusas para los filtros rápidos del Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (oficina de compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de agosto próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.4 jul.-v.15 jul.

(Expte. 17.970. D. C. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 metros de cable armado subterráneo, de cobre, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Licitaciones), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 del corriente mes, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.6 jul.-v.12 jul.

(Expte. 23.313 D. A. 938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de maquinarias para la imprenta y canje de las usadas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Ad-

ministrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de julio próximo a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.27 jun.-v.8 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de:

870 toneladas de cemento portland de fagüe lento.
50.000 ks. de hierro redondo.
1.300 metros cúbicos de arena silícica.
5.350 toneladas de pedregullo granítico.
1.594 metros de cordón recto.
240 metros de cordón curvo.
85 toneladas de adoquines granitullo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 26 de julio de 1938, a las 16.30 horas.

e.25 jun.-v.7 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. 5.323|22.497

Llámase a licitación pública, para la ejecución de los movimientos de tierra, construcción de la vía con todos sus accesorios, de los alambrados y de la línea telegráfica, montaje y pintura de los tramos de los puentes y alcantarillas y armada de la vía sobre los mismos, en el ramal de unión de la línea Pie de Palo a Mendoza con el Ferrocarril Trasandino, de acuerdo con el pliego 5323|22.497.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, el día 29 de julio de 1938, a las 16 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Oficina N.° 409, Buenos Aires, como también en las Oficinas de la Construcción en Mendoza, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y retirado en Buenos Aires, dentro del mismo horario, previo el pago de $ 50 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 jun.-v.16 jul.

Expte. O-C-551|938

Llámase a licitación pública, para la provisión del vestuario para el personal uniformado, de acuerdo con el pliego número 551|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 22 de julio de 1938 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 10 m|n., cada uno. — La Administración.

e.28 jun.-v.11 jul.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a las sucesiones de **José Domingo Fernández** y de **Micael Beltrán**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 247.02 m|n., la primera, y de $ 200 m|n. la segunda, conforme a la intimación dispuesta por Resolución número 641|938. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa Fiscal número 60|937).

Los Secretarios.

e.30 jun.-N.° 34 s|p.p.-v.12 jul.

Aduana de la Capital

DIRECCION DE ALCAIDIA

Oficina de Contabilidad

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a los expedientes de Rezagos Nos. ...., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 72

Vapor: Pssa. María; paquete: 10.984; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 9|937; marca V. R. C.; número 57; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 73

Vapor: Monte-Olivia; paquete: 1478; fecha de entrada al Puerto: Marzo 6| 1934; marca U. F. A.; número 9154; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 74

Vapor: Florida; paquete: 10.983; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 9|937; marca R. M.; número 1830; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 75

Vapor: Formose; paquete 11.874; fecha de entrada al Puerto: Septiembre 30|37; marca C. C.; s|n.; 9 cajones.

Legajo de rezagos N.° 76

Vapor: M. Marú; paquete: 12.841; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 5|935; marca A. C.; s|n.; 27 cajones.

El Jefe.

e.6 jul.-v.12 jul.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Armando Dosso, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **Celia Expósito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pérsico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kozlowsky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tadeo Dolores Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Andrés Mulek, que deben apersonare al domicilio de la misma, calle Pueyrelón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Wenceslao Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Eleuterio Cabrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Giorgetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elías N. Meharú**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Signilfredo Peretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Prezelj**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Leporati**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laurentino Everardo Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Bonne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Antonio Maza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **León Saucedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — El Secretario.

e.11 jun. v.20 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villagra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. —El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vázquez (h.)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Elbio Jesús Albuerne**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco A. Vides**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Nicolás Silvero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Carnilia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposi tado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Altuna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Antonio Avaca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — El Secretario.

e.25 jun. v.1.° ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Martín Jiménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — El Secretario.

e.4 jun. v. 13 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abelardo Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul.-v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Correa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — El Secretario.

e.2 jul. v.6 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Bagnato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — El Secretario.

e.18 jun.-v.26 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Juan Ayestarán**, dueño de la propiedad Chubut -Rawson, Sec. III B, frac. B, lote 14 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1517 s|p.p.-v. 18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Argentino J. Rauch**, dueño de la propiedad Chubut (R.), Sec. III B, frac. B, lote 4 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1518 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lascano, lote 31, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1519 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno Vías F. C. y Manzanares, lote 26, partida 13.629, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2044, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1656 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 1. A. I., frac. D, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1511 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 4, partida 10.731, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1990, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y cinco con setenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1623 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Nogoyá, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1521 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Desaguadero y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1522 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 25, partida 13.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2045, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor d ausents.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1657 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 26, partida 11.729, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1992, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1625-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vías F. C. P. Bs. As., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1523 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 46, manzana B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 un.-N.° 1520 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 1866, Pda. 11.702, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el Juicio que bajo el número 1989, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul. N.° 1622 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Correa, lote 23, partida 8089, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2004 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1928 al 1933 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1682 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José González Carthy de Gorriti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, por ante la secretaría Osvaldo P. Arriola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

e.6 jul.-N.° 1685 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo y Vías F. C., lote 1, partida 13.628, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2043, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1655 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Tomás Mora**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1555 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gastón Blajean**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1690 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Cándido o Cándido Aldo Daverio**, procesado por el delito de homicidio, causa número 11133, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1691 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2370, partida 10.649², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2061, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938 — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Zufriategui, lote 5, manzana 34, partida 8148, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1927 y que asciende a la suma de pesos nueve con treinta y seis centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1683 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manuela Pedraza 2252|6, partida 11.662, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2033, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1621 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Blandengues, lote 3, partida 13.554, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número [illegible], [illegible] contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1672 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3844. Pda. 13.757, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2037, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1673 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 2, partida 13.787, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2032, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul-N.° 1674 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enriqueta Taborelli de Origgi**.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.6 jul.-N.° 1588 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Manuel Orús, hace saber por tres días, que se ha presentado **María Teresa**, solicitando la adición del apellido "Fernández". El juicio tramita en la Secretaría del doctor Enrique C. Corbellini.

Buenas Aires, Junio 8 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1589 s|p.p.-v.8 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Martiniano Dámaso Cejas**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1590 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Severo Vales**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.6 jul.-N.° 1591 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Juan García o Juan García Ron**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.6 jul.-N.° 1592 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Jurado**. Secretaría quince.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1593 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Teresa Bouquet o Buquete de Cammarano**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1594 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Monier Chester**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1595 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rómulo Ponce o Pons**.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 jul.-N.° 1596 s|p.p.-v.10 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Edelmira Lima**.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.6 jul.-N.° 1597 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez doctor Tomás D. Casares, ha dispuesto se haga saber por tres días, que el señor Asesor de Menores, doctor Roberto Madero, se ha presentado solicitando se autorice al menor **José Antonio**, a usar el apellido Gutiérrez.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.6 jul.-N.° 1598 s|p.p.-v.8 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Donato Antonio Potenza**.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1599 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **César Taddeo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1602 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cesáreo Fernandez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (Centro).

e.6 jul.-N.° 1604 s|p.p.-v.10 ago.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Giustino**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1601 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salas**, procesado por el delito de falsificación de documento, causa 11.242, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1603 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3465, partida 13.086¹, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2026, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1631-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Cuba 3469|73, partida 13.086², que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2025, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1632-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3424, partida 11.997, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2024, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y cuatro moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1633-s p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Litvak o Litrak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1607 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 2007|31, partida 13.023, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2023, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 y 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1634-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Arcos y Jaramillo, lote 1, partida 12.347, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2022, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1635-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellvi Planas**, procesado por el delito de quiebra; causa N.° 11.243, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 27 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 jul.-N.° 1606 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 3, partida 12.339, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1996, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1637-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Roberto E. Chute, se cita y emplaza por el término de 5 días, a don **Servino o Severino Di Maio**, para que se presente a hacer valer sus derechos en el expediente Di Maio Servino o Severino su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.6 jul.-N.° 1605 s|p.p.-v.12 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2165, partida 11.379, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2071, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1929, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de denfensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 11, partida 13.793, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2073 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1675 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Montañeses, lote 4, partida 11.506, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2070, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3829, partida 12.630, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2057 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y ocho con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1677 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Cristiani**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. (Centro).

e.6 jul.-N.° 1608 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos 3889, partida 12.635, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2056 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1678 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calles Arcos 3899 y Paroissien, partida 12.636, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2001 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1931 y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1679 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Paroissien, lote 23, partida 13.863, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2002 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933 y que asciende a la suma de pesos veinte con veintiocho centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1680 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Avelino Blázquez**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.6 jul.-N.° 1693 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Moritz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1696 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno, calle Arcos, lote 12, partida 13.794, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2072 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933 y que asciende a la suma de pesos cuarenta y cinco con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul-N.° 1676 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 2, partida 12.338, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1995, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1636-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá 2045, partida 11.407, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2077, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1931, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Matías Abdon Iodwirsz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 8 de la Ley 346, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declardo rebelde.

La Plata, Julio primero de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.6 jul.-N.° 1694 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Loto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 jul.-N.° 1695 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3673|5, partida 13.544, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2017, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 1a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veinticinco con treinta y cinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1648 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre y Jaramillo, lote 12, partida 13.545, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2018, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1649 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Obligado 3733, partida 13.572, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2019, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con veinticinco centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1650 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Herrera Eusebio**, clase 1917, M. 2.841.955, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1697 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barraza Alfredo**, clase 1917, M. 2.842.734, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1698 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Arcos 3742, partida 12.456^{2}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2039, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1652 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 9, partida 12.456^{5}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2041, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1653 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Manzanares 2060, partida 12.464, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2042, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928, 1929, 1931 y 1932, y que asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y cinco con veinte centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1654 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Pablo**, clase 1917, M. 3.073.817, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1699 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rodríguez José**, clase 1916, M. 2.841.121, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1700 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 6, partida 12.272^{18}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2010, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues, lote 2, partida 12.272^{22}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2011, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Blandengues y Núñez, lote 1, partida 12.272^{23}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2012, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta y cuatro con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1644 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alarcón Carlos**, clase 1911, M. 2.945.159, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1930. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1705 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arias Julio**, clase 1917, M. 2.955.631, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1706 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle 3 de Febrero 3671, partida 11.426, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2015, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1646 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 3 de Febrero 3675, partida 11.427, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2016, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927, 1929 al 1933 , y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1647 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca, calle Paroissien 1678, partida 13.864, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1932, 2.ª cuota y que asciende a la suma de pesos veinte con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1681 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Acuña, Cecilio Dalmacio**, clase 1912, M. 2.946.845, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1703 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Vivas Ceferino**, clase 1917, M. 2.842.705, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1704 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 6, partida 12.457^{6}, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2020, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1651 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Núñez y Arribeños, lote 23, partida 13.375, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2009, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos veinte y tres con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero, lote 25, partida 11.728, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1991, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y tres con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1624 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Salinas, Sebastián Marcelino**, clase 1916, M. 2.839.527, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1701 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila, Dionisio Vicente**, clase 1912, M. 2.917.917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1702 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Iberá y 11 de Septiembre 3003, partida 11.461, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2074, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y seis con treinta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1611 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 5, partida 11.384[3], que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2047, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1639-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Republiquetas, partida 11.837, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2021, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento nueve con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1628-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Rivas** y **Angel Briondi**, procesados por el delito de robo y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.6 jul.-N.° 1692 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arturo Cassau**, procesado por infracción Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 30 de 1938. — Joaquín T. de Bustamante, secretario.

e.6 jul.-N.° 1707 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Jaramillo, lote 4, partidas 11.388, 11.384 9|2, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2046, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos noventa y siete con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1638-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Arcos y Republiquetas 2001|17, partida 12.326, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2013, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1928 y 1932, y que asciende a la suma de pesos quinientos treinta con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1645 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca 11 de Septiembre 3502 y Núñez 1715, partida 12.233, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1931|1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y siete con sesenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1640-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca calle Juana Azurduy 1584, partida 11.921, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 7027, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa correspondiente a los años 1931 al 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1629-s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Vilariño Grela**.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.6 jul.-N.° 1600 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de la finca Campos Salles y Cuba 3215, partida 12.761[2], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2058, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la Contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2.ª cuota, y que asciende a la suma de pesos ciento treinta y cinco con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1630-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle 11 de Septiembre, lote 6, partida 19.754, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1993, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 al 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez y ocho con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1626-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Juana Azurduy, lote 15, partida 12.879, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1994, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento veinte y cuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1627-s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 21, partida 12.709, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2065, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y ocho con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de tres días, que se ha presentado doña **María Belausteguigoitia**, solicitando la adición del apellido Belausteguigoitia al menor Julián Antonio.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.6 jul.-N.° 1688 s|p.p.-v.8 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá y 11 de Septiembre, lote 1, partida 12.680, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2068, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno 11 de Septiembre y C. Salles, lote 10, partida 12.689, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2067, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2.ª cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintidós con diez centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Campos Salles y Arribeños, lote 18, partida 11.628[18], que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2066, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1927 y 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Sciacca**, procesado por el delito de bigamia, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 jul.-N.° 1687 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Marassa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 jul.-N.° 1689 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños, lote 22, partida 12.701, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2064, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 al 1933, y que asciende a la suma de pesos cincuenta y siete con setenta y dos centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1617 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Arribeños y Guayrá, lote 25, partida 11.628^{25}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2063, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1618 s|p.p.-23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del terreno calle Guayrá, lote 26, partida 11.628^{26}, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2062, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1929 al 1933, y que asciende a la suma de pesos sesenta y dos con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 17, partida 13.638, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2038, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932, 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1665 s|p.p.-v. 23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 22, partida 13.633, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2035, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1660 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares y 3 de Febrero, lote 15, partida 13.640, que dentro de dicho término debe comparecee a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2053, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintiséis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1666 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle 3 de Febrero y Manzanares, lote 1, partida 13.665, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2048, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos veintinueve con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1667 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Manzanares 1756, partida 13.667, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2049, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 y 1933, 2a. cuota, y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1668 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca calle Jaramillo 1763, partida 13.681, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2050, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1932, 2a. cuota., y que asciende a la suma de pesos treinta y seis con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1669 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños 3713 y Blandengues 3724, partida 12.552, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2054, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1670 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor de la finca Arribeños y Blandengues 3832, partida 12.553, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2052, y como contra propietarios desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1930 al 1931 y 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta con cuarenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1671 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 24, partida 13.631, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2051, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1658 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno callle Manzanares, lote 23, partida 13.632, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2075, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1659 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 21, partida 13.634, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1997, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1661 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 20, partida 13.635, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 1998, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1662 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 19, partida 13.636, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2036, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2a. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1663 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del terreno calle Manzanares, lote 18, partida 13.637, que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 2040, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente a los años 1932 2ª. cuota y 1933, y que asciende a la suma de pesos treinta y dos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.6 jul.-N.° 1664 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santiago Cardoso.**

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.6 jul.-N.° 1684 s|p.p.-v.10 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Eduardo Yubero, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

1.º junio N.º 1218 s.p.p.v7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Aguirre Pascual Bairon, Clase 1910, D. M. 46, Matrícula 2.921.494, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.º 1324 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1549 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, Sec. 24., frac. B., lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1550 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut, Rawson, Sec. C. II, frac. B., lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto del Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1553 s|p.p.-v. 18 jul.

Por disposición del doctor R Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Agustín Nevía, de la propiedad calle Sanabria y Nogoyá, lote 4, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1526 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Felipe Pedroza, de la propiedad calle Marcos Paz y Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1527 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1528 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Río Matanzas, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1529 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Clapier, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 jun.-N.º 1557 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pomarés, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

e.30 jun.-N.º 1562 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Coronel Roca 2235, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1533 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a David Momponi, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. F, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1515 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Isidro González, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, Juan Manuel Pardó, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.15 jun.-N.º 1368 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Daniel Buján, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 17 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.º 1556 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Arnaldo Tamburri, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, piso tercero.

e.30 jun.-N.º 1578 s|p.p.-v.4 ago.

El doctor Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa (Juzgado Letrado número 1), cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Lindolfo Dezo Lebeaud, para que comparezca ante el juzgado, secretaría criminal y correccional a cargo del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa que por el delito de defraudación en perjuicio de la señora María Esther Miranda de Calvo, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a lo que prescribe el artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal y de designársele de oficio defensor de pobres.

Santa Rosa, Junio 27 de 1938. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Boulevard General Roca número 855.

e.6 jul.-N.º 1686 s|p|p|-v.10 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nogoyá y M. Paz 2803, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1525 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Esteban Bonorino, O'Gorman, Sta. Catalina y Coronel Roca, lote C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1532 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1470 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, N. O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1466 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1467 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 N O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1468 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1480 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1524 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1471 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1472 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25 S O, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1469 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1473 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1474 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1475 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1476 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 4 b, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1477 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 3 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1478 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1479 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 9 d, Sec. 24, frac. C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1481 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote E, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1482 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote g, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1483 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1484 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1485 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 27, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1426 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes 1460 y Seguí 1412 a 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1427 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú 2327, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1428 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Luis M. Campos, lote 2, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1429 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Calderón y vías F. C. O., lote 19, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1430 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Yerbal y Riachuelo 112, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1431 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 3, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1432 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle vías F. C. O. y Milton, lote 1, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1433 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Y. E. C, Riachuelo, Calderón y Yerbal 4996, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e 30 jun.-N.° 1434 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Fco. Daguerre, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 105 A. D., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1495 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Enrique Lafouse, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sección 11, lote 103 D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1496 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Agustín Pollero, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 20, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1497 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Juan A. Paz, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., chacra 45, Colonia Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1498 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Fco. Peré, dueño de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 108 A. D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1499 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1502 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor Esteban Pepe, dueño de la propiedad R. Negro, S. A. O., chacra 127, Cnia. Valcheta, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1500 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Chubut - Rawson, superf. 45 A, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1501 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Pasaje y Baigorria, lote 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1503 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1504 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Segurola, lote 3, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1505 s|p.p.-v.18 jul.

Pór disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio D. Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.º 1576 s|p.p.-v.4 ago.

El señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Manuel Orús, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a los señores **Isaac B. Schkolnik y José Schwartz**, para que comparezcan a estar a derecho y a tomar la intervención que les corresponde en el juicio promovido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|. propietario desconocido (Expte. 11.172) del inmueble sito en esta capital, calle Ramón L. Falcón número 6289, entre Tuyú y Fonrouge, lote 24 de la manzana A, por cobro del afirmado de la misma y de acuerdo al siguiente decreto: "Buenos Aires, Junio diez de 1938: Autos y Vistos: Atento lo pedido, lo que resulta de las declaraciones de fojas 49 y lo dictaminado precedentemente por el señor Agente Fiscal, apruébase en cuanto hubiere lugar por derecho la información producida a tenor del interrogatorio inserto en el escrito de fojas 48. — En consecuencia, cítase a los señores Isaac B. Schkolnik y José Schwartz, para que dentro de quince días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquense los edictos de estilo por quince días en los Boletines Oficial y Judicial, librándose al efecto los oficios de estilo: Manuel Orús: Ante mí: A. F. Leguizamón", secretaría donde tramita el juicio: doctor Aníbal F. Leguizamón".

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.30 jun.-N.º 1577 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Billinsky**, procesado por infractor a la Ley 3959, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.º jun.-N.º 1100 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Armándola**, procesado por el delito de quiebra, causa número 10354, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 30 jun.--N.º 1558 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Monte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la pirmera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 jun.-N.º 1580 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Maibrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Vila o Inocencio Iturrieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 jun.-N.º 1582 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Federico Jorge Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.º 1583 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Lerma**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.º 1584 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2173, calle Tupungato número ..., lote 8, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.º 1564 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de **Desiderio Enrique Eleuterio Ciaccio**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Alfredo Migueus, secretario.

e.30 jun.-N.º 1575 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, el propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, partida 2229, calle Colonia número ..., lote 27, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.º 1565 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2, Ptda. 2230, calle Colonia número ..., lote 28, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.º 1566 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 2152, calle Alvar Núñez, número 234, lote ...., para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.º 1567 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3227, calle I. la Católica, manzana 189 A, lote 2, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.º 1568 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3229, calle Brandsen número ..., lote 3 para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal. Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.º 1569 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3230, calle Brandsen número ..., lote 4, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.º 1570 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3231, calle Brandsen número ..., lote 5, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.º 1571 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 4, partida 3624, calle España número ..., lote 19, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de sustanciarse con el señor Defensor de Ausentes. Interviene el cobrador fiscal, Lucas F. Rosendi Dávila.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.30 jun.-N.º 1572 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Joaquín Basanta**, procesado por el delito de homicidio, disparo de arma y lesiones, atentado a la autoridad y desacato, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.º 1579 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Miró y Puan s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1547 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 25, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1486 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 14 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1487 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 8, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jul.-N.° 1488 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propropiedad calle Zelada, lote 33, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1489 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. L. Falcón, lote 13, manzana C, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1490 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje 2183, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1491 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Superí y Zufriategui, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1492 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Francisco Tarran**, de la propiedad R. Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 100 B, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1493 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores **José y Leopoldo Costal**, dueños de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. 11, lote 106 A D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1494 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 47, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1441 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Milton, lote 4, manzana 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1435 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Corro y San Eduardo, lote 5, manzana 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1436 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Morón, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1437 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cervantes, lote 23, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1438 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Cardoso, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1439 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Bacacay 4612 y Olivieri, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Védia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1440 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 34, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1442 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 3, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1443 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Moreto 455, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibiciento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1448 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle White, lote 3, manzana 44, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1445 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle C. Alvarez, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1537 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1538 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor D. Montero, de la propiedad calle Faraday, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1548 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle E. Bonorino, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1540 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Cardoso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1214 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Centenera, lote 1, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1541 s|p.p.-v18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lezica, lotes 5|9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1542 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Humahuaca 3824 por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1544 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Saraza 1750, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1545 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Galli, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1260 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano Basotti José Antonio, clase 1908, M. 2.845.953, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1090 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Popoff, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Emilio Rogai, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1110 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, por la Secretaría del escribano don Raúl González Palau, llama y emplaza a don Roberto Y. Rondone, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa criminal N.° 507, año 1937, caratulada: "Rosodoy José, defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, si no compareciere sin causa justificada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 139, inciso 4.° del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Local del Juzgado: Calle Boulevard Roca N.° 855. Secretaría Criminal y Correccional.

Santa Rosa, Mayo 16 de 1938. — R. González Palau, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1206 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe y Miró s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1546 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Curapaligüe, lotes 9 y 10, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1536 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Andrés Aldrey, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1257 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Héctor, David Aníbal y Aníbal Zanetti, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1274 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Popoff, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Miguel Castaño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° jun.-N.° 1109 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Ernesto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1232 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Enrique Gambini, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1105 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Carabobo, lote 18, manz. R., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1535 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 11.759, calle Avenida de los Incas, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1337 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 8740, calle San Blas, lote 11, manzana H, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1338 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 9, Territorio de Chubut (P. Madryn), Sec. II, frac. A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1339 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 269, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 8 a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1340 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 jun.-N.° 1377 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 284, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 16 c-d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1341 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.802, calle Boyacá, lote 4, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.2 jun.-N.° 1348 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.827, calle Andrés Lamas, lote 13, manzana B., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1349 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 272, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste). Sección II, lote 9, a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1350 s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafaela Simone de Benincasa**.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.22 jun.-N.° 1372 s|p.p.-v.28 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Marcelina Arconada**.
Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 jun.-N.° 1373 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 651, Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. 21, Frac. A., lote 22, chacra 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1351-s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 50.727, calle Alejandro Magariños Cervantes y Bernáldez, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1352 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.938, calle Gaona y Tupac Amarú, lote 16, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2.ª publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1353-|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 288, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 18 c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1342-s|p.p.-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Patricio Miguel Molina**.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.22 jun.-N.° 1370 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Flora Uribarri o Urribarri**.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.22 jun.-N.° 1371 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8739, calle San Blas, lote 12, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha inicialo juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1932| 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1343 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., partida 292, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 20 b., c., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1344 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.882, calle Camarones, lote 4, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285 .— 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1345 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.074, calle Zabala, lote 3, manzana 55, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 2935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1346 s|p.p-v.11 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ana Mall o Moll de Neuwirth**.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.
e.22 jun -N.° 1368 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Malaspada**.
Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.22 jun.-N.° 1369 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Bassanetti**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1316 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lazzerini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, 9 de junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1315 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jorge Zabaleta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1375 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Sacco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1378 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alberto Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.8 jun.-N.° 1268 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. O., Cnia. Valcheta, lotes 24½, O. C., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1516 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Kurlendeer**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1313 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ibáñez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.15 jun.-N.° 1314 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Popoff**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1317 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Tito Pizzi** o **Oscar De Rissio** o **Riccio** o **Pissi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 jun.-N.° 1311 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Domingo Scolura o Scolara**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1208 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Juan Lepper**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1112 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, José Luis Romero Victorica, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jun.-N.° 1381 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1383 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por término de seis días a don **Belarmino Vázquez**, para que dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, comparezca a manifestar si fué o no inquilino del Fisco Nacional, y caso afirmativo exhiba el último recibo, bajo apercibimiento de estarse a lo expuesto por el actor, y seguírsele juicio con intervención del señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Félix G. Bordelois. secretario.

e.22 jun.-N.° 1384 s|p.p.v.28 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broqueu, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección XX, fracción D, lote 23, chacras 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, partidas 547, 570, 572, 548, 571, 593, 549, 572, 594, 550, 573, 595, 551, 574, 596, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1926|1929|1930 y 1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1330 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broqueu, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 425, Territorio de Río Negro (Viedma), Sección II, fracción E, lote 15, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1331 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Alberto Piegaia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 Junio de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.22 jun.-N.° 1376 s|p.p.v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho **Yendra, Francisco Spilgik, Manuel Juárez**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.1.° jun.-N.° 1103 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Taracinski**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jun.-N.° 1379 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Fermín López**, procesado por el delito de hurto (causa 11.157), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jun.-N.° 1366 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rogelio Alfredo Palacio**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 jun.-N.° 1367 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad General Acha, Pampa, lote 2, S O. por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1465 s|p.-p.-v.18 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 10.422, calles Terrero, Deseado y Monte Dinero, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1362 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 48.709, calles Orán y Avenida San Martín, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1363 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 11.076, calle Federico Lacroze, lotes 1 y 10, manzana 57, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1364 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 13.325, calle Junta, lote 10, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Junio de 1938. — Carlos R. Clement, secretario.

e.22 jun.-N.° 1365 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Márquez Kulmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1382 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Ptda. 51.768, calles Benito Juárez y Pje. Londres, lote 27, manz. A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1356 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.331, calle Alcaraz, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación .

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1360 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.239, calle Miranda, lote 15, manzana 4, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1361 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1104 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.808, calle Miranda, lote 5, manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1355 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.765, calle Benito Juárez, lote 1, manzana A, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1357 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.516, calles Indio y Marcos Paz, lote 16, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1358 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 51.464, calles San Blas a Marcos Paz, lote 8, manzana 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935. 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1359 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Valle** o etc., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a José Grosso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jun.-N.° 1387 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bautista Ratto**, procesado por el delito de abuso de armas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1402 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.679, calle Andrés Lamas, lote 9, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto y multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1347 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 49.939, calles Deseado y Goya, lote A, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2.ª publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1354 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor de la Calzada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° jun.-N.° 1231 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Millán o Luis Eduardo Millán (a) "Mayor Maciel"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 28 de la Ley 11.386 se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presentare.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — Juan Carlos Ojam Gache, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán, 2.° piso.

e.22 jun.-N.° 1386 s|p.p.-v.28 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de Antonia Borrazas de Conde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1222 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Correccional, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Pellegrini Rojas**, argentino, de 27 años de edad, casado, chauffeur, procesado por el delito de lesiones, artículo 94 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio E. Obligado, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e.1.° jun.-N.° 1215 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 49.956, calle Deseado, lote 37, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1333 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor López**, procesado por el delito de estafa (causa 11.166), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1102 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Botto, Manuel Butti, Vicente Marcello y Jacobo Scharf**, procesados por quiebra; **José Raúl Papoff y Manuel Costoya**, por defraudación, y **Elías Yberra, Américo** en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — E. M. Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1258 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Carolina Marenzzi de **Kinzly**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.15 jun.-N.° 1304 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Alfredo **Bornstein**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.15 jun.-N.° 1306 s|p.p.-23 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo Francisco Cosme Muñiz**.
Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1223 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alec y Rubén Yearson**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1087 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a **Angel Buonocore (a) "Negro Chocolate" o Pedro R. Benavídez y Alberto Giorgio**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa que se les sigue por el delito de defraudación y violación de correspondencia, por ante la Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.
e.1.° jun.-N.° 1085 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Santos Previtera o Preivitera**.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 226 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Blanco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, trece de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1086 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Abraham Sabraham**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.074, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.1.° jun.-N.° 1089 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Torres**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1079 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Juan E.**, clase 1917, M. 2.954.264, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1263 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albino Carletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.
e.15 jun.-N.° 1310 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alberto**, clase 1917, M. 2.955.454, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1091 s|p.p.-v.7 jul

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Isaac Klin**.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1227 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de María Gómez.
Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1220 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Leonidas S. Martínez (a) "El Pibe Muñeca"; Raúl Sullivan o Santos Frangarillo y Luis Raúl Foggi**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio dos de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.15 jun.-N.° 1288 s|p.p.v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz, Fernando**, clase 1914, M. 2.887.185, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1097 s|p.p.v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 279, Territorio de Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 13 b-c, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1335 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Arrieta o Urtucta**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.30 jun.-N.° 1561 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Higinio Sabelli**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de **hurto**, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 jun.-N.° 1312 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Beltrán, José**, clase 1910, M. 2.879.992, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1099 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pazo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.1.° jun.-N.° 1082 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Salvador Ramírez Huercano y María Domínguez Pacheco.
Buenos Aires, Abril 6 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1221 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Julián José Solveyra.**

Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.15 jun.-N.° 1303 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza, a **James Parker,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1081 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Dentone o Varela,** procesado por el delito de robo para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v 7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Castro,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1101 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contarse de la primera publicación, al procesado **Juan Sánchez,** a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, al centro, sobre Tucumán.

e.1.° jun.-N.° 1210 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Barrionuevo Jesús F.,** clase 1914, M. 2.886.222, D. M. 45 procesado por inf. Ley 4707, Art. 75 para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1262 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gil, Victoriano,** clase 1913, M. 2.887.190, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1098 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Godoy, Santiago,** clase 1914, M. 2.886.807, D. M. 45, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1095 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Eurotovich, Pedro,** clase 1917, M. 2.842.160, D. M. 44, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1096 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Toribio Batallán,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Junio 8 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 jun.-N.° 1309 s|p.p.-v.23 jul.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Simonelli.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1224 s|p.p.-v.7 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Trillo,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1106 s|p.p.-v.7 jul

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Nilamón de la Colina.**

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1305 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez José Calasano,** clase 1917, M. 2.894.967, D. M. 45, procesado por inf. Art. 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.8 jun.-N.° 1266 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **David Kertzriken,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1279 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **P. Gallo,** de la propiedad R. Negro, Viedma; Sec. C., frac. E., lote 15 ptes., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1552 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle **Curapaligüe, lote 6,** por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1539 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Liguori,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 Junio de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 jun.-N.° 1554 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal del la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nis D. Alhanati,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1271 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique De Gregorio,** procesado por el delito de quiebra, causa número 11218, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1273 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Arbone,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1285 s|p.p.-v.15 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle **Monte Dinero 1255,** por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1422 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pedro Carlos Secco,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1277 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **Juana Shotlender de Grimberg.**

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1111 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Clemente Sánchez o Clemente Tomás Sánchez o Julio Rivarola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.1.° jun.-N.° 1230 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario Falsone de Salerno**.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.
e.15 jun.-N.° 1237 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mercau Luis Andrés**, clase 1917, M. 2.953.097, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1094 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Arnaldo García Medina Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 jun.-N.° 1307 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 50.626, calle Segurola, lote 3, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1935, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1332 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida 14 669, calle Tronador, lote 1, manzana 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1933, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.
e.22 jun.-N.° 1334 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Amorelli o José Gentile o Carmelo Bandino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, Emilio Natalio Gil, secretarios.
e.15 jun.-N.° 1294 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Mesore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 6 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.15 jun.-N.° 1295 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Bernabé Saiz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, tres de Junio de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 jun.-N.° 1296 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Luis Venezia y Juan José Castelli**, procesados por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.15 jun.-N.° 1297 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Generoso y Francisco Generoso**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.15 jun.-N.° 1298 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Margulis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Elías S. Abud, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 3 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 jun.-N.° 1289 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Lorenzoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.8 jun.-N.° 1269 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Licera Amado**, M. 2.892.376, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Mayo 30 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.8 jun.-N.° 1265 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal, doctor César Viale, se cita, llama y emplaza a **Josefina Ibarra de Bologna**, procesada por el delito de lesiones, artículo 89 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comaprezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1938. — Antonio C. Obligado, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e.8 jun.-N.° 1284 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Domingo Trío**.
Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.8 jun.-N.° 1238 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rómulo Augusto Petray**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.1.° jun.-N.° 1083 s|p.p.-v. 7 jul.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Trifón Núñez**.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1228 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Rivara**.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.15 jun.-N.° 1299 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Josefina Bertoli**.
Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.15 jun.-N.° 1300 s|p.p-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pancracio Lasitera**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.8 jun.-N.° 1270 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Ohannesian**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.8 jun.-N.° 1267 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Guillermo Angel Barrenechea**, procesado por el delito de tentativa de usurpación, sumario número 11058, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.8 jun.-N.° 1272 s|p.p.-v.15 jul.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Belgeri**.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.
e.8 jun.-N.° 1283 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Germano, Luisa Elisa Casado, Leonor Andino, Magdalena Antonia Martínez, Dora Carbajal, Paula Carmen Alvarez de Cardoso, Agustina Tarrón, Dominga A. Maldonado, Juana Behety de Herrero, Ramona Montenegro, Soledad del Carmen Navarro, Victoria R. Lorca, Benedicta Nascimento y Ana Aleksiulaite de Barsauskas**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle.
e.8 jun.-N.° 1261 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Estela Caparelli o Elvira García**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.1.° jun.-N.° 1080 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Tedería**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1938. — Luis Doynel, R. S. Naón (h.), secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1286 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Castellví Planas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1233 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Furforo y Vicente Furforo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.8 jun.-N.° 1259 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Antonio Ilich**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° jun.-N.° 1084 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Francisco Ortegosa**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.1.° jun.-N.° 1225 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Mastronardi**.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1229 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Toribio Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1235 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Angel Nápoli**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintitrés de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1236 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Cancelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.8 jun.-N.° 1239 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amador Corral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1240 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Matías Sáenz Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1234 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Escudero Cruz C.**, clase 1917, mat. 2.955.639, D. M. 46, procesado por inf. Art. 75, de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Mayo 20 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario

e.8 jun.-N.° 1264 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **Roberto Canzani y Enrique Di Lázaro**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1242 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al acusado **Angel Oscar Petterino**, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1278 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Cayetano Fittipaldi**, procesado por el delito de defraudación, causa número 11121, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1275 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Smith**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1254 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Cornelio Pasak**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1255 s|p.p.-v.15 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Gascón**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 jun.-N.° 1241 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fodor**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 jun.-N.° 1256 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Castigliego**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 jun.-N.° 1276 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benito Aldecoa o Pablo Aguirre**, por defraudación, quiebra fraudulenta y balances falsos; y **Héctor Beauvallet y Manuel Camani**, por quiebra fraudulenta y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tucumán, (centro).

e.8 jun.-N.° 1280 s|p.p.-v.15 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Mutilva Suárez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1213 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Venini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 jun.-N.º 1407 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jorge Heimler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizazute, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.º 1403 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramón Ferreira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.30 jun.-N.º 1409 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1510 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Basilio Sluty**, procesado por el delito de estafa (Sumario número 11.235), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.30 jun.-N.º 1560 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1415 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 33, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1412 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1413 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Manzoni, lote 14, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1414 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvisio Castrucho**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 jun.-N.º 1585 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Vírgenes, lote 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1416 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Homero y Caxaraville, lote 42, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1417 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Escalada, lote 11, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1418 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Lafuente 735, por habrelo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1419 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Junta, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1420 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle San Pedrito 957, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1421 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Matanzas y Av. Cruz, lotes 10|13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938, — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.º 1530 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Warnes, lotes 1 y 2, manzana A., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comperecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1423 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Nicasio Oroño 1829, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1424 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Paysandú, lote 17, manzana Y., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1425 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Zelada, lote 36, manzana 48, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1444 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer, s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1449 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Rafaela, lote 24, manzana 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1446 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Medina y Moreto, lote 5, manzana 5, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1447 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1456 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Avda. Gral. Paz 1822, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1450 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle R. Pérez, Zufriategui y Superí, lotes 1 y 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.º 1451 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Crámer s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1452 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 9, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1453 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pepirí, lote 7, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1454 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Teuco s|n., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1455 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calles Lobos y Castañón, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1457 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 19 N., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1458 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 17, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1459 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral Acha, Pampa, sec. 24, frac. B., lote 8 B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1460 s|p.p.-18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 a, sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1461 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario

e.30 jun.-N.º 1462 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 15 D., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1463 s|p.p.-v.18 jul

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado blicación del presente edicto, a los se- N.º 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Gral. Acha, Pampa, lote 24 b., sec. 24, frac. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.º 1464 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis María Uteda**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.30 jun.-N.º 1581 s|p.p.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Núñez Antonio**, clase 1917, M. 2.841.152, D. M. 44, procesado por infracción al artículo 75 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1093 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. ..., partida 276, Territorio Río Negro (S. A. Oeste), Sección II, lote 12 a 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, 2da. publicación.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.22 jun.-N.° 1336 s|p.p.-v.11 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Oscar Carballo o Carabballo o Costa** y a **José Antonio Graciano o Rossi o J. Suárez**, procesados por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° jun.-N.° 1216 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Santiago Guernica**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° jun.-N.° 1217 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Rembado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1205 s|p.p.-v.7 jul.

El Juez doctor **Horacio Dobranich**, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Veracundo Pérez.**

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1938. — **Juan Bernabé Molina (h.), secretario.**

e.1.° jun.-N.° 1207 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Coria Vicente**, D. M. 46, Clase 1917, M. 2.954.149, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1325 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Niceto de San Ramón**, M. 2.896.771, D. M. 45, Clase 1919, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1326 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Romero Antonio Martín**, M. 2.958.536, Clase 1919, D. M. 46, procesado por inf, artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1327 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Urbano Ismael**, M. 2.839.585, Clase 1916, D. M. 44, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1328 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Fernández Alfredo de San Ramón**, D. M. 45, Clase 1919, M. 2.896.770, procesado por inf. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1329 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Martín Abeleneda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Zupán.**

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jun.-N.° 1301 s|p.p.-v.23 jul.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmen Piñero.**

Buenos Aires, Mayo 30 de 1938. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.15 jun.-N.° 1302 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leonardo Cristiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.15 jun.-N.° 1319 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Basilio Gurol**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 jun.-N.° 1320 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alesso Alejandro**, M. 2.944.803, D. M. 46, Clase 1911, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1321 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cirillo Luis**, Clase 1907, procesado por inf. Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1322 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor P. Gallo, de la propiedad calle Avenida Roca, lotes 19|26, pte. y 21|25, manzana K., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1534 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la Sucesión Barlaro, de la propiedad calle Agüero, sin número, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.°1551 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Miguel Prieto**, procesado por infracción artículo 57 de la Ley 816, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 14 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1092 s|p.p.-v.7 jul.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio H. Dobranich, cita por quince días, a **Sara Ortiz de Ancona**, para que comparezca a tomar intervención en los autos que le sigue Felipe Ancona, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor para que la represente.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.1.° jun.-N.° 1023 s|p.p.-v.7 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Armando Caro y Braulio García**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezcan ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jun.-N.° 1403 s|p.p.-v.28 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Dagotto Pedro**, Clase 1906, D. M. 45, M. 2.870.616, procesado por inf. artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Junio 11 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.15 jun.-N.° 1323 s|p.p.-v.23 jul.

Por disposición del doctor R. Lozada Echenique, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 28, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Sin Nombre a vías F. C. C. G. Bs. Aires, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.30 jun.-N.° 1531 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Pasaje Villaguay, lote 10, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1506 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad calle Baigorria, lote 12, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1507 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1508 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Mainsonnave**, dueño de la propiedad R. Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. C, lotes 21|21, 21|22, 22|22, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1509 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt. a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. I. A. I., frac. G, lotes 13, 17, 19^{1}, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1512 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **R. Borda**, dueño de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. B, lote 14 pte., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1513 s|p.p.-v.18 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **V. Casullo**, de la propiedad Río Negro - Viedma, Sec. 6.ª, frac. E, lote 15, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.30 jun.-N.° 1514 s|p.p.-v.18 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ESTANCIAS "EL CINCO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Folio 186 v. — Primer testimonio. — Número ciento trece. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de Junio de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Luis Antonio Magnasco, que firma "Luis A. Magnasco", casado en primeras nupcias con Doña Josefa Selva, italiano, de sesenta y dos años de edad; Don Alberto Fortunato Magnasco, que firma "A. F. Magnasco", casado en primeras nupcias con Doña Elena Matti, argentino, de treinta y cinco años de edad; Don Raúl José Magnasco, que firma "Raúl J. Magnasco", casado en primeras nupcias con Doña María Enriqueta Canassi, argentino, de treinta y dos años de edad; Don Luis Guillermo Magnasco, que firma "Luis G. Magnasco", casado en primeras nupcias con Doña Elena Chiappara, argentino, de veintinueve años de edad; y Doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, argentina, de veintiún años de edad, casada en primeras nupcias con Don Esteban Luis Biolcati, argentino, de treinta y un años de edad, quien concurre a este otorgamiento al solo efecto de conceder, como en efecto concede, su venia marital y autorización más amplia para ejercer el comercio, a su Señora esposa; todos los comparecientes domiciliados en la calle San Juan número mil ciento veintiséis, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de común acuerdo, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las bases y condiciones siguientes: Primero: Entre los comparecientes se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro social de "Estancias "El Cinco", Sociedad de Responsabilidad Limitada", teniendo su domicilio o asiento principal de sus negocios en la actualidad en esta Capital, calle San Juan número mil ciento veintiséis, sin perjuicio de poder extender el radio de sus actividades a todo el territorio de la República y aun al extranjero. — Segundo: El término de duración de este contrato es de tiempo indeterminado, a partir desde el día primero de Julio del corriente año. — Tercero: La Sociedad que se constituye, tiene por objeto continuar con la explotación agrícola-ganadera de los Establecimientos de campo del Señor Luis A. Magnasco. — Asimismo podrá dedicarse a toda clase de operaciones civiles y comerciales y especialmente a toda clase de explotaciones agrícolas-ganaderas y todos sus derivados; a fundar en campos de su propiedad o de terceros, centros de colonización; a explotar bosques, minas y canteras; a vender, adquirir, ceder, hipotecar o permutar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, pagando o percibiendo sus precios respectivos, ya sea al contado o a plazos, con garantías reales o personales o sin ellas; dar y percibir en locación o sublocación aun por más de seis años, bienes inmuebles, muebles o semovientes; dar y recibir dinero o efectos en préstamo, con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella; abrir cuentas, descontar y suscribir toda clase de documentos a la orden, como aceptante, endosante, librador o avalista; solicitar y recibir préstamos de particulares, sociedades y Bancos, incluso los oficiales, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, u otros Bancos provinciales, con arreglo a sus Estatutos, Cartas Orgánicas y Leyes especiales; ocuparse de comisiones en general, administraciones de propiedades urbanas o rurales, por cuenta de terceros; tramitar peticiones ante los poderes públicos, de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean. — Entendiéndose que la enumeración precedente, es enunciativa y no taxativa, pues podrán realizar todas las operaciones que fueren necesarias o convenientes al mejor logro de los fines sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, íntegramente suscripto por todos los socios, divididos en mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente proporción: a) El Señor Luis Antonio Magnasco, integra con esta fecha, la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representados por las haciendas, muebles y útiles, marcas y rodados, que transfiere, en este acto, en plena propiedad y dominio a la Sociedad que se constituye y se encuentran en los establecimientos de campo de su propiedad, a saber: Granja "La Elisa", ubicada en el Partido de General Las Heras, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Establecimiento "La Transacción", Partido de General Villegas, de la Provincia de Buenos Aires y Establecimiento "Las Peñas", ubicado en el Departamento de Coronel Pringles, de la Provincia de San Luis, en un todo de acuerdo al inventario y tasación que firmado por las partes se agrega a la presente; b) Los demás socios, Señores Don Alberto Fortunato Magnasco, Don Raúl José Magnasco, Don Luis Guillermo Magnasco y Doña Nelly Josefa Magnasco de Biolcati, aportan en dinero efectivo el importe de ciento veinticinco cuotas, o sea la suma de sesenta y dos mil quinientos pesos de igual moneda cada uno de ellos. — Haciéndose constar que en el día de la fecha, los cuatro socios últimamente nombrados depositan en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de esta Sociedad, la cantidad de treinta y dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno, o sea el importe total de sesenta y cinco cuotas, y las sesenta cuotas restantes, o sea la suma de treinta mil pesos nacionales cada uno, serán aportados dentro del plazo de un año, a contar desde el día primero de Julio del corriente año. — Quinto: La Sociedad podrá por voluntad de uno o más socios que representen las dos terceras partes del capital, disminuirlo o aumentarlo, teniendo preferencia los socios para suscribir las nuevas cuotas, a prorrata de sus respectivos capitales, el día en que se resuelva dicho aumento. — Sexto: La gerencia, dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivo de los socios Don Luis Antonio Magnasco, Alberto Fortunato Magnasco, Raúl José Magnasco y Luis Guillermo Magnasco, en calidad de gerentes de la misma, quienes desempeñarán sus funciones conjunta o alternativamente y en número no menor de dos. — El uso de la firma social adoptada, estará a cargo igualmente de dos por lo menos de los socios gerentes, quienes la usarán para todos los actos, contratos y operaciones inherentes al giro social, estándoles expresamente phoribido comprometerla en fianzas u operaciones ajenas al objeto de la Sociedad, estando expresamente facultados para celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar **aún** por más de seis años por cualquier título o causa, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo en moneda nacional o extranjera, a oro o a papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualquiera otros Bancos, aceptando sus cartas Orgánicas, Estatutos y Reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas y señales de hacienda o de comercio, formar parte de otras sociedades de comercio, fundarlas o fusionarse con otras sociedades, nombrar mandatarios generales o especiales para actuar en juicio o para administrar y revocarles el mandato; hacer cancelaciones; reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores; hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas; transar, comprometer en árbitros, arbitradores o tercero en discordia; prorrogar y declinar de jurisdicción; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; dar cauciones; acusar, querellar, entablar demandas o contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción con tan amplias facultades como fueren necesarias; representar a la Sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias, nacionales, provinciales o municipales; haciendo constar que esta enumeración es enunciativa, pues ejercen ampliamente todas las facultades que les fueren necesarias y resultantes para el mejor resultado del fin social, sin limitaciones. — Séptimo: Los Gerentes y demás socios dedicarán a la Sociedad toda la atención que sus negocios requieran, no obstante lo cual, quedan autorizados para atender libremente sus negocios y asuntos particulares, así como formar parte de otras Sociedades, sin la limitación establecida, respecto de los Gerentes, por el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los Gerentes, a petición de cualquiera de ellos para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiéndolo hacer obligatoriamente una vez al año, por lo menos, para la consideración del Balance General. — El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. — Noveno: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre se practicará un Balance General, haciéndose el inventario de todas las existencias al precio de costo, siempre que no fuera mayor el precio corriente de plaza. — Los alfalfares, muebles y útiles, instalaciones, rodados, maquinarias, etcétera, que tuviera la Sociedad, serán castigados de acuerdo a lo que acuerden los Socios Gerentes.

— Décimo: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el fondo previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Del excedente de los beneficios, los Socios Gerentes podrán formar otras reservas, y el excedente será repartido entre los Socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. — Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Undécimo: La Sociedad podrá disolverse por voluntad de uno o más socios que representen por lo menos los dos tercios del capital social, expresada en una reunión especial convocada al efecto y previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Para el caso de rescisión de este contrato o disolución de la Sociedad, ella será practicada por intermedio de los Socios Gerentes. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos, legatarios o curadores, podrán si lo desean, formar par-

te de la Sociedad, siempre que los restantes socios, por unanimidad, lo acepten, representados dichos herederos, legatarios o curadores por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligacioques que aquéllos. — En caso que los herederos, legatarios o curadores no quisieran formar parte de la Sociedad, o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidarán a los mismos, sus haberes, de acuerdo a lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado, en el último Balance General, practicado antes de su fallecimiento o incapacidad, haciéndose cargo los demás socios del capital que correspondiere a aquél, en forma proporcional al capital aportado por cada uno. — Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, la Sociedad podrá efectuar los pagos en ocho cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con un interés del cuatro por ciento anual. — Décimotercero: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a ningún tercero o extraño a la Sociedad, a cuyo efecto los comparecientes hacen renuncia expresa al derecho acordado en el segundo apartado del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; pero cualquier socio podrá retirarse de la Sociedad en cualquier momento, dando aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — La cuota de capital y utilidades correspondiente al socio saliente, le será abonada en la forma y plazo que establece el artículo doce del presente contrato. — Décimocuarto: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta será ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos Don Carlos A. del Río y Don Ventura Brieva, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Luis A. Magnasco. — A. F. Magnasco. — Raúl J. Magnasco. — Luis G. Magnasco. — Nelly J. M. de Biolcati. — Esteban Luis Biolcati. — Tgo.: Carlos A. del Río. — Tgo.: Ventura Brieva. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Estancias "El Cinco", Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, de numeración correlativa, del seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco al presente, seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y ocho. — **Alfredo Stefani. — Hay un** sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 30 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.6 jul.-N.º 6107-v.12 jul.

"TALLERES LUIS BORELLI"
Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del doctor Eugenio A. Marelli, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben: Pedro Borella, Angel Borella, Rómulo Borella, casados, argentinos; Oscar Aldaz, argentino, soltero; Juan Ferrucci, italiano, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Montes de Oca 1219, han resuelto transformar la sociedad de hecho que tienen constituída desde el 31 de Octubre de 1937, en sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo el régimen de la Ley N.º 11.645, y, en consecuencia, convienen las siguientes bases: 1.º: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social "Talleres Luis Borelli, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto principal seguir explotando el negocio de calderería, electricidad y mecánica en general, asi como también cualquier industria o negocio afín. — 2.º: El domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — 3.º: El capital lo constituye la suma de $ 60.000 m|n., aportados en la siguiente forma: Pedro Borella: $ 17.500; Angel Borella: $ 17.500; Rómulo Borella: $ 17.500; Juan Ferrucci: $ 5.000; y Oscar Aldaz: $ 2.500, en cuotas de $ 100 cada una, provenientes del activo y pasivo de la sociedad de hecho establecida y que surge del balance general al día de la fecha. — 4.º: La sociedad se constituye por veinte años, pero podrá disolverse por voluntad de los socios o por hallarse comprendida en las disposiciones de los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — 5.º: La Gerencia será ejercida por el socio señor Pedro Borella, con las facultades inherentes al cargo y tendrá el uso de la firma social, bastando en su ausencia, la firma de dos socios conjuntamente, con excepción del asociado señor Aldaz. — La firma se utilizará exclusivamente a los fines sociales. — 6.º: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de tres socios y las resoluciones se adoptarán por mayoría de capital, debiendo celebrarse reuniones mensuales el último día hábil de cada mes, de diez y ocho a diez y nueve horas, en el local social. — 7.º: El 30 de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades se distribuirán, previa deducción del 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal y de otras reservas que puedan crearse en la siguiente forma: Pedro, Angel y Rómulo Borella, el 29 o|o a cada uno; Juan Ferrucci, 10 o|o y Oscar Aldaz, el 3 o|o. — 8.º: Toda cuestión no prevista se resolverá de conformidad con la Ley 11.645 y Códigos respectivos. — Bajo las cláusulas que anteceden, los componentes declaran constituída la sociedad "Talleres Luis Borelli, Sociedad Industrial y Comercial de Responsabilidad Limitada", y delegan en el Gerente señor Pedro Borella, las gestiones derivadas de este acto, y firman de común acuerdo este documento que forma el acto constitutivo de la sociedad, en Buenos Aires, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — Firmado: Pedro Borella. — Angel Borella. — Rómulo Borella. — Oscar Aldaz. — Juan Ferrucci.

Buenos Aires, Junio 13 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.6 jul.-N.º 6082-v.12 jul.

E. MARTINEZ TENREIRO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número ciento sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí el Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen don Luis Cayetano Martínez Tenreiro, de estado soltero, uruguayo; don Joaquín Martínez Tenreiro, casado, argentino, domiciliados ambos en la calle Salta número mil ochenta y uno, y don Enrique Martínez Tenreiro, también casado y argentino, que se domicilia en la calle Canning número dos mil trescientos cincuenta y cinco, todos mayores de edad, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada y en efecto vienen a otorgar el correspondiente contrato, en los siguientes términos: Artículo Primero: Entre los comparecientes, señores Luis Cayetano, Joaquín y Enrique Martínez Tenreiro, queda constituída una Sociedad de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto la explotación del comercio en el ramo de fabricación, importación y venta de productos de perfumería y artículos de tocador, continuando con la fábrica que a tal fin han instalado en esta Capital, en la calle Carranza número dos mil trescientos treinta y nueve y dos mil trescientos cuarenta y uno. — Artículo Segundo: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado y a partir desde el primero de febrero del corriente año, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato, confirmando y ratificando los contratantes los actos y operaciones realizados por ellos desde entonces hasta hoy. — Artículo Tercero: Girará bajo la denominación de «E. Martínez Tenreiro y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada», estableciéndose su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Carranza números dos mil trescientos treinta y nueve al dos mil trescientos cuarenta y uno. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curo legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, de cuyo capital se ha suscripto e integrado totalmente cuarenta cuotas por cada uno de los señores Luis Cayetano y Joaquín Martínez Tenreiro y veinte cuotas por el otro socio, señor Enrique Martínez Tenreiro, aportados sus importes por los constituyentes en materias primas y mercaderías, instalaciones y maquinarias, muebles y útiles, marcas, valores fiscales, envases y etiquetas, todo lo que introducen por su valor estimativo, importante en conjunto cien mil pesos moneda nacional de curso legal y resulta detalladamente, al igual que el valor atribuído a ello, en un inventario y balance levantados al treinta y uno de enero último, que firmado por los otorgantes, se agrega por cabeza de esta escritura. — Artículo Quinto: Los tres socios, señores Luis Cayetano, Joaquín y Enrique Martínez Tenreiro, quedan designados como Gerentes y a cargo indistintamente como tales, de la administración de la Sociedad, con todas las facultades que para el cargo les acuerda la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en su artículo dieciséis y en la forma de ejercerlo que se indica a continuación en el presente artículo, sin limitación para ejercer el mismo o similar comercio o industria por cuenta propia o de terceros y asociados o no con otros o entre ellos. — Podrán los socios en carácter de Gerentes, obrando separada e indistintamente celebrar en nombre de la Sociedad todos los actos, obligaciones y contratos que requieran las operaciones sociales, relacionados directa o indirectamente con su objeto, salvo para contraer deudas por medio de cualquier documento bancario, para otorgar poderes generales o especiales y para realizar los actos y operaciones a que se refiere el artículo duodécimo de este contrato, en que deberán concurrir dos de ellos conjunta e indistintamente, conviniendo en estos casos precios, plazos, intereses, formas de pago, garantías reales o personales y demás condiciones simples, suspensivas o resolutorias, percibiendo o abonando los respectivos importes, aun cuando no fueran pagaderos al contado, y suscribiendo así dos de ellos indistintamente en conjunto las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas y requisitos de su naturaleza, obligándola o no por las responsabilidades legales con arreglo a derecho. — Artículo Sexto: El socio Enrique Martínez Tenreiro tendrá a su cargo la parte técnica de la fabricación y será el encargado en cuanto a las relaciones en los socios como Gerentes, de las tramitaciones con las reparticiones del Estado u otras y en todo lo que concierne con la marcha interna de la casa. — Artículo Séptimo: Anualmente, los Gerentes Joaquín y Enrique Martínez Tenreiro tendrán derecho a una licencia de treinta días, quedando en libertad el socio Luis Cayetano Martínez Tenreiro para ausentarse de la Capital y del país todo el tiempo que lo crea necesario. — Artículo Octavo: En caso de renuncia o fallecimiento de alguno o algunos de los actuales Gerentes, podrá designarse otro por mayoría absoluta de votos. — Artículo Noveno: Anualmente, al treinta y uno de enero se efectuará un inventario y balance general. — Los inventarios y balances no observados dentro de los treinta días de la fecha de su terminación, se considerarán aprobados, estén o no firmados por los socios. — Artículo Décimo: De las utilidades que arroje cada balance se distribuirá cincuenta por ciento para el socio Joaquín Martínez Tenreiro, veinticinco por ciento para el socio Luis Cayetano Martínez Tenreiro y veinte por ciento para el socio Enrique Martínez Tenreiro. — El cinco por ciento restante se destinará para formar el Fondo de Reserva Legal. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a las cuotas de capital. — Artículo Undécimo: Treinta días después de aprobado el balance o de haber transcurrido el término fijado al final de la cláusula novena, los socios podrán retirar las utilidades que les haya correspondido, siempre que estén liquidadas y realizadas. — Ningún socio puede retirar su dividendo sin previa firma del balance respectivo. — Artículo Duodécimo: La Sociedad podrá también adquirir bienes inmuebles, créditos o de otra clase a título de compra, permuta, dación en pago, apropiación o de otro modo legítimo, ya se trate de bienes en esta Capital como en cualquier punto de la República o en el extranjero, reconociendo o no gravámenes que los afecten, y enajenarlos en cualquier época y forma, prestar dinero a interés bajo garantías hipotecarias, prendarias o anticréticas sobre bienes situados en cualquier punto de esta República y en la forma que creyere más conveniente y recibir en préstamo cantidades de dinero en efectivo o en títulos de cualquier clase, con las garantías antes mencionadas sobre sus bienes o sin ellas, transar o dar en locación propiedades rústicas o urbanas dentro o fuera del país, por plazos hasta el máximo legal y aceptar y cancelar hipotecas u otras garantías. — Artículo Décimo tercero: Todas las resoluciones que se tomen en caso de oposición de alguno de los socios, lo serán por mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley de la materia exija una proporción mayor de votos. — Para estos efectos cada cuota vale un voto. — Las resoluciones que tomaren los socios se consignarán en un libro especial de actas. — Artículo Décimo cuarto: Toda duda o diferencia que en el transcurso de la Sociedad se suscite entre los socios, sus sucesores o representantes, será resuelta por un arbitrador amigable componedor, nombrado por todos los socios, y si no se pusieran de acuerdo sobre tal designación, el nombramiento será hecho por la persona que ejerza la presidencia de la Bolsa de Comercio. — El fallo que dictare el arbitrador será obligatorio para todos, sin recurso de ningún género y aun en el de nulidad. — Artículo Décimo quinto: Cualquiera de los tres socios puede pedir con seis meses de anticipación, la disolución de la Sociedad. — Las transferencias de las cuotas sociales sólo podrán ser realizadas entre los socios, más no podrán ser cedidas a terceros extraños, salvo conformidad de los otros dos socios. — Artículo Décimo sexto: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar por el reembolso del haber que le corresponda al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado, pagándose dicho haber a un año de plazo, con el seis por ciento de interés, o continuar en la Sociedad en calidad de socio. — Artículo Décimo séptimo: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En los términos contenidos en los diecisiete artículos precedentes, dan los otorgantes por constituída la sociedad de referencia, obligándose respecto de su cumplimiento y resultas con arreglo a derecho. — Finalmente el funcionario autorizante hace constar que la fábrica objeto de la Sociedad que se deja constituída, está exenta por la Ley doce mil trescientos trece del pago de impuesto de patente. — Leída que les fué, ratificaron su contenido, firmando con los testigos don Alfredo G. Mattei y don José Cortés, vecinos y mayores de edad, de que certifico. — Luis C. Martínez Tenreiro. — E. Martínez Tenreiro. — J. Martínez Tenreiro. — Alfredo G. Mattei. — José Cortés. — (Hay un sello). — Ante mí: Raúl P. Molinari. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que pasó ante mí en el Registro veinte y cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad constituída expido el presente extendido en cuatro sellos de un peso cincuenta, para el corriente ejercicio, Números seiscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y ocho, seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y tres y seiscientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro, los tres primeros y éste, que firmo y sello en la Ciudad y fecha de su otorgamiento. — Enmendado ocho - mil. Entrelíneas: en. Todo Vale. — Raúl P. Molinari. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Junio 14 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.5 jul.-N.º 6066-v.11 jul.

REMATES DEL BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Muebles diversos y objetos varios, serán subastados **el día 12 de Julio**, a las 20 horas, en el local de la calle Boedo número 868. Exhibición los días 11 y 12 de 12 a 20 horas. Sin base; comisión 10 o|o, al contado y al mejor postor.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado número 31, en el juicio por desalojo seguido por Josefa Anchorena contra Luis L. Munilla, se hace saber por el término de cinco días, que se ha decretado la venta de los efectos embargados y depositados en el Banco Municipal de Préstamos, por intermedio del mismo.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.6 jul.-N.º 1708 s|p.p.-v.12 jul.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 206.879

HALCÓN

Junio 11 de 1938. — Sello Azul, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso número 3691.

v.8 jul.

Acta N.° 206.874

DIATEBE

Junio 10 de 1938. — Ambrosio Baltazar Ceriani Sal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, de la clase 2. — Aviso N.° 3966.

v.8 jul.

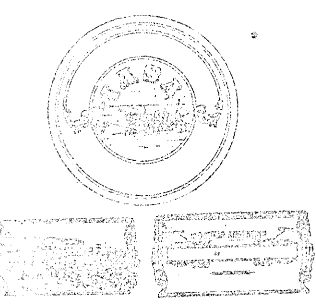
Acta N.° 206.881

SABACURA

Junio 11 de 1938. — Mariano Conrado Saizar de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3971.

v.8 jul.

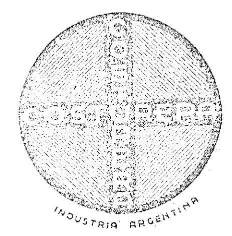
Marca renunciada N.° 149.342



Salvador D'Ambra. — Renuncia a todos los derechos que posee en la marca N.° 149.342 "IASA", que le fué concedida por esta Dirección el 16 de junio de 1934, para distinguir los artículos de la clase 22. — Aviso 6956.

v.8 jul.

Acta N.° 203.168



Enero 13 de 1938. — Wolff Barmasch. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 79.

v.8 jul.

Acta N.° 203.760



Febrero 10 de 1938. — Wagner & Englert, G. m. b. H., de Rheinland, Alemania. — Para distinguir caños y sus accesorios, de la clase 4. — Renovación de la N.° 108.804. — Aviso N.° 790.

v.8 jul.

Acta N.° 205.702



Abril 25 de 1938. — Armando Donato. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 2755.

v.8 jul.

Acta N.° 206.081



Mayo 10 de 1938. — Amadio Caroglio. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2984.

v.8 jul.

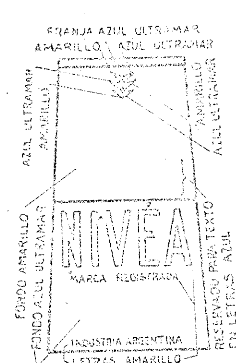
Acta N.° 206.172



Mayo 13 de 1938. — Laboratorios Sanitol, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3326.

v.8 jul.

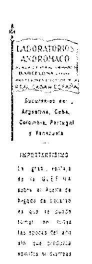
Acta N.° 206.355



Mayo 23 de 1938. — P. Beiersdorf & Co., A. G., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3445.

v.8 jul.

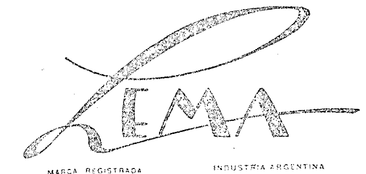
Acta N.° 206.217



Mayo 17 de 1938. — Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.238. — Aviso N.° 3352.

v.8 jul.

Acta N.° 206.512



Mayo 27 de 1938. — Manuel Lema. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3555.

v.8 jul.

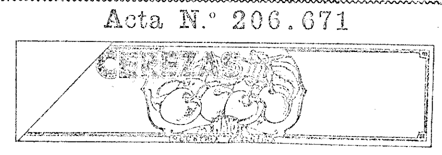
Acta N.° 206.602



Mayo 31 de 1938. — Bilbao, Rentería & Cía. — Para distinguir algodones, fibras, aceites, esencias, grasas, petróleos, velas y bujías, y esencias, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.712. — Aviso N.° 3589.

v.8 jul.

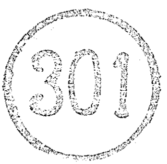
Acta N.° 206.671



Junio 2 de 1938. — Riva Hnos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3775.

v.8 jul.

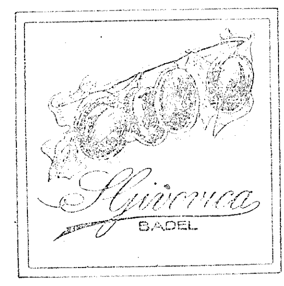
Acta N.° 206.791



Junio 8 de 1938. — Cía. Sud Americana Kreglinger Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.573. — Aviso N.° 3675.

v.8 jul.

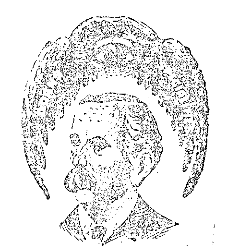
Acta N.° 206.882



Junio 13 de 1938. — Zlatko Badel. — Para distinguir bebidas alcohólicas a base de la destilación de ciruela, de la clase 23. — Aviso N.° 3999.

v.8 jul.

Acta N.° 206.833



Junio 9 de 1938. — Foster Mc. Clellan Co., de Búffalo, E. U. de N. América. — Para distinguir píldoras, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.735. — Aviso N.° 3681.

v.8 jul.

Acta N.° 206.883

RATEX

Junio 13. — Enrique Reimers. — Para distinguir aparatos interceptores de ratas y demás roedores, de la clase 25. — Aviso N.° 4002.

v.8 jul.

Acta N.° 206.884

HUINCUL

Junio 13 de 1938. — Santa Rosa, Estancias Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4001.

v.8 jul.

Acta N.° 206.886



Junio 13 de 1938. — Federico J. Viñas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.076. — Aviso N.° 3991.

v.8 jul.

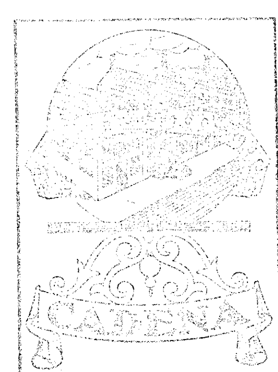
Acta N.° 206.887



Junio 13 de 1938. — Federico J. Viñas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.077. — Aviso N.° 3992.

v.8 jul.

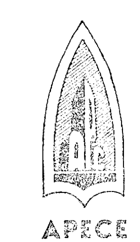
Acta N.° 206.888



Junio 13 de 1938. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3993.

v.8 jul.

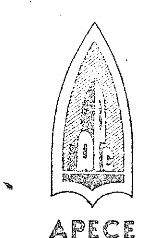
Acta N.° 206.889



Junio 13 de 1938. — Antonio Portolés Conde. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3994.

v.8 jul.

Acta N.° 206.890



Junio 13 de 1938. — Antonio Portolés Conde. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3995.

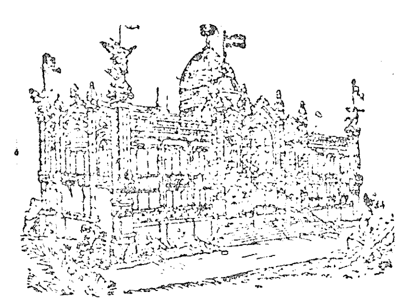
v.8 jul.

Acta N.° 206.891

TIA LOLA

Junio 13 de 1938. — Casimiro Polledo, Soc. Anón. Comercial y Ganadera. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 3996.

Acta N.° 206.892



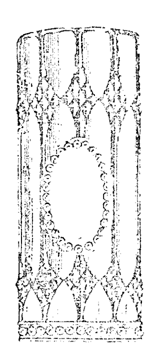
EL PABELLON ARGENTINO

MARCA REGISTRADA

Junio 13 de 1938. — Oertly - Vedetta, Soc. Anón., Industrial y Comercial, Italo Americana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 111.683. — Aviso N.° 3692.

v.8 jul.

Acta N.° 206.893



Junio 13 de 1938. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.876. — Aviso N.° 3693.

v.8 jul.

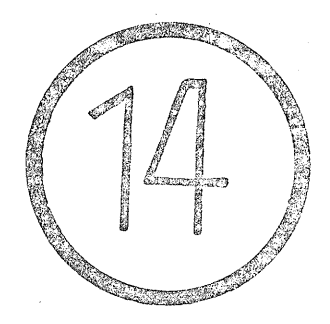
Acta N.° 206.895

BIOTOSE

Junio 13 de 1938. — Productos Químicos, Ciba S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3695.

v.8 jul.

Acta N.° 206.894



Junio 13 de 1938. — Forlano Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.930. — Aviso N.° 3694.

v.8 jul.

Acta N.° 206.896

BROCHE DE ORO

Junio 13 de 1938. — Francisco Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3696.

v.8 jul.

Acta N.° 206.897

BROCHE DE ORO

Junio 13 de 1938. — Francisco Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3697.

v.8 jul.

Acta N.° 206.898

POINTER

Junio 13 de 1938. — 'Cimic'' Soc. de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 30.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3867.

v.8 jul.

Acta N.° 206.899

MADRUGON

Junio 13 de 1938. — Levin Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3868.

Acta N.° 206.900

TABARE

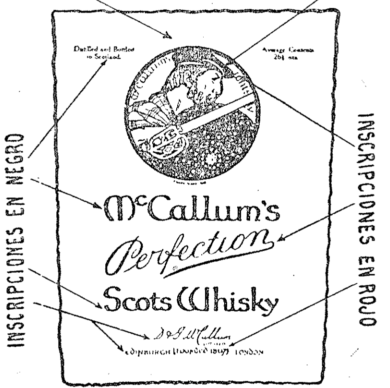
Junio 13 de 1938. — Guerrero y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3869.

v.8 jul.

Acta N.° 206.903

CIRCUNFERENCIA Y DIBUJO EN NEGRO

FONDO GENERAL AMARILLO APERGAMINADO



Junio 13 de 1938. — D. & J. Mc. Callum Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 3872.

v.8 jul.

Acta N.° 206.904

BARCALO

Junio 13 de 1938. — Barcalo Manufacturing Company, de Búffalo, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3873.

v.8 jul.

Acta N.° 206.905

STARBOUCLE

Junio 13 de 1938. — Enrique P. Jouvet. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3951.

v.8 jul.

Acta N.° 206.906

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3989.

v.8 jul.

Acta N.° 206.907

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3990.

v.8 jul.

Acta N.° 206.908

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y holatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3988.

v.8 jul.

Acta N.° 206.910

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3986.

v.8 jul.

Acta N.° 206.911

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3985.

v.8 jul.

Acta N.° 206.912

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3984

v.8 jul.

Acta N.° 206.909

KAURIT

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3987.

v.8 jul.

Acta N.° 206.834



Junio 9 de 1938. — Foster Mc. Clellan Co., de Búffalo, E. U. de N. América. — Para distinguir ungüentos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.736. — Aviso N.° 3682.

v.8 jul.

Acta N.° 206.913

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3983.

v.8 jul.

Acta N.° 206.914

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3982.

v.8 jul.

Acta N.° 206.915

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3981.

v.8 jul.

Acta N.° 206.916

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3980.

v.8 jul.

Acta N.° 206.917

PERDUREN

Junio 13 de 1938. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3979.

v.8 jul.

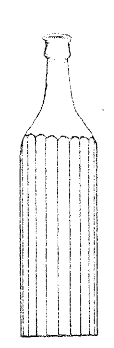
Acta N.° 206.918

G E M

Junio 13 de 1938. — Georg Emil Mathiasen, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.626. — Aviso N.° 3977.

v.8 jul.

Acta N.° 206.919



Junio 13 de 1938. — Mario Jaccazio. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3978.

v.8 jul.

Acta N.° 206.921

LA PITUCA

Junio 13 de 1938. — Magin R. Boria. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3997.

v.8 jul.

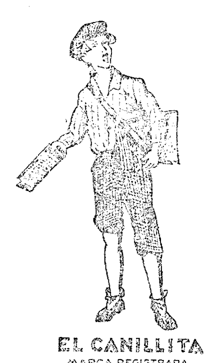
Acta N.° 206.922

HEMORRAN

Junio 13 de 1938. — Julio Aldatz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3975.

v.8 jul.

Acta N.° 206.923



Junio 13 de 1938. — Daniel Castaldo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3976.

v.8 jul.

Acta N.° 206.924

Po-Ho

Junio 13 de 1938. — Po-Ho Sanitäts-Werk Hamburg Otto Joh. Jul. Witt & Söhne, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 109.369. — Aviso N.° 3973.

v.8 jul.

Acta N.° 206.920

YUYENCO

Junio 13 de 1938. — Luis Bazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3998.

v.8 jul.

Acta N.° 206.925

OFTALMOLOSA

Junio 13 de 1938. — Joaquín Cusi, de Masnou, Mataró, Cataluña, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 110.236. — Aviso N.° 3974.

v.8 jul.

Acta N.° 206.926



Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4005.

v.8 jul.

Acta N.° 206.927

FABRICAS ARGENTINAS DE ACEITES COMESTIBLES REUTHER
F.A.D.A.C.R.

Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4006.

v.8 jul.

Acta N.° 206.928



Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4007.

v.8 jul.

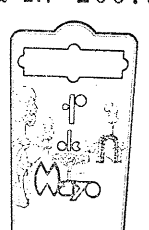
Acta N.° 206.929



Junio 13 de 1938. — Sucesión de Alfonso Fernando Reuther. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4008.

v.8 jul.

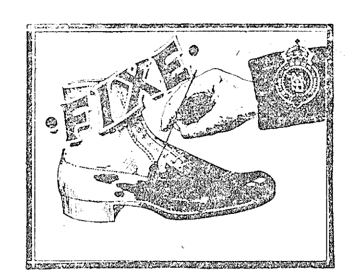
Acta N.° 206.930



Junio 13 de 1938. — Arturo Lombardi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3927.

v.8 jul.

Acta N.° 206.931



Junio 13 de 1938. — A. L. Wassington. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4004.

v.8 jul.

Acta N.° 206.932



Junio 13 de 1938. — La Consolidada de Cuyo, Soc. Cooperativa Mutua Ltda — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 4003.

v.8 jul.

Acta N.° 206.933

CLEO

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.483. — Aviso N.° 4017.

v.8 jul.

Acta N.° 206.934

ENSUEÑO

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.484. — Aviso N.° 4018.

v.8 jul.

Acta N.° 206.935

GLYCERONAL

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.607. — Aviso N.° 4019.

v.8 jul.

Acta N.° 206.936

GLYCERONAL

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.608. — Aviso N.° 4020.

v.8 jul.

Acta N.° 206.937

GLYCERONAL

Junio 14 de 1938. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.609. — Aviso N.° 4021.

v.8 jul.

Acta N.° 206.938

LE SANCY

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.482. — Aviso N.° 4022.

v.8 jul.

Acta N.° 206.939

CADOL

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. — Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.630. — Aviso N.° 4023.

v.8 jul.

Acta N.° 206.940

CADOL

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. — Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.631. — Aviso N.° 4024.

v.8 jul.

Acta N.° 206.941

CADOL

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry. — Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 111.632. — Aviso N.° 4025.

v.8 jul.

Acta N.° 206.956

FLOR DE SANTIAGO

Junio 14 de 1938. — Sudamtex S. A., Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4056.

v.8 jul.

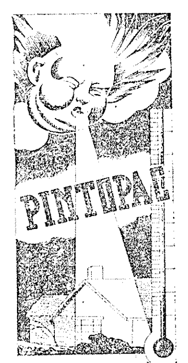
Acta N.° 206.957

FLOR DE CATAMARCA

Junio 14 de 1938. — Sudamtex S. A., Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4055.

v.8 jul.

Acta N.° 206.959



Junio 14 de 1938. — Roberto J. C. Dekker. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4041.

v.8 jul.

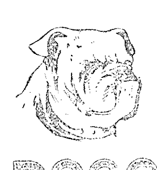
Acta N.° 206.958

FLOR DE MISIONES

Junio 14 de 1938. — Sudamtex S. A., Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4054.

v.8 jul.

Acta N.° 206.961



DOGO

Julio 14 de 1938. — José Díez Martín. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4010.

v.8 jul.

Acta N.° 206.962

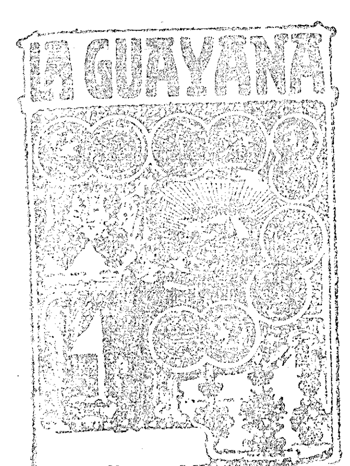




Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.014. — Aviso número 3698.

v.8 jul.

Acta N.° 206.963

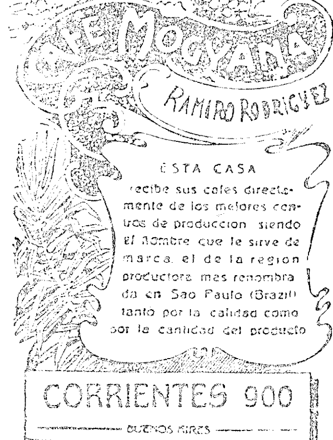


Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22: menos yerba mate. — Renovación de la N.° 112.017. — Aviso N.° 3699.

v.8 jul.

Acta N.° 206.965



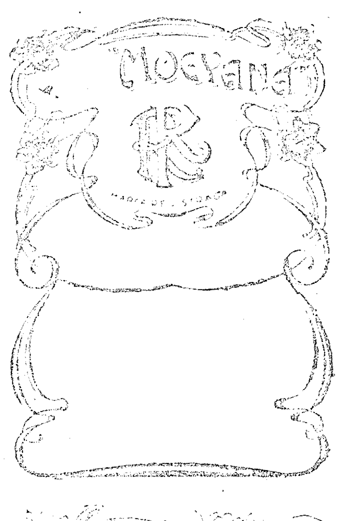


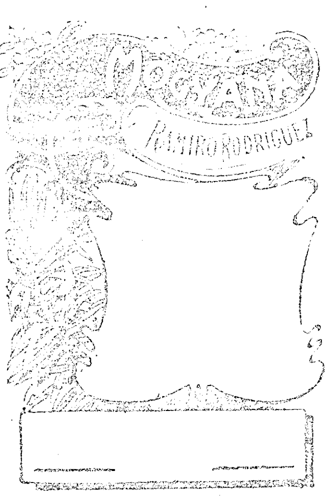
MARCA REGISTRADA

Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Renovación de la número 112.015. — Aviso N.° 3701.

v.8 jul.

Acta N.° 206.966





MARCA REGISTRADA

Junio 14 de 1938. — Ramiro Rodríguez García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.016. — Aviso N.° 3702.

v.8 jul.

Acta N.° 206.968

OXYMASQUE

Julio 14 de 1938. — Cía. Sud Americana, Kreglinger Ltda., S. A. — Para distinguir máscaras contra gases, de la clase 11. — Aviso N.° 3704.

v.8 jul.

Acta N.° 206.964

ANGELITA

Junio 14 de 1938. — César R. Torres. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3700.

v.8 jul.

Acta N.° 206.967

CIFRA

Junio 14 de 1938. — Cassels & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3703.

v.8 jul.

Acta N.° 206.976

JENNY

Junio 14 de 1938. — Vda. de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4045.

v.8 jul.

Acta N.° 206.970

INDARSIL

Junio 14 de 1938. — Guidotti & Márquez. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3706.

v.8 jul.

Acta N.° 206.971

ESPACIO

Junio 14 de 1938. — Enrique Julio Muraciole. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3707.

v.8 jul.

Acta N.° 206.972



Junio 14 de 1938. — Thomas Bell & Co. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir bicicletas en general, de la clase 12. — Aviso N.° 3708.

v.8 jul.

Acta N.° 206.975

PLUMA

Junio 14 de 1938. — Vda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4044.

v.8 jul.

Acta N.° 206.969

PHYMATOSAN

Junio 14 de 1938. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos un preparado farmacéutico para el tratamiento de las vías respiratorias. — Aviso número 3705.

v.8 jul.

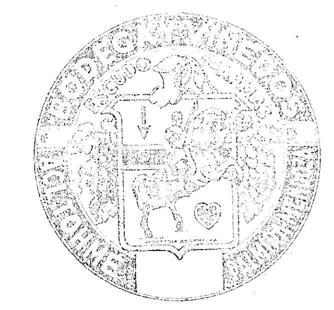
Acta N.° 206.973



Junio 14 de 1938. — Thomas Bell & Co. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3709.

v.8 jul.

Acta N.° 206.974



Junio 14 de 1938. — Ael. Tohmé. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4047.

v.8 jul.

Acta N.° 206.978

CHERLIN

Junio 14 de 1938. — Juan Litmanovich. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3644.

v.8 jul.

Acta N.° 206.979

COFFAROM

Junio 14 de 1938. — Vereinigte Nahrungs und Genussmittelfabriken, Helvetia und Heinrich Franck Sohne Aktiengesellschaft de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.787. — Aviso N.° 4050.

v.8 jul.

Acta N.° 206.981

VENUS IMPERIA

Junio 14 de 1938. — Manifattura Piemontese di Spazzole de Grugliasco, cerca de Torino, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4043.

v.8 jul.

Acta N.° 206.977

INENCO

Junio 14 de 1938. — P. de Miguel Sáez & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4046.

v.8 jul.

Acta N.° 206.980

MERVOS

Junio 14 de 1938. — René Cahn y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 4057.

v.8 jul.

Acta N.° 206.983

SABATIER

Junio 14 de 1938. — Société Anonymé France Exportation, de Puy-de-Dome, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.686. — Aviso N.° 4059.

v.8 jul.

Acta N.° 206.984



Junio 14 de 1938. — Dante Baldiserri & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos; calzados en general. — Aviso N.° 4058.

v.8 jul.

Acta N.° 206.985

"Ma - Kö"

Junio 14 de 1938. — Martín Königsberg de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4051.

v.8 jul.

Acta N.° 206.986

ROTWEISSRAGIS

Junio 14 de 1938. — Ragis Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4052.

v.8 jul.

Acta N.° 206.989

LECTROFLATER

Junio 15 de 1938. — The Black & Decker Manufacturing Company de Maryland, E. U. de N. América. — Para distinguir compresores eléctricos de aire, bombas eléctricas de aire y herramientas y máquinas portátiles accionadas por electricidad en general, de la clase 20. — Renovación de la número 111.619. — Aviso N.° 4069.

v.8 jul.

Acta N.° 206.982

EPEDA

Junio 14 de 1938. — Ressort A. G. de Zug, Suiza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 4042.

v.8 jul.

Acta N.° 206.987

WEKARAGIS

Junio 14 de 1938. — Ragis Rabbethge & Giesecke Kartoffelzucht G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4053.

v.8 jul.

Acta N.° 206.988

PROFILATEX

Junio 15 de 1938. — Perpetuo Bruno Bigotti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4070.

v.8 jul.

Acta N.° 206.990

Keds

Junio 15 de 1938. — United States Rubber Company de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.443. — Aviso número 4068.

v.8 jul.

Acta N.° 206.991

SUGESTION

Junio 15 de 1938. — La Superiora Viñedos, Bodegas y Expendio S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3710.

v.8 jul.

Acta N.° 206.993

TUBERSOL

Junio 15 de 1938. — Gerónima E. Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3969.

v.8 jul.

Acta N.° 206.994

ANDES

Junio 15 de 1938. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.454. — Aviso N.° 3877.

v.8 jul.

Acta N.° 206.995

ATLANTICO

Junio 15 de 1938. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.455. — Aviso N.° N.° 3878.

v.8 jul.

Acta N.° 206.996

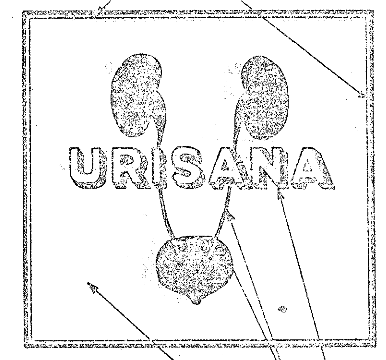
PLATA

Junio 15 de 1938. — National Lead Company S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 112.456. — Aviso N.° 3875.

v.8 jul.

Acta N.° 206.997

MARCO MARRON Y BLANCO



FONDO GENERAL AMARILLO
DIBUJO EN BLANCO
LETRAS AMARILLAS CON BORDE MARRON

Junio 15 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales en general, de la clase 2. — Aviso N.° 3880.

v.8 jul.

Acta N.° 206.998



Junio 15 de 1938. — Guillermo Kraft Ltda. Soc. Anón. de Impresiones Generales. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3876.

v.8 jul.

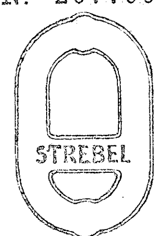
Acta N.° 206.999

"PALA WOOD"

Junio 15 de 1938. — The Wood Shovel and Tool Company, de Miami, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.348. — Aviso N.° 3879.

v.8 jul.

Acta N.° 207.000



Junio 15 de 1938. — Strebelwerk G. m. b. H., de Mannheim, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de clase 14. — Renovación de la N.° 111.451. — Aviso número 4071.

v.8 jul.

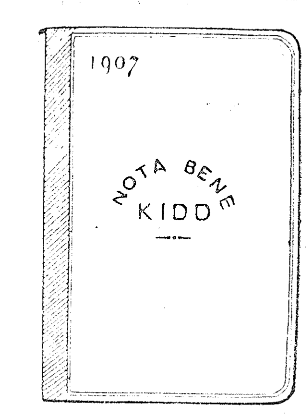
Acta N.° 207.008

ABEJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4061.

v.8 jul.

Acta N.° 207.002



Junio 15 de 1938. — Juan H. Kidd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 110.107. — Aviso N.° 4049.

v.8 jul.

Acta N.° 207.003

REODERM

Junio 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3779.

v.8 jul.

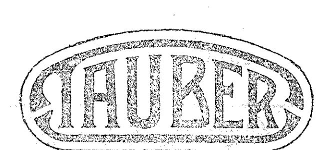
Acta N.° 207.004

KAMILLOSAN

Junio 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.802. — Aviso N.° 4073.

v.8 jul.

Acta N.° 207.005



Junio 15 de 1938. — Carlos Ismael Duprat. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 109.529. — Aviso N.° 4077.

v.8 jul.

Acta N.° 207.006

M I T R E

Junio 15 de 1938. — Soc. Anón. "La Nación". — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4076.

v.8 jul.

Acta N.° 207.007

ABEJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4063.

v.8 jul.

Acta N.° 207.009

ESPONJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4060.

v.8 jul.

Acta N.° 207.010

ESPONJA

Junio 15 de 1938. — "G. R. A. F. A." Grandes Fábricas Argentinas, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4062.

v.8 jul.

Acta N.° 207.011



Junio 15 de 1938. — Ricardo Tisi y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4012.

v.8 jul.

Acta N.° 207.012



Junio 15 de 1938. — Ricardo Tisi y Hno. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4013.

v.8 jul.

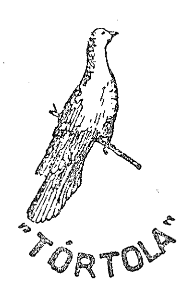
Acta N.° 207.013

RESTO DE LA CUEVA

Junio 15 de 1938. — Benegas Hnos. y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4079.

v.8 jul.

Acta N.° 207.014



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.270. — Aviso N.° 4103.

v.8 jul.

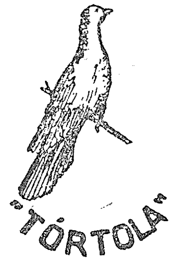
Acta N.° 207.027

DANUBIA

Junio 17 de 1938. — Clotilde L. de O'Odorico. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.990. — Aviso N.° 4119.

v.8 jul.

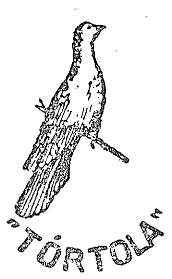
Acta N.° 207.015



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.271. — Aviso N.° 4098.

v.8 jul.

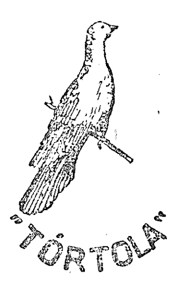
Acta N.° 207.016



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.272. — Aviso N.° 4101.

v.8 jul.

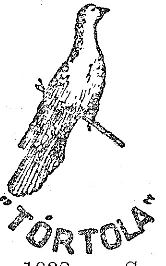
Acta N.° 207.017



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 109.273. — Aviso N.° 4097.

v.8 jul.

Acta N.° 207.019



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 109.275. — Aviso N.° 4099.

v.8 jul.

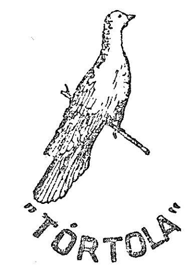
Acta N.° 207.026

LA MANZANA

Junio 17 de 1938. — Gutiérrez, Valdés y Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4108.

v.8 jul.

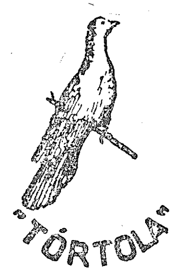
Acta N.° 207.018



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 109.274. — Aviso N.° 4096.

v.8 jul.

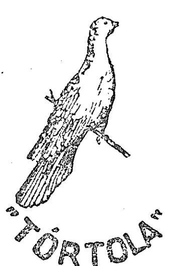
Acta N.° 207.020



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 109.276. — Aviso N.° 4100.

v.8 jul.

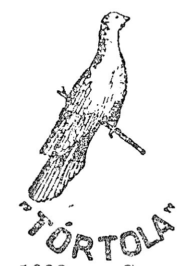
Acta N.° 207.021



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa ,de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.277. — Aviso N.° 4105.

v.8 jul.

Acta N.° 207.022



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 109.278. — Aviso número 4102.

v.8 jul.

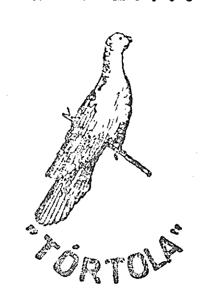
Acta N.° 207.025

GILARDENGHI
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 17 de 1938. — Luis Quattrocchio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4107.

v.8 jul.

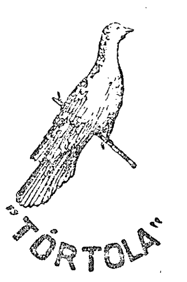
Acta N.° 207.023



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.279. — Aviso N.° 4106.

v.8 jul.

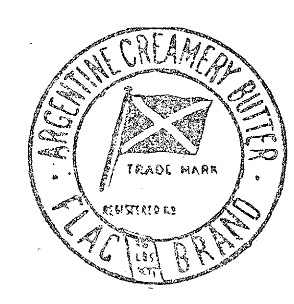
Acta N.° 207.024



Junio 17 de 1938. — Soc. Anón. José B. Rodríguez & Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales, para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 109.280. — Aviso N.° 4104.

v.8 jul.

Acta N.° 207.028



Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir manteca en general, de la clase 22. — Renovación de la número 109.265. — Aviso N.° 4118.

v.8 jul.

Acta N.° 207.030

SCANDIA

Junio 17 de 1938. — Luis Magnasco y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.266. — Avisa N.° 4116.

v.8 jul.

Acta N.° 207.031

MICROHISTAMINA

Junio 17 de 1938. — J. Kerman y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3952.

v.8 jul.

Acta N.° 207.032

CHE - KOL

Junio 17 de 1938. — The Dr. Williams Medicine Co. de Schenectady, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir un ungüento o pomada para la piel y cuero cabelludo, de la clase 2. — Aviso N.° 3882.

v.8 jul.

Acta N.° 207.033

SIN CABEZA

Junio 17 de 1938. — Hilario Sánchez Bravo y Manuel Sánchez Bravo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3883.

v.8 jul.

Acta N.° 207.035

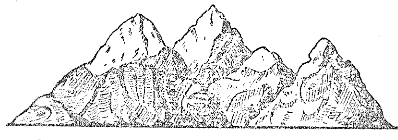
DEAUVILLE

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuentes, Sdad. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 200.000. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3909.

v.8 jul.

Acta N.° 207.036



"LOS ANDES"

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1936. — English Tools Ltd. de Wigan, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3908.

v.8 jul.

Acta N.° 207.037

JUVENCIA

Junio 17 de 1938. — Enrique Aarón Reznick. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos perfumería en general. — Aviso N.° 3907.

v.8 jul.

Acta N.° 207.038

FUENTE DE JUVENTUD

Junio 17 de 1938. — Enrique Aarón Reznick. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3881.

v.8 jul.

Acta N.° 207.039

ZOO

Junio 17 de 1938. — Jorge Moreno (hijo). — Para distinguir diarios, revistas, artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4112.

v.8 jul.

Acta N.° 207.040

LINEA ESCULTURAL

Junio 17 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 110.732. — Aviso N.° 3712.

v.8 jul.

Acta N.° 207.041

LINEA ESCULTURAL

Junio 17 de 1938. — Javier E. Viau y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 110.733. — Aviso número 3713.

v.8 jul.

Acta N.° 207.068

FUNGITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4094.

v.8 jul.

Acta N.° 207.069

FORMITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4092.

v.8 jul.

Acta N.° 207.070

SOLFAPRIMA

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en la industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4091.

v.8 jul.

Acta N.° 207.071

SAFAC

Junio 18 de 1938. — Soc. Auxiliar Fábril Agrícola y Comercial Soc. Anón. — Para distinguir telefonía sin hilos y radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4087.

v.8 jul.

Acta N.° 207.072

UNIVERSO

Junio 18 de 1938. — Maucci Hnos. Sucesores de Maucci Hnos e Hijos. — Para distinguir artículos de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4088.

v.8 jul.

Acta N.° 207.073

Manual de la Construcción

Junio 18 de 1938. — León Adolfo Picetzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4126.

v.8 jul.

Acta N.° 207.074

Construcciones Sudamericanas

Junio 18 de 1938. — León Adolfo Picetzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4125.

v.8 jul.

Acta N.° 207.076

STABILIA

Junio 18 de 1938. — Dunlop Rubber Co. Ltd. de Erdington, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3725.

v.8 jul.

Acta N.° 207.075

FAUSTO

Junio 18 de 1938. — Antonio Pérez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3724.

v.8 jul.

Acta N.° 207.077

GLASBETON

Junio 18 de 1938. — John A. Seddon y Luis A. Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3726.

v.8 jul.

Acta N.° 207.078

LUXFER

Junio 18 de 1938. — John A. Seddon y Luis A. Galli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3727.

v.8 jul.

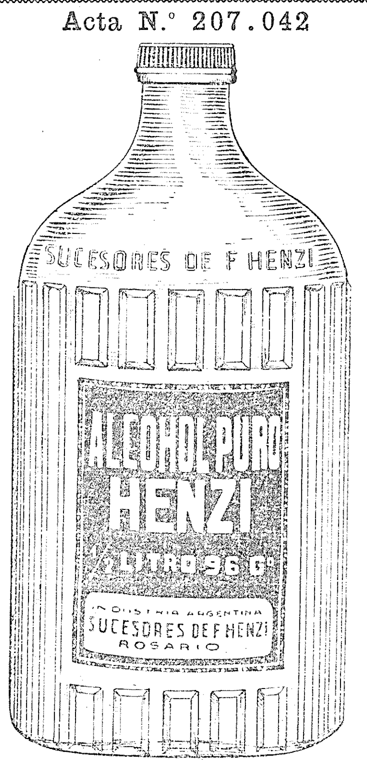
Acta N.° 207.079

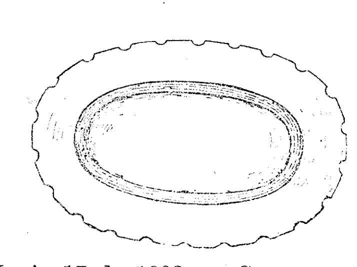


Junio 18 de 1938. — "La Cosechera" A. B. Rocca Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir cafés, tés, yerba mate, achicorias y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la número 112.160. — Aviso N.° 4084.

v.8 jul.

Acta N.° 207.042





Junio 17 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir alcohol puro, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 109.643. — Aviso N.° 3714.

v.8 jul.

Acta N.° 207.043

"LAFONT"

MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 109.302. — Aviso N.° 3715.

v.8 jul.

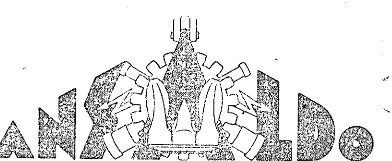
Acta N.° 207.044



Junio 17 de 1938. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 110.131. — Aviso N.° 3716.

v.8 jul.

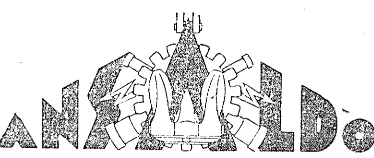
Acta N.° 207.045



Junio 17 de 1938. — Ansaldo Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3717.

v.8 jul.

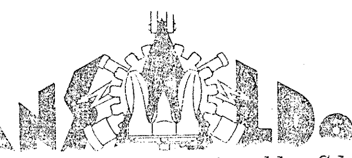
Acta N.° 207.046



Junio 17 de 1938. — Ansaldo, Sociedad Anónima, de Génova, Italia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3718.

v.8 jul.

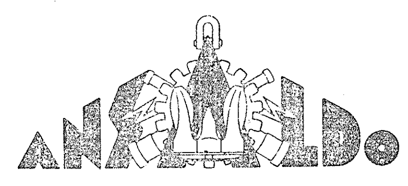
Acta N.° 207.047



Junio 17 de 1938. — Ansaldo, Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3719.

v.8 jul.

Acta N.° 207.048



Junio 17 de 1938. — Ansaldo Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3720.

v.8 jul.

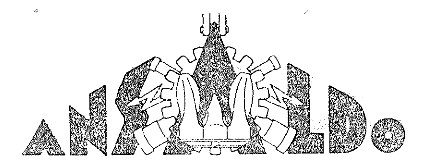
Acta N.° 207.058

USI

Junio 17 de 1938. — Juan Reche. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4114.

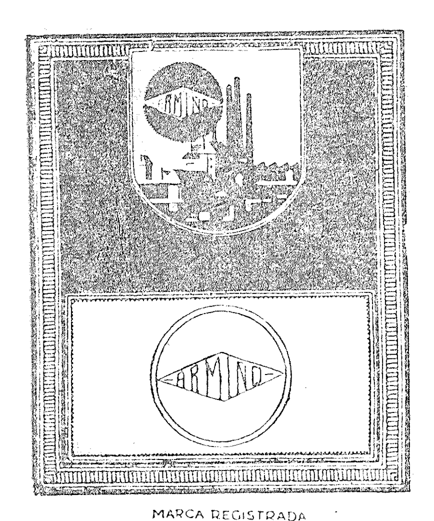
v.8 jul.

Acta N.° 207.049



Junio 17 de 1938. — Ansaldo Sdad. Anón., de Génova, Italia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 3721.
v.8 jul.

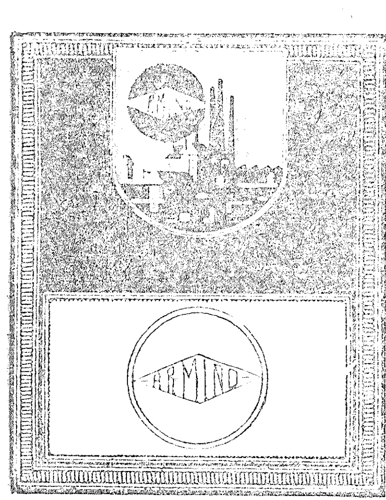
Acta N.° 207.050



MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltd. Cap. $ 100.000. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3722.
v.8 jul.

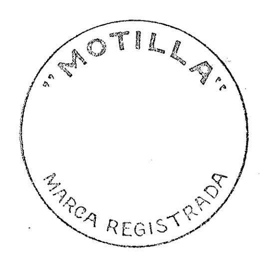
Acta N.° 207.051



MARCA REGISTRADA

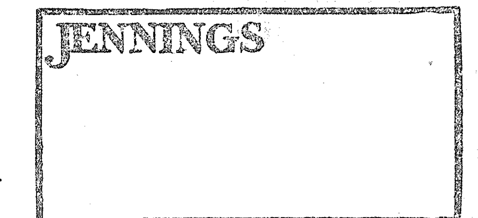
Junio 17 de 1938. — Industria Química Avellaneda, Sdad. de Responsabilidad Ltd. Capital $ 100.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3723.
v.8 jul.

Acta N.° 207.057



Junio 17 de 1938. — Miguel Compte y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 113.035. — Aviso N.° 4111.
v.8 jul.

Acta N.° 207.053



Junio 17 de 1938. — The Nash Engineering Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.446. — Aviso N.° 4067.
v.8 jul.

Acta N.° 207.052

PEPERINOL

Junio 17 de 1938. — Antonio M. Muzio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4095.
v.8 jul.

Acta N.° 207.054

NASH

Junio 17 de 1938. — The Nash Engineering Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 109.447. — Aviso N.° 4065.
v.8 jul.

Acta N.° 207.055

HYTOR

Junio 17 de 1938. — The Nash Engineering Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4066.
v.8 jul.

Acta N.° 207.067

ETERNA

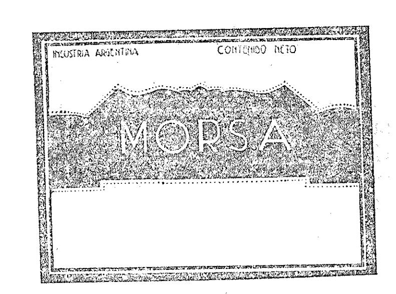
Junio 17 de 1938. — G. R. A. F. A. Grandes Fábricas Argentinas Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4089.
v.8 jul.

Acta N.° 207.056

Superconfort

Junio 17 de 1938. — León Marcos y Simón Schusterman. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4085.
v.8 jul.

Acta N.° 207.059



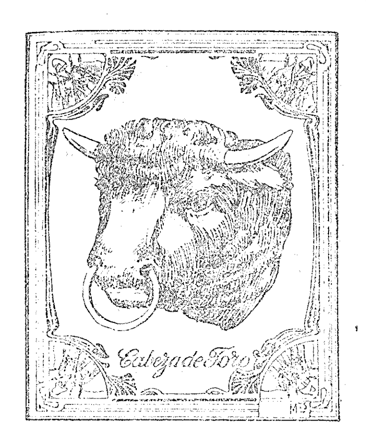
Junio 17 de 1938. — Bernardo Embón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 4110.
v.8 jul.

Acta N.° 207.060



Junio 17 de 1938. — J. A. Vecchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4086.
v.8 jul.

Acta N.° 207.062



Junio 17 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.521. — Aviso N.° 4081.
v.8 jul.

Acta N.° 207.061



MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 109.520. — Aviso N.° 4080.
v.8 jul.

Acta N.° 207.063

INDUSTRIA ARGENTINA
EL CANARIO
MARCA REGISTRADA

Junio 17 de 1938. — Juan Alfredo Concepción. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 109.463. — Aviso N.° 4078.
v.8 jul.

Acta N.° 207.082

GAB

Junio 18 de 1938. — Alex Braun. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4121.
v.8 jul.

Acta N.° 207.083

CORDIGIL

Junio 18 de 1938. — S. A. Carlo Erba de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4122.
v.8 jul.

Acta N.° 207.084



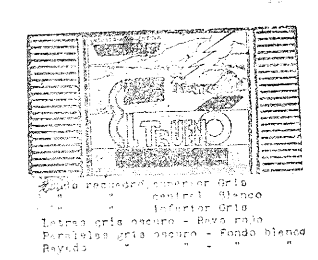
Junio 18 de 1938. — Alberto Diorio. — Para distinguir agua de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 109.320. — Aviso N.° 4120.
v.8 jul.

Acta N.° 207.086



Junio 18 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 109.517. — Aviso número 736.
v.8 jul.

Acta N.° 207.064



Junio 17 de 1938. — Adela Leonardi de Lerose. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4083.

v.8 jul.

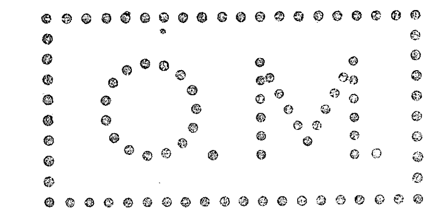
Acta N.° 207.065

FUNGITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4093.

v.8 jul.

Acta N.° 207.087



Junio 18 de 1938. — Homero Marrocco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4040.

v.8 jul.

Acta N.° 207.066

FORMITOX

Junio 17 de 1938. — Cía. Química Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4090.

v.8 jul.

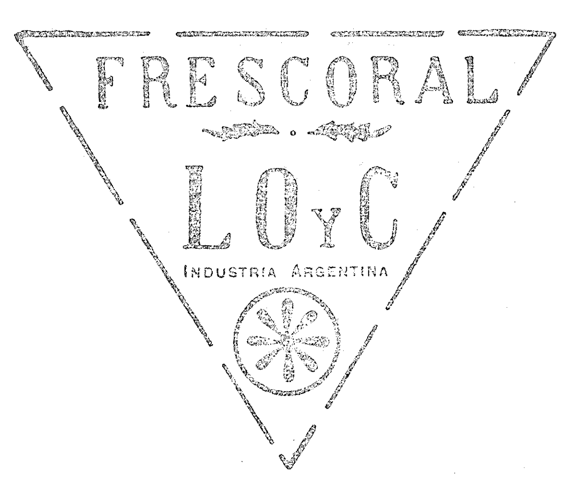
Acta N.° 205.580

Sarandría

Abril 20 de 1938. — Dante Sarandría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2.659.

v.8 jul.

Acta N.° 206.204



Mayo 16 de 1938. — Aldo M. Ottolenghi. — Para distinguir únicamente una composición destinada a mantener los techos, paredes, envases, tanques de metal o cualquier otro material, a una una temperatura normal, de la clase 10. — Renovación de la N.° 110.008. — Aviso N.° 3.277.

v.8 jul.

Acta N.° 206.901

RUGBY

Junio 13 de 1938. — Ditlevsen & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 109.287. — Aviso N.° 3.870.

v.8 jul.

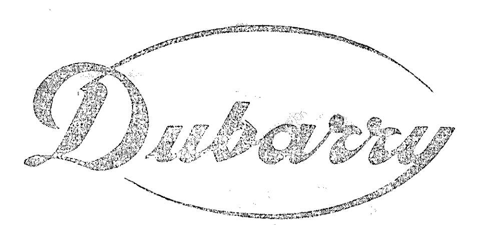
Acta N.° 206.902

RUGBY

Junio 13 de 1938. — Ditlevsen & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de material para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 109.290. — Aviso N.° 3.871.

v.8 jul.

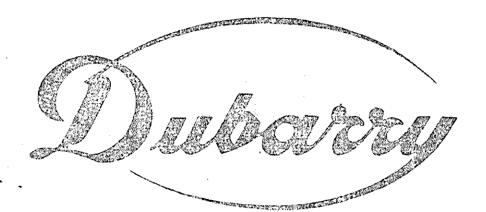
Acta N.° 206.942



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.653. — Aviso N.° 4.026.

v.8 jul.

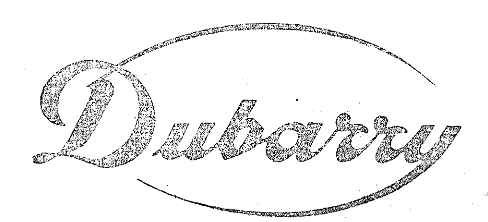
Acta N.° 206.943



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.654. — Aviso número 4.027.

v.8 jul.

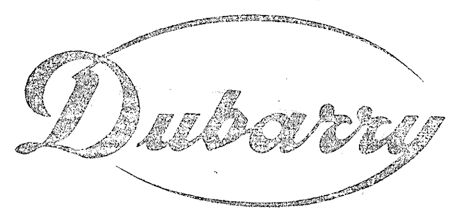
Acta N.° 206.944



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 112.655. — Aviso N.° 4.028.

v.8 jul.

Acta N.° 206.945



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 112.656. — Aviso N.° 4.029.

v.8 jul.

Acta N.° 206.946



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 112.657. — Aviso N.° 4.030.

v.8 jul.

Acta N.° 206.947

Dubarry

Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 112.658. — Aviso N.° 4.031.

v.8 jul.

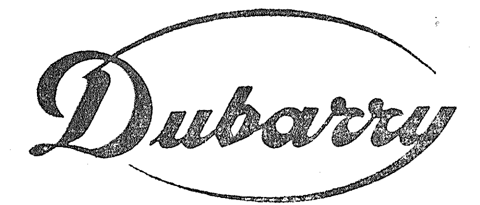
Acta N.° 206.948



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 112.659. — Aviso N.° 4.032.

v.8 jul.

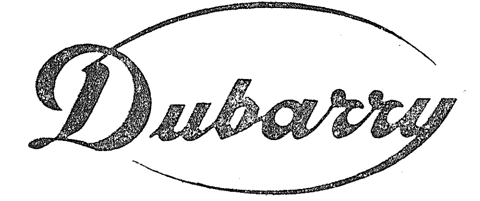
Acta N.° 206.949



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 112.660. — Aviso N.° 4.033.

v.8 jul.

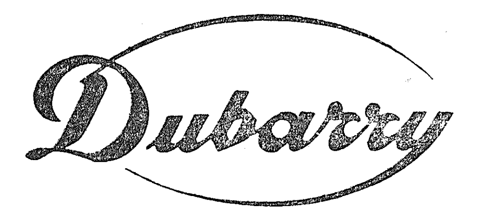
Acta N.° 206.950



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 112.661. — Aviso N.° 4.034.

v.8 jul.

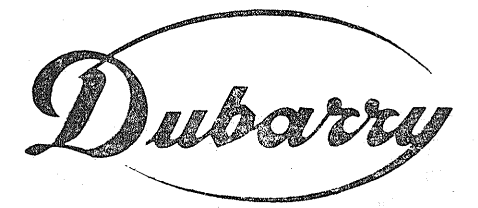
Acta N.° 206.951



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.662. — Aviso N.° 4.035.

v.8 jul.

Acta N.° 206.952



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.663. — Aviso N.° 4.036.

v.8 jul.

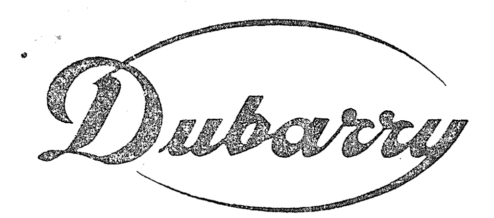
Acta N.° 206.953



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.664. — Aviso N.° 4.037.

v.8 jul.

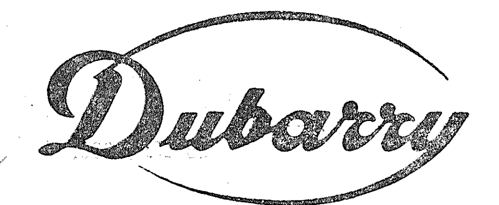
Acta N.° 206.954



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 112.665. — Aviso número 4.038.

v.8 jul.

Acta N.° 206.955



Junio 14 de 1938. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.666. — Aviso N.° 4.039.

v.8 jul.

Acta N.° 206.960

ARIEL

EYRE METAL

Junio 14 de 1938. — Percy Grant & Co. Ltd. — Para distinguir metales, de la clase 4. — Renovación de la N.° 109.980. — Aviso N.° 3.874.

v.8 jul.

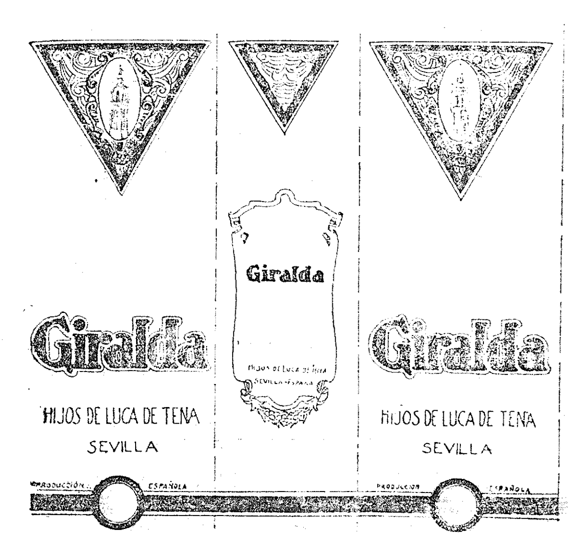
Acta N.° 207.034



Junio 17 de 1938. — T. E. C. A. — Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 120.000. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.910.

v.8 jul.

Acta N.° 207.081



Junio 18 de 1938. — Hijos de Luca de Tena, de Sevilla, España. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.508. — Aviso N.° 4.109.

v.8 jul.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional